



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 7 de abril de 2021

Número 5754-VI

CONTENIDO

Proposiciones

- 4** Con punto de acuerdo, para exhortar al Insabi a garantizar el derecho al trabajo mediante el otorgamiento de plazas laborales a empleados del hospital general de Texcoco Guadalupe Victoria Bicentenario, a cargo del diputado Alejandro Viedma Velázquez, del Grupo Parlamentario de Morena
- 6** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Semarnat, el gobierno de Coahuila y la Conabio a reforzar las estrategias para el conocimiento y la protección del Valle de Cuatro Ciénegas, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN
- 8** Con punto de acuerdo, para exhortar a la STPS a atender la violencia y el acoso laboral en México; y al Ejecutivo federal, a adherirse al convenio 190 de la OIT, a cargo de la diputada Miriam del Sol Merino Cuevas, del Grupo Parlamentario del PRI
- 10** Con punto de acuerdo, para exhortar a la CFE a evitar cortes en los hogares del distrito federal 02 de Sonora, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del PT
- 12** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa y el IMSS a ajustarse a la política nacional de vacunación contra el SARS-Cov2 para terminar de inmunizar al personal médico de Guanajuato, y acelerar el respectivo proceso a efecto de cumplir aquélla, a cargo del diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 15** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Fonart a colaborar con el IMPI para difundir la cultura de protección de creaciones, diseños, innovaciones, productos o servicios y salvaguardarlos según la Ley de la Propiedad Industrial, y promover el registro de marcas colectivas, a cargo del diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario del PES
- 18** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a Pemex a difundir y hacer de conocimiento público la estrategia y las acciones por adoptar para afrontar y revertir los desfavorables resultados financieros y productivos de la empresa, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Pase a la página 2

Anexo VI

Miércoles 7 de abril

- 20** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a intervenir por la SHCP ante el gobierno de BC para que antes del término de su administración se realice el pago prioritario de las mil 500 liquidaciones pendientes de maestros jubilados, a cargo del diputado Jesús Salvador Minor Mora, del Grupo Parlamentario de Morena
- 21** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a los gobiernos federal, mediante la Conagua, y locales a trabajar de manera coordinada en el desarrollo de un programa urgente y permanente para los próximos 10 años destinado a mitigar la escasez de agua en el país, a cargo de la diputada Marcela Guillermina Velazco González, del Grupo Parlamentario del PRI
- 22** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a garantizar el derecho a la protección de la salud del personal médico público y privado mediante la aplicación de la vacuna contra el Covid-19, pues es uno de los sectores con más fallecimientos por la enfermedad, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario del PT
- 25** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP a considerar la instauración de medidas extraordinarias de atención al abandono escolar de mujeres adolescentes y jóvenes ante la emergencia sanitaria por Covid-19, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 28** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al INE a garantizar con los respectivos organismos públicos locales el derecho ciudadano a la información y el principio de máxima publicidad mediante debates de los candidatos a cargos de representación popular considerando las circunstancias económicas, y los días y horarios de accesibilidad para que pueda observarlos el mayor número de gente, a cargo de la diputada Alba Silvia García Paredes, del Grupo Parlamentario del PES
- 31** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y la SHCP a difundir las razones del desmesurado suabejercicio en salud registrado entre enero y febrero de 2021, por 13 mil 41 millones de pesos, en pleno arranque del programa nacional de vacunación, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD
- 33** Con punto de acuerdo, para exhortar a la UIF y la FGR a investigar la licitud del origen del financiamiento de la plataforma de comunicación Latinus, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena
- 36** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal, las autoridades locales y los ayuntamientos con presencia de maquiladoras a coordinar acciones para dar apoyo especial en la atención médica de los respectivos trabajadores, con gran exposición al contagio de SARS-Cov2, y evaluar la posibilidad de considerarlos población prioritaria por vacunar, a cargo del diputado Sergio Armando Sisbeles Alvarado, del Grupo Parlamentario del PRI
- 39** Con punto de acuerdo, para exhortar a la STPS a hacer pública la información de las empresas que incurrieron en irregularidades al dar de baja a empleados en diciembre de 2020, en agravio de sus derechos laborales, a cargo del diputado Édgar Guzmán Valdez, del Grupo Parlamentario del PES
- 41** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Bienestar a instruir a los servidores de la nación para que se abstengan de cometer delitos electorales durante las brigadas de vacunación del Covid-19; y a la CVASF de esta soberanía, a instruir a la ASF a efecto de que incluya en el programa anual de auditorías de 2021 la evaluación del desempeño financiero del programa Promoción y Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD
- 43** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Semarnat y el gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la Secretaría de Medio Ambiente local, a implantar acciones antiincendios forestales, a cargo del diputado Eleuterio Arrieta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena
- 45** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa y la Secretaría de Bienestar a fortalecer las acciones encaminadas a atender a los adultos mayores y facilitar la vacunación contra el SARS-Cov2 en los

centros de asistencia para prevenir contagios y riesgos a su salud, a cargo de la diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, del Grupo Parlamentario del PRI

- 47** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a hacer pública por la Sader la información sobre los avances tenidos en la frontera sur en el control de ingreso de ganado ilegal, a cargo del diputado José Francisco Esquitin Alonso, del Grupo Parlamentario del PES
- 49** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat a crear con la iniciativa privada un programa de recolección, reciclaje y destino final de los neumáticos de vehículos públicos y privados, a cargo de la diputada Karem Zobeida Vargas Pelayo, del Grupo Parlamentario del PRD
- 52** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa y la Semarnat a multiplicar esfuerzos para implantar campañas informativas y de concienciación mediáticas sobre la correcta separación de residuos sanitarios domésticos de atención de personas con Covid-19, a efecto de reducir la propagación y contribuir así a proteger a los recolectores de basura, a cargo del diputado Raúl Eduardo Bonifaz Modano, del Grupo Parlamentario de Morena
- 55** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la STPS a promover e informar a la juventud sobre la importancia de la seguridad social para recibir una pensión en el retiro, a cargo de la diputada Miriam del Sol Merino Cuevas, del Grupo Parlamentario del PRI
- 57** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a coordinar por la SEP y sus homólogas locales las acciones y estrategias para limpiar, desinfectar y aplicar las medidas sanitarias en las instalaciones educativas antes del regreso a clases presenciales, a cargo de la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario del PES
- 60** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al INBAL a revisar tanto el caso del derecho al escalafón de la trabajadora Elizabeth Orozco Medina para ocupar el puesto de jefa de Área de Vestuario en Foros como los acuerdos internos que conculquen derechos laborales, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena
- 62** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a garantizar la aplicación prioritaria de la vacuna contra el SARS-Cov2 a quienes participarán como capacitadores, supervisores o funcionarios de casilla en la jornada de 2020-2021, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del PRI
- 65** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SCT y las autoridades de aeronáutica civil a revisar el rediseño del espacio aéreo del valle de México para considerar las afectaciones a la población por contaminación acústica, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL INSABI A GARANTIZAR EL DERECHO AL TRABAJO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS LABORALES A EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE TEXCOCO GUADALUPE VICTORIA BICENTENARIO, A CARGO DEL DIPUTADO ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputado federal Alejandro Viedma Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción III, 182 y 184 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), a fin de que se otorguen plazas laborales a quienes ofrecen sus servicios profesionales dentro de sus instalaciones al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México se lucha por construir un sistema de salud para el bienestar en los próximos años, encaminado a respaldar y garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios del sector de salud para la atención integral y gratuita a las personas que no cuentan con seguridad social. En 2018, se calculó que 69 millones de personas en México estaban excluidas de cobertura por Seguridad Social, siendo identificada como la población con derecho de afiliación al Seguro Popular (SP).¹

El Seguro Popular fue creado durante los gobiernos panistas, de este modo era un esquema de financiamiento el cual dejó una gran brecha de cobertura y necesidad desde la perspectiva universal al reconocer un conjunto predeterminado de servicios, a ser prestado en los servicios públicos de las 32 Secretarías o Institutos estatales de salud y también por operadores privados autorizados. El Seguro Popular no honraba plenamente el espíritu del Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo cuarto;

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el

acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone a fracción XVI del Artículo 73 de esta Constitución.

El gobierno federal actual desde su perspectiva, Cuarta Transformación, ha llevado a cabo una amplia estrategia a través del Programa Sectorial de Salud 2020-2024 (PSS), siendo pieza fundamental para la implementación del Insabi, cuya creación aparece reafirmada en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND). La elaboración de este Programa se realiza con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 17 de la Ley de Planeación, estructura y contenidos.

Para implantar el modelo de atención primaria fue necesario la creación de un nuevo Instituto, instrumentando su labor con la firma del Acuerdo de la Secretaría de Salud con cada una de las entidades federativas para garantizar el derecho de toda la población y hacer efectivo el acceso a la atención clínica, medicamentos gratuitos y demás insumos asociados, para las personas que no cuentan con seguridad social. La creación del Insabi se fundamenta en los cambios a la Ley General de Salud y a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019.

El punto de partida es el reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas, siendo la obligación del Estado garantizarlos, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 1o, párrafo tercero al expresar:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.

De este modo nace la creación del Insabi, Instituto de Salud para el Bienestar que comienza funciones el primero de enero de 2020 como un órgano descentralizado de la Secretaría de Salud.

El Instituto brinda servicios de salud gratuitos y de calidad a todas las personas que se encuentren en el país y no cuenten con seguridad social; bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión.² De esta manera el Insabi no solo busca garantizar el acceso a la salud sino la justicia laboral de todas y todos aquellos que presten sus servicios al Instituto.

En su Programa Institucional 2020- 2024 el Instituto de Salud para el Bienestar, resalta como objetivo prioritario número cuatro, asegurar la regularización de la situación laboral de las personas trabajadoras de la salud que prestan servicio bajo contratos eventuales y por honorarios, tomando como criterios la antigüedad y el desempeño.³

Con lo anterior se busca dar justicia y seguridad laboral al personal de salud generando un mayor sentido de pertenencia a la institución, brindando mayor estabilidad económica, prestaciones mínimas de ley y el acceso a la seguridad social.

Así mismo hará más atractivo trabajar en la Secretaría de Salud a las y los profesionales, técnicos y auxiliares de salud del país, abriéndoles oportunidades de calificación, capacitación y actualización, así como de desarrollar los conocimientos y habilidades para el desempeño de sus intereses profesionales y comprometerlos con la elevación de la calidad de la atención de salud.

Como caso concreto, expongo la situación que presenta el personal que labora en el Hospital General de Texcoco, Guadalupe Victoria Bicentenario, ubicado en: calle Nezahualcóyotl S/N esquina Francisco Sarabia, Colonia San Juanito. Las personas trabajadoras del Hospital Guadalupe Victoria han sido contratadas desde el año 2010 de manera eventual mediante contratos con vigencia de seis meses. De los 685 empleados entre administrativos y personal de salud solo 180 han sido basificados.

El Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud, en sus artículos 4, 5, 30, 34 y 94 donde nos menciona grosso que. –

I. En los términos del Artículo 48 de la Ley, el derecho escalafonario corresponde a los trabajadores de base con un mínimo de seis meses de antigüedad en el nivel inmediato inferior a la plaza del puesto

vacante, de acuerdo con la normatividad que señala este Reglamento.

II. En la Secretaría, los movimientos escalafonarios de los trabajadores de base, se regirán por las disposiciones del presente Reglamento.

III. Tienen derecho a participar en los concursos escalafonarios, todos los trabajadores de base que ocupen un puesto inmediato inferior a la vacante y que acrediten cumplir los requisitos que al efecto establezcan los catálogos de puestos correspondientes, para ocupar la vacante de que se trate. Cuando no haya aspirantes del puesto inmediato inferior, podrán participar otros que cumplan con el perfil sin el requisito de ser del puesto inmediato inferior.

IV. Los trabajadores de base tendrán derecho a participar en concursos escalafonarios, cuando se trate de vacantes definitivas que se originen por: renuncia; jubilación; muerte; dictamen escalafonario firme en plaza de base definitiva; incapacidad total permanente; sentencia judicial ejecutoriada; laudo definitivo del Tribunal y, abandono del empleo y cese, siempre y cuando en estos dos últimos casos, haya prescrito la acción del trabajador respecto de la vacante que se presente. Asimismo, los trabajadores tendrán derecho a concursar para obtener un dictamen escalafonario provisional por más de seis meses, en virtud de que su titular disfrute de una licencia sin goce de sueldo, de las comprendidas en las Condiciones y en el Capítulo VII del Reglamento. En el supuesto de que un trabajador haya instaurado juicio laboral ante el Tribunal, en contra de la Secretaría, la vacante que se origine se ocupará con nombramiento provisional, hasta en tanto se emita el laudo definitivo. El trabajador de base que ocupe una plaza señalada como escalafonaria en forma provisional, tiene derecho a participar en el Concurso Escalafonario de otra plaza escalafonaria provisional o definitiva.

V. Las plazas vacantes que sean pie de rama, serán dictaminadas para su ocupación en un cincuenta por ciento para la(s) Sección(es) correspondiente(s) del Sindicato, y el otro cincuenta por ciento para la Secretaría; si el número de plazas fuera impar se dictaminará la sobrante para el Sindicato, en la inteligencia de que en la siguiente sesión en que se diera

el caso, la plaza sobrante se dictaminará para la Secretaría

Siguiendo los objetivos del Programa Institucional del Insabi, así como las prioridades de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, quien a través del Coordinador Administrativo del Programa de Basificación del Instituto de Salud para el Bienestar, Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra, ha expresado que 87,000 trabajadores tienen contratos precarios, inestables, fuera de la ley, ya que no se garantiza las prestaciones que la ley de trabajo establece y los principios constitucionales de trabajo de un trabajo justo y bien remunerado. Por ello, impera el proceso de basificación.⁴

Por lo anteriormente expuesto, exhorto de manera respetuosa al Instituto de Salud para El Bienestar (Insabi), para que, en lo que le concierne referente al proceso de basificación de las 532 personas trabajadoras y trabajadores de esta unidad hospitalaria (Instituto Guadalupe Victoria Bicentenario), puedan acceder a una plaza base y armonizar el desempeño interpersonal-laboral dentro del sector salud, bajo la perspectiva de justicia y seguridad laboral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), para que garantice el derecho al trabajo, a través del otorgamiento de plazas laborales a las trabajadoras y los trabajadores del Hospital General de Texcoco “Guadalupe Victoria Bicentenario”.

Notas:

1. (Segob), Diario Oficial de la Federación. (s.f.). http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608326&fecha=21/12/2020#:~:text=Corresponde%20al%20INSABI%20un%20papel,salud%2C%20medicamentos%20y%20dem%C3%A1s%20insumos

2. (Segob), Instituto de Salud para el Bienestar. (s.f.). <https://www.gob.mx/insabi/articulos/instituto-de-salud-para-el-bienestar-230778>

3. Programa Institucional 2020-2024 del Instituto de Salud para el Bienestar. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5608326

4. Conferencias de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador del día 16 de enero de 2020 y 4 de febrero de 2020.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de abril de 2021

Diputado Alejandro Viedma Velázquez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT, EL GOBIERNO DE COAHUILA Y LA CONABIO A REFORZAR LAS ESTRATEGIAS PARA EL CONOCIMIENTO Y LA PROTECCIÓN DEL VALLE DE CUATRO CIÉNEGAS, A CARGO DE LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, Silvia Guadalupe Garza Galván, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza y a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Valle de Cuatro Ciénegas se encuentra en la región conocida como altiplano septentrional o como Desierto Chihuahuense, el cual se encuentra localizado entre los dos macizos montañosos más grandes de México, al este de la Sierra Madre Oriental y al oeste la Sierra Madre Occidental. El 7 de noviembre de 1994 fue es-

tablecida por decreto presidencial el Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas. El área protegida cuenta con una superficie de 84,347-47-00 hectáreas (Has) y está ubicada en la parte central del estado de Coahuila, a 80 kilómetros (km) al oeste de la ciudad de Monclova. Se localiza entre las coordenadas 26°45'00" y 27°00'00" latitud norte; 101°48'49" y 102°17'53" longitud oeste. Es parte del municipio de Cuatro Ciénegas de Carranza, Coahuila. El área protegida se encuentra en un valle con una extensión de aproximadamente 150,000 Has., es un terreno casi plano, la totalidad del área protegida se encuentra en la cota de los 700 metros sobre el nivel del mar (msnm).¹ Su clima es muy seco, semi-cálido con pocas lluvias en invierno, la temperatura media anual es de 22 grados centígrados (?C), mientras que su precipitación anual es de 230 milímetros (mm). A pesar de tener un clima seco, es considerado como un oasis debido a que presenta un sistema de aproximadamente 500 de cuerpos de agua compuesto por manantiales, arroyos y pozas.²

Cuatro Ciénegas es considerado el humedal más importante dentro del Desierto Chihuahuense y uno de los humedales más importantes en México. A nivel internacional, está clasificado como un sitio Ramsar, por lo que se lo considera como un humedal prioritario en el mundo. La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) lo incluye entre los sitios prioritarios para la conservación. También dentro de la regionalización de Ecorregiones Prioritarias para la Conservación, elaboradas por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).³ Desde el 2006 forma parte del programa El Hombre y la Biosfera (MaB) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).⁴

La combinación de aislamiento y condiciones extremas de sequedad, humedad salinidad y la presencia de suelos yesosos hacen que el valle de Cuatro Ciénegas presente un mosaico de oportunidades para el desarrollo de formas endémicas. Se encuentran en el área, 714 especies de plantas 12 de ellas endémicas, y 368 especies de fauna, de las cuales 42 especies son endémicas. La fauna de la región de Cuatro Ciénegas es quizá de las más estudiadas en las zonas áridas de México, el interés surge del elevado número de taxones endémicos de la región. Algunos de los grupos más estudiados son:

- Carcinofauna, también denominada diversidad de crustáceos, incluye la presencia de 12 especies, de las cuales 6 son endémicas y otras 4 aún están pendientes de definir su nivel específico.
- Malacofauna, la descripción de los moluscos reporta 7 familias de moluscos acuáticos, de los cuales la familia mejor representada es la Hydrobiidae, la cual cuenta con 10 especies endémicas.
- Ictiofauna, es el componente de fauna más conspicuo en cuanto a diversidad y endemismo teniendo un total de 16 especies con 9 endémicas, inusual para una zona árida. La heterogeneidad ambiental del sistema hidrológico ha permitido la presencia de importantes grupos de peces.
- Herpetofauna, de las 67 especies registradas por Mac Coy, al menos seis son endémicas, dos de ellas, *Apoloneater* y *Trachemystaylori* ocupan hábitat acuáticos, las especies *Terrapene Coahuila* y *Scincellakikaapoa* ocurren en hábitat semiacuáticos, *Gerrhonotuslugoi* y *Cnemidophorus scalarisse* distribuyen en hábitat desérticos.
- Ornitofauna, la avifauna de la región aparentemente no tiene una gran diversidad, pues solo se tiene el registro de 61 taxones, desconociendo cuales son migratorias, residentes o si constituyen algunas formas endémicas.
- Mastofauna, las poblaciones de mamíferos en el valle de Cuatro Ciénegas no han sido analizadas con detalle, pues solo se encuentran referencias en trabajos generales, por lo que hacen falta estudios de campo para tener un panorama más preciso.⁵

En el Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas la vegetación se encuentra repartida entre pastizal halófilo y vegetación acuática en el piso de la cuenca; en las dunas de yeso se albergan especies endémicas de plantas gypsófilas, también matorral xerófilo y matorral submontano en las partes más elevadas. En el valle se encuentran por lo menos 837 especies de plantas vasculares y se reportan 23 taxones endémicos. Por efecto de su clima y suelos, presenta al igual que la mayor parte del estado asociaciones vegetales características del desierto Chihuahuense.⁶

Uno de los recursos acuáticos más importantes del valle son los estromatolitos, los cuales son acumulaciones de sedimentos carbonosos formados por una comunidad microbiana. Los estromatolitos son el resultado de la forma más primitiva de vida que aún existe. Estas comunidades son muy sensibles a los cambios en los niveles de agua, pues al quedar expuestos a la superficie, los organismos mueren.⁷

Actualmente la degradación natural a la que se encuentra expuesto el Valle de Cuatro Ciénegas es alarmante, la exploración y explotación de los recursos que ahí se encuentra pone en grave riesgo esta área de incalculable valor para la biodiversidad y el patrimonio natural de México entero, es fundamental detener y mitigar los daños que se han ocasionado al sitio, así como instrumentar apoyos para que se cree un plan de manejo adecuado en la zona y se promueva el conocimiento y exploración científica para dotar a Cuatro Ciénegas de una apropiada gestión.

Por todas estas razones antes expuestas, es crucial redoblar los esfuerzos de conservación de sitios únicos como es el caso del Valle de Cuatro Ciénegas. De igual forma, es necesario que la población conozca de primera mano sitios de gran importancia biológica, pues a través del turismo ecológico responsable es que la conciencia ambiental crecerá entre esta y en futuras generaciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al gobierno del estado de Coahuila y a la Comisión para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad a que se refuercen las estrategias para el conocimiento y protección del Valle de Cuatro Ciénegas, Coahuila.

Notas

1 INE. 1999. Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas.

2 Hernández, N. 2014. Dinámica de C, N, P y composición de la comunidad bacteriana del suelo de un gradiente de manejo agrícola en el Valle de Cuatro Ciénegas, Coahuila. Tesis de Licenciatura, UNAM.

3 INE. 1999. Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas.

4 Red de Comités MaB y Reservas de Biosfera de Iberoamérica y El Caribe. Consultado en línea:

<http://proyectos.inacol.edu.mx/iberomab/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=27>

5 Wikipedia. Cuatro Ciénegas. Consultado en línea: https://es.wikipedia.org/wiki/Cuatro_Ciénegas

6 Programa MaB de la UNESCO. Cuatro Ciénegas. Consultado en línea: http://proyectos.inacol.edu.mx/Fichas_de_Reservas/Mexico/Mexico_1/RB_Cuatrocienagas_MX.pdf

7 INE. 1999. Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de abril de 2021.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA STPS A ATENDER LA VIOLENCIA Y EL ACOSO LABORAL EN MÉXICO; Y AL EJECUTIVO FEDERAL, A ADHERIRSE AL CONVENIO 190 DE LA OIT, A CARGO DE LA DIPUTADA MIRIAM DEL SOL MERINO CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, **Miriam del Sol Merino Cuevas**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), se define a la violencia contra las mujeres, como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

A nivel nacional, el total de delitos de feminicidios en 2020 fue de 942 casos, y el total de presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso fue de 2 mil 794 mujeres. El estado de Baja California ocupa el primer lugar en todo el país, con 59 víctimas mujeres de homicidio doloso. Mientras que los delitos relacionados con la violencia familiar se incrementaron con motivo de la pandemia.

Estos problemas contra las mujeres no solamente suceden en su hogar o en las calles, en su lugar de trabajo también son sujetas a actos de violencia y acoso por parte de compañeros y superiores.

En el capítulo II de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) se define a la violencia laboral como la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, las conductas referidas en la Ley Federal del Trabajo, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la Ley y todo tipo de discriminación por condición de género.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares, el 26.6 por ciento de las mujeres que trabajan o trabajaron alguna vez, experimentaron algún acto de violencia laboral, siendo los principales relacionados al tipo sexual o discriminatorio y como responsables principales, los compañeros de trabajo (35.2 por ciento) y los superiores jerárquicos (19.3 por ciento).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estableció en 2019, el convenio 190 sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, sin embargo, nuestro país aún no se ha adherido a dicho convenio internacional.

En nuestra legislación nacional, el artículo 132, fracción XXXI, de la Ley Federal del Trabajo establece la obligación de los patrones a implementar, en acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como para erradicar el trabajo forzoso e infantil.

Al respecto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social proporcionó un Modelo de Protocolo para la prevención, atención y erradicación de la violencia laboral.

Sin embargo, en la práctica vemos que estos actos violentos en torno a las mujeres y hombres siguen realizándose y permeando la integridad y dignidad de los mismos, a tener una vida libre de violencia en cualquier ámbito.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a vigilar el cumplimiento y sancionar a los patrones que no estén implementando un Protocolo para la prevención, atención y erradicación de la violencia y acoso laboral.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a llevar a cabo una campaña intensa de difusión para los patrones y trabajadores, sobre las obligaciones de mantener un entorno laboral libre de violencia y acoso.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a adherirse como país al Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la eliminación de la violencia y acoso en el mundo del trabajo.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de abril de 2021.

Diputada Miriam del Sol Merino Cuevas (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CFE A EVITAR CORTES EN LOS HOGARES DEL DISTRITO FEDERAL 02 DE SONORA, A CARGO DE LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, diputada Ana Laura Bernal Camarena integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX; 6, numeral 1, fracción I, así como 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; así como, lo dispuesto en el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura, somete a consideración la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Cuando entró en vigor la mal llamada “reforma energética”, las tarifas de uso residencial comenzaron a aumentar, sobre todo de octubre de 2018 a la fecha. En el caso de los municipios del distrito federal 02 de Sonora, es común que las tarifas lleguen altas o se cobre la tarifa de servicio doméstico de alto consumo (DAC).

En esta región se vive con climas extremos, o hace demasiado frío o también hay demasiado calor, lo que conlleva usar calefactores o aires acondicionados y en resultado, facturas elevadas que no pueden costear las familias.

Las ciudadanas y los ciudadanos de Nogales, Cananea, Agua Prieta y Naco, consideran que no hay una verdadera solución al conflicto, por la diversidad de situaciones de afectación en cada caso, más aun cuando los suministradores del servicio básico de energía, ven pretensiones de enriquecimiento en los cobros y están alejados del ingreso real, en cada hogar, sin recordar que la CFE es una empresa social.

Ejemplos hay varios, como el publicado en el periódico el *Imparcial de Sonora*, que dice:

Nogales, de las tarifas de luz más caras del país

Nogales tiene una de las tarifas de energía eléctrica más altas del país; basta rebasar 300 kilowatts al mes para ingresar a la tarifa DAC (de alto consumo).

De acuerdo con un análisis de la empresa Crediwatts, que promueve paneles solares, se observa la situación que viven los nogalenses para ser sujetos a los altos cobros por luz.

Por ejemplo, ciudades como Hermosillo, Sonora, para ser incluidos en la tarifa DAC, cuyo kilowatt por hora es el más caro para las zonas residenciales deben gastar 2 mil 500 kilowatts por mes.

En Nogales basta rebasar 300 kilowatts para ser sujetos a esta tarifa.

La tarifa DAC se aplica cuando se registra un consumo mensual promedio superior al límite de alto consumo definido para la ciudad donde se vive.

El consumo mensual promedio, es determinado con el promedio del consumo registrado en el hogar en el último año.

Si el consumo mensual es inferior al límite de alto consumo se aplicará la tarifa doméstica, que entre ellas están la 1, 1A, 1B, 1C, 1E y 1F.

Pero si te pasas del límite de alto consumo, la CFE aplica la tarifa DAC, que es entre 40 y 400 por ciento más cara dependiendo la localidad donde viva.¹

La molestia se generaliza en el distrito 02 de Sonora, ya que con la recién aprobada reforma eléctrica que impulsó el presidente Andrés Manuel López Obrador y que la mayoría de los grupos parlamentarios que integran la coalición “Juntos haremos historia” aprobó, para revisar cada contrato entregado a empresas privadas y en caso, de no tener físicamente no sostenido en el acuerdo de voluntades, no ser rentable o existir elementos de fraude al Estado; el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) podrá cancelar o renegociar el contrato con particulares.

Con esta modificación se da paso en el corto plazo a la contención del precio y en el mediano y largo plazo a

bajar las tarifas eléctricas; desafortunadamente existen intereses de Grupo que privilegian la riqueza de unos para empobrecer a la mayoría.

Es así que, con el argumento de ampararse por impulsar “energías verdes” se otorgaron amparos definitivos contra la reforma que busca beneficiar al pueblo en materia eléctrica; ante ello, se escuchan las voces hipócritas de los que dicen defender a la gente pero que en realidad la siguen lastimando con el apoyo jurídico y legislativo para beneficiar a las empresas y entorpecer el trabajo de la cuarta transformación.

Se dió cuenta en medios de comunicación, del compromiso que tiene el Director General de la CFE con el pueblo, debido a la falta de trabajo en esta actual pandemia ocasionada por el Covid-19; palabra que debe sostenerse para los hogares de las ciudadanas y los ciudadanos del distrito federal 02 de Sonora.

...El director de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Manuel Bartlett, aseguró a los diputados federales de Morena que durante la emergencia sanitaria por covid-19 no habrá cortes de energía eléctrica. En reunión virtual con el grupo parlamentario encabezado por Mario Delgado, el funcionario se comprometió a revisar los casos de aumento de tarifas en el marco de la pandemia. Los legisladores morenistas expusieron a Bartlett su preocupación por las alzas de tarifas de energía eléctrica en los hogares en el marco de la contingencia, particularmente en regiones donde el desempleo ha tenido un mayor impacto...

Durante la conversación a distancias, el titular de la CFE expuso a los diputados el reto que ha significado rescatar la empresa tras la reforma energética de 2013 que, según dijo, la dejó en gran desventaja ante las empresas privadas. “Si se hubiera continuado con la tendencia de dicha reforma, al término del actual sexenio la comisión habría sido encargada de generar solo 16 por ciento de la electricidad, mientras que el resto (84 por ciento) habría sido para empresas extranjeras”, dijo. Bartlett remarcó que la instrucción del presidente Andrés Manuel López Obrador ha sido claramente la de fortalecer a la CFE para garantizar la soberanía energética y que la electricidad siga siendo un servicio público para todos los mexicanos...²

En recientes semanas, personal de CFE se presenta en casas de Nogales, Cananea y Agua Prieta a realizar

cortes de suministro básico de energía por adeudos anteriores; dicha situación no será tolerada por el pueblo, porque manifiestan que es un acto desesperado de los que tienen las concesiones para continuar cobrando tarifas no digamos altas, sino exageradas y en espera de la resolución final del Poder Judicial en el caso planteado; aunado a que el servicio de luz en sus hogares es un derecho humano y si bien no se solicita sea gratuito, se pide que se entienda la situación de falta de recursos económicos por la pandemia que se vive.

Por lo expuesto, se solicita a esta honorable soberanía, el análisis y en su caso, aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al director general de Suministro Básico de Energía de la Comisión Federal de Electricidad, a evitar cortes de luz en los hogares de los municipios que integran el distrito federal 02 del estado de Sonora.

Notas

1 Tomado de <https://www.elimparcial.com/sonora/nogales/Nogales-de-las-tarifas-de-luz-mas-caras-del-pais-20160721-0067.html> el 24 de marzo del 2021.

2 Tomado de <https://www.business-humanrights.org/es/últimas-noticias/no-habrá-cortes-de-luz-durante-la-pandemia-asegura-manuel-bartlett/> el 24 de marzo del 2021.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de abril de 2021.

Diputada Ana Laura Bernal Camarena (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SSA Y EL IMSS A AJUSTARSE A LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARS-COV2 PARA TERMINAR DE INMUNIZAR AL PERSONAL MÉDICO DE GUANAJUATO, Y ACELERAR EL RESPECTIVO PROCESO A EFECTO DE CUMPLIR AQUÉLLA, A CARGO DEL DIPUTADO ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El suscrito, Ariel Rodríguez Vázquez, diputado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con el Documento Rector Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México, el público primario para la vacuna contra la Covid-19 es:

“1. Personal de salud en la primera línea de control de la Covid-19 (Aplicación de la vacuna a partir de la última semana de diciembre de 2020)

1.1 Trabajadores de salud del sector público con atención directa de pacientes Covid

2. Resto del personal de salud (aplicación a partir del segundo bimestre de 2021)

2.1. Personal de los programas de salud pública: vacunadores, brigadistas, personal de campo.

2.2. Personal que opera ambulancias y servicios paramédicos.

2.3. Personal voluntario o de otras instituciones asignado a la vacunación.

2.4. Personal administrativo en las unidades médicas en contacto con pacientes.

2.5. Personal que trabaje en casas de atención a personas adultas mayores o guarderías.

2.6. Farmacéuticos y técnicos de farmacia.

2.7. Personal de servicios fúnebres.

3. Personas con mayor riesgo a sufrir complicaciones graves o muerte por Covid-19 (aplicación a partir del segundo bimestre de 2021)

3.1. Personas adultas mayores.

3.2. Personas que viven con enfermedades crónicas como diabetes, obesidad, hipertensión, enfermedades respiratorias, asma, cáncer, VIH/SIDA, que reciben tratamiento que debilita el sistema inmunológico, etcétera.

4. Personas de entre 18 y 59 años con y sin factores de riesgo para cuadros graves de Covid-19 (Aplicación a partir del segundo trimestre de 2021)

5. Grupos de población aún no contemplados en la vacunación 5.1. Personas en estado de embarazo

5.2. Personas menores de edad”.¹

De lo anteriormente señalado, resulta notorio que de acuerdo con el Documento Rector Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México, el personal médico, mismo que se ha arriesgado durante meses para atender a pacientes con Covid-19, debe de ser una prioridad para la vacunación contra esta enfermedad.

Asimismo, es preciso resaltar que uno de los objetivos específicos de la Política Nacional de Vacunación es que el “cien por ciento del personal de salud que trabaja en atención de la Covid-19”² sea inmunizado.

Sin embargo, pese a que la inmunización de cien por ciento del personal de salud es un objetivo dentro de la estrategia de vacunación contra la Covid-19, en el estado de Guanajuato personal médico de diversas clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), han denunciado que hasta la fecha no han recibido la vacuna.³

En la clínica 10 del IMSS ubicada en Guanajuato capital, trabajadores, a través de pancartas, apuntan que “no queremos ser héroes, queremos ser vacunados”. De igual forma, en Celaya e Irapuato, trabajadores del

sector sanitario denunciaron que la mayoría de los 400 trabajadores que laboran en el Hospital General de Zona Medicina Familiar 2 y en la Unidad Médico Familiar 57, no han recibido la vacuna anti Covid-19.⁴

Asimismo, en el municipio de Salamanca, en la clínica hospital general de zona (HGZ) 3 se denunció que varios no han recibido la segunda dosis de la vacuna, así como también que en algunos casos ni la primera. Dentro de este hospital laboran cerca de 650 personas.⁵

En León en las clínicas T-21, T-48, T-58 y UMAE 48 protestaron también por no haber recibido la vacuna de inmunización ante el Covid-19.⁶

En este sentido, el 9 de marzo, el delegado del IMSS en Guanajuato, Marco Antonio Hernández Carrillo, apuntó que de los 17 mil trabajadores que laboran en este sector, apenas 7 mil tienen “su esquema completo de protección contra el nuevo coronavirus”.⁷

Textualmente Hernández Carrillo apuntó:

“De los 17 mil trabajadores tenemos 7 mil que ya tienen dos dosis y hay 2 mil 100 que tienen una dosis y que esperan su segunda dosis y con eso tenemos cubierto alrededor del 40 por ciento de la población trabajadora, nos falta el 60 por ciento”.⁸

Vacunación en México y el mundo

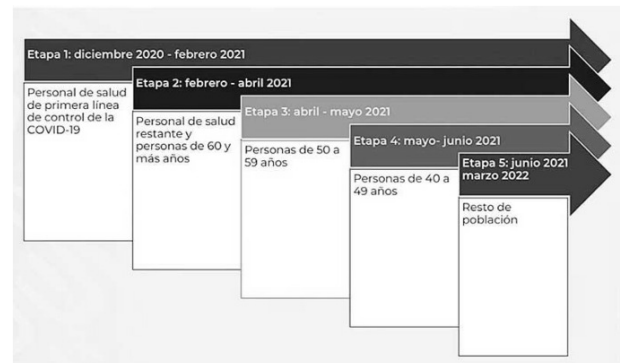
En México hasta el 16 de marzo de 2021, se han aplicado 4 millones 530 mil 784 vacunas.⁹



No obstante, es de señalar que el Documento Rector Política Nacional de Vacunación contra el Virus

SARS-CoV-2, para la Prevención de la Covid-19 en México establece que el personal de salud de la primera línea de control contra la Covid-19 debió de haber sido vacunado en el periodo diciembre 2020 a febrero de 2021. De tal guisa que el hecho de que aún no se hayan vacunado todos los integrantes del personal de salud de primera línea de control de Covid-19, viola lo establecido en dicho documento.

A continuación se cita la figura 2 Etapas de la estrategia de vacunación por grupo poblacionales priorizados.



Mientras tanto, es de notar que en Estados Unidos de América (EUA), el presidente Joe Biden anunció que ya se han administrado 50 millones de dosis contra la Covid-19.¹⁰ De igual forma, India hasta el momento ha administrado 36 millones de dosis de vacunas desde el comienzo de la campaña de vacunación a mediados de enero.¹¹

Por su parte, hasta este momento Chile ya ha vacunado a cinco millones de personas alcanzando un récord de 319 mil 14 personas vacunadas por día.¹² El avance de este país sudamericano es notorio puesto que su población total es de aproximadamente 18.95 millones de personas.¹³

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que de los 17 mil trabajadores que hay en el IMSS en el estado de Guanajuato, sólo 7 mil tienen el esquema completo de vacunación, es decir que falta inmunizar a 60 por ciento del personal médico en Guanajuato; que países como EUA e India ya han administrado más de 50 y 36 millones de dosis respectivamente y que México sólo ha logrado administrar 4 millones 530 mil 784 dosis de vacunas anti Covid-19, es que someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Instituto Mexicano del Seguro Social para que se apeguen al Documento Rector Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la Covid-19 en México a fin de que se vacune contra la Covid-19 al personal médico faltante del estado de Guanajuato.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Instituto Mexicano del Seguro Social a agilizar el proceso de vacunación contra la Covid-19 a fin de cumplir con lo establecido en el Documento Rector Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la Covid-19 en México.

Referencias

- Alba, Cortés y Gómez. (2021). Política nacional rectora de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19. Gobierno de México. Recuperado de: <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_COVID_-11Ene2021.pdf>

- Fúnez, R. (2021). Protestan en cinco municipios trabajadores de IMSS Guanajuato, exigen ser vacunados. Publimetro. Recuperado de:

<<https://www.publimetro.com.mx/mx/guanajuato/2021/03/11/protestan-cinco-municipios-trabajadores-imss-guanajuato-exigen-vacunados.html>>

- Secretaría de Salud. (2021). Informe Técnico Diario. Secretaría de Salud. Recuperado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/622453/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2021.03.16.pdf>

- LatinUS. (2021). EU ha aplicado 50 millones de vacunas contra el coronavirus. LatinUS. Recuperado de:

<<https://latinus.us/2021/02/25/eu-aplicado-cincuenta-millones-vacunas-coronavirus/>>

- Montes, R. (2021). Chile vacuna a cinco millones de personas en uno de los peores momentos de la pandemia. El País. Recuperado de: <[\[co-millones-de-personas-en-uno-de-los-peores-momentos-de-la-pandemia.html\]\(https://elpais.com/sociedad/2021-03-16/chile-vacuna-a-cinco-millones-de-personas-en-uno-de-los-peores-momentos-de-la-pandemia.html\)>](https://elpais.com/sociedad/2021-03-16/chile-vacuna-a-cin-</p>
</div>
<div data-bbox=)

- Banco Mundial. (2019). Población total Chile. Recuperado de: <<https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=CL>>

- Reuters. (2021). India respalda uso de vacuna AztraZeneca. El Sol de Acapulco. Recuperado de:

<<https://www.elsoldeacapulco.com.mx/mundo/india-respalda-uso-de-vacuna-astrazeneca-6485781.html>>

Notas

1 Alba, Cortés y Gómez. (2021). Política nacional rectora de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19. Gobierno de México. Recuperado de: <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_COVID_-11Ene2021.pdf>

2 Alba, Cortés y Gómez. (2021). Política nacional rectora de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19. Gobierno de México. Recuperado de: <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_COVID_-11Ene2021.pdf>

3 Fúnez, R. (2021). Protestan en cinco municipios trabajadores de IMSS Guanajuato, exigen ser vacunados. Publimetro. Recuperado de:

<<https://www.publimetro.com.mx/mx/guanajuato/2021/03/11/protestan-cinco-municipios-trabajadores-imss-guanajuato-exigen-vacunados.html>>

4 Ídem.

5 Ídem.

6 Ídem.

7 Ídem.

8 Ídem.

9 Secretaría de Salud. (2021). Informe Técnico Diario. Secretaría de Salud. Recuperado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/622453/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2021.03.16.pdf>

10 LatinUS. (2021). EU ha aplicado 50 millones de vacunas contra el coronavirus. LatinUS. Recuperado de:

<<https://latinus.us/2021/02/25/eu-aplicado-cincuenta-millones-vacunas-coronavirus/>>

11 Reuters. (2021). India respalda uso de vacuna AztraZeneca. El Sol de Acapulco. Recuperado de:

<<https://www.elsoldeacapulco.com.mx/mundo/india-respalda-uso-de-vacuna-astrazeneca-6485781.html>>

12 Montes, R. (2021). Chile vacuna a cinco millones de personas en uno de los peores momentos de la pandemia. El País. Recuperado de: <<https://elpais.com/sociedad/2021-03-16/chile-vacuna-a-cinco-millones-de-personas-en-uno-de-los-peores-momentos-de-la-pandemia.html>>

13 Banco Mundial. (2019). Población total Chile. Recuperado de: <<https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=CL>>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de abril de 2021.

Diputado Ariel Rodríguez Vázquez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL FONART A COLABORAR CON EL IMPI PARA DIFUNDIR LA CULTURA DE PROTECCIÓN DE CREACIONES, DISEÑOS, INNOVACIONES, PRODUCTOS O SERVICIOS Y SALVAGUARDARLOS SEGÚN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y PROMOVER EL REGISTRO DE MARCAS COLECTIVAS, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE ARTURO ARGÜELLES VICTORERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

Quien suscribe, Jorge Arturo Argüelles Victorero, diputado federal de la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social con fundamento en el artículo 3, numeral 1, fracción XX, artículo 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79, nume-

ral 1, fracción II y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Fonart a colaborar con el IMPI a fin de difundir la cultura de protección de creaciones, diseños, innovaciones, productos o servicios y que estos sean protegidos de conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial, así como promover el registro de marcas colectivas, con base en las siguientes

Consideraciones

México es un país pluricultural sustentado en sus pueblos indígenas, lo cual implica que existan ciertas normas de comportamiento para los ciudadanos y el Estado, en relación con el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural.¹

La noción del patrimonio implica un señalamiento de aquello que es valioso para una agrupación humana, para un conjunto sociocultural determinado en un momento histórico dado; al hablar de los pueblos y personas indígenas también se debe de hablar de un régimen jurídico especializado en definir, proteger, controlar y desarrollar su patrimonio cultural.

En relación con el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural; es ineludible reconstruir una cultura de respeto hacia los alcances de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas; puesto que la mayoría de los artesanos viven en condiciones de pobreza, y en lugares donde no existen las condiciones mínimas para que puedan generar ingresos sustentables por medio de la producción de artesanías.²

México, a nivel mundial, es el tercer país más importante en la actividad artesanal.³ Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 10% de la población que contribuye a la economía de nuestro país son cerca de 12 millones de artesanos.

La comercialización de artesanías aporta el 20.3% del PIB, en el Sector Cultural, equivalente a poco más de 91 mil millones de pesos; en cuanto, al Sector Turismo su aportación es poco más de 62 mil millones de pesos; lo que hace del artesano, un generador de economías locales contribuyendo al desarrollo de las regiones.

En nuestro país la protección de los derechos culturales cuenta con diversos instrumentos para la defensa de los derechos culturales, prescritos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así, el principal versa en el Artículo 2 que a la letra menciona:

“...La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”

Es un mandato constitucional e internacional gozar de los beneficios de los avances culturales.⁴ Los derechos culturales convergen estrechamente con otros derechos humanos, los principales componentes de los derechos culturales contenidos en el artículo 27 de la DUDH y en el artículo 15 del Pidesc son:

“El derecho a participar en la vida cultural, el derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, el derecho a la protección de la propiedad intelectual y la libertad indispensable para la investigación científica y la actividad creadora.”

Es por ello por lo que considero importante, la protección intelectual y el beneficio progresivo para moldear un marco normativo a fin de facilitar su desarrollo en la esfera de los derechos culturales colectivos con el sector económico.⁵

Para lograr lo anterior, **es importante dar a conocer a los verdaderos creadores de las obras artesanales**, por eso la integración del **Padrón Nacional de Artesanos**, que permite identificar y contar a través de una credencial que los acredita como artesanos.

No obstante, se debe tener en cuenta que la difusión y protección de los derechos de propiedad en la comunidad artesanal de nuestro país, **ha sido propiciado a través de las marcas colectivas** a fin de distinguir y posicionar sus productos; además de aportar valor agregado y abrir amplias posibilidades en los mercados locales e internacionales, toda vez que esta legalmente respaldada.

En México, la Ley de Propiedad Industrial contempla diversos tipos de marcas, en los cuales tenemos a las marcas colectivas, las cuales son signos distintivos y tangibles y son utilizados por colectividades organizadas, es decir, por quienes los producen o los fabrican. La mayoría de las veces, ellos son quienes están legalmente constituidos y pueden diferenciar los artículos en el mercado.

De acuerdo con el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, (IMPI) se entiende por marca todo signo visible que distinga productos o servicios de otros de sus mismas características o clase en el mercado; de ahí la importancia de que los industriales, comerciantes o prestadores de servicios puedan hacer uso de marcas en la industria, ya sea el comercio o en los servicios que presten. El derecho al uso exclusivo se obtiene mediante registro ante el IMPI.

Por otro lado, relativo a las marcas colectivas nos encontramos que las mismas son un tipo de marca contemplado en la Ley de la Propiedad Industrial (LPI), en virtud de la cual sólo las asociaciones o sociedades de productores, fabricantes, comerciantes o prestadores de servicios, podrán solicitar el registro de dicha marca colectiva para distinguir en el mercado los productos o servicios de sus miembros; pero, esta no podrá ser transmitida a terceras personas y su uso será únicamente para los miembros de la asociación.

Este tipo de marcas sigue el mismo procedimiento de registro para su concesión que una marca “normal”, sin embargo, debido a que las características de las marcas colectivas se encuentran dirigidas a las asociaciones o sociedades de productores, o prestadores de servicios, es decir a una colectividad, **se deben cumplir con requisitos que le den esa característica especial.**

Los requisitos para adquirirla son: presentar la respectiva solicitud y los pagos correspondientes, acreditar que las asociación o sociedad de productores, fabricantes, comerciantes o prestadores de servicios, que solicite la marca se encuentre legalmente constituida, así como exhibir las reglas para su uso. **El uso de las marcas colectivas otorga a las asociaciones o sociedades que la solicitan no sólo la posibilidad de identificar sus productos o servicios en el mercado frente a los de su misma especie, sino da ventajas y beneficios a una colectividad organizada como:**

- Acceso a mercados de mayor demanda de productos con mejor calidad.
- Son útiles para obtener financiamiento y apoyo del sistema gubernamental o privado ya que los productores están organizados.
- Adecuadas para ser usadas por grupos de pequeños productores debidamente organizados.
- Más marcas en el mercado, más productos reconocidos en el comercio.
- Más competencia en el mercado para obtener el reconocimiento y preferencia de los consumidores.
- Mejora la calidad de servicios y productos.
- Medios de desarrollo de las comunidades y sociedades.
- La marca colectiva identifica a la organización titular de ella y los productos o servicios de sus miembros.
- Utilizadas bajo el control de la colectividad (autorregulación).

Como podemos observar, el beneficio social y económico de las marcas colectivas es muy alto. Ya que estas son las marcas colectivas que distinguen a diversas entidades de nuestro país como Hidalgo, Michoacán, Guanajuato y Morelos: Tenangos Bordados de Hidalgo, Cajeta de Celaya, Mayolica de Dolores Hidalgo, Mezcal San Felipe Torres Mochas, Guitarra Paracho, Arroz en Morelos, entre otras.⁶

Por ejemplo, en el caso de Hidalgo, con la producción de los bordados de Tenangos; a fin de impedir la apropiación cultural de las expresiones culturales, un grupo de artesanos conformaron la sociedad de Tenangos Bordados Textiles y obtuvieron la marca colectiva “Tenangos Bordados de Hidalgo” ante Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), lo cual les aseguró la protección de la calidad de su trabajo.

Dicha marca colectiva reconoce plenamente que los pueblos y comunidades deben ser los titulares del derecho para el uso y aprovechamiento de sus elementos culturales.⁷

A mayo de 2018, eran 174 los registros de marcas colectivas concedidas por el IMPI, para asociaciones o sociedades de distintos Estados de la República Mexicana, las cuales distinguen productos agroalimentarios, artesanías, cerámicas, sombreros, ropa y muebles entre otros; por lo que en éste sentido se desprende el auge de dichas figuras para proteger y amparar servicios y productos por asociaciones o sociedades de productores debidamente organizados.

Como lo hemos mencionado, las marcas colectivas, permiten a los titulares destacar particularidades de sus productos o servicios, tales como el origen, los materiales o el modo de fabricación, teniendo como beneficios directos una mayor preferencia por productos o servicios de mejor calidad, aumento en la competitividad de las asociaciones y sociedades para afianzar su lugar en el mercado mediante la preferencia y reconocimiento de los consumidores, así como buscar nuevos mercados.

Para las comunidades de nuestro país, esto representa un gran beneficio indirecto pues propicia el desarrollo de las comunidades y el crecimiento de los apoyos del gobierno para pequeños productores. Vale la pena destacar que, como se ha mencionado en estas consideraciones, la marca colectiva es una gran herramienta utilizada por las PYMES para impulsar su crecimiento sin importar a que sector comercial pertenezcan.

Por ello, el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías Fonart debe colaborar con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) con el propósito de difundir la cultura de protección de sus creaciones, diseños, innovaciones, productos o servicios generados, y que sean protegidos de conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial. Asimismo, proteger y conservar el patrimonio cultural de la comunidad artesanal de nuestro país, con el registro de **marcas colectivas**, así como su aprovechamiento legítimo de su capacidad creativa e inventiva.

Por todo lo anterior, someto a consideración del pleno de esta honorable Cámara la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías a colabo-

rar con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a fin de difundir la cultura de protección de creaciones, diseños, innovaciones, productos o servicios y que estos sean protegidos de conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, a que en el ámbito de sus atribuciones promueva el registro de marcas colectivas a fin de proteger y conservar el patrimonio cultural de la comunidad artesanal de nuestro país.

Notas

1 López Bárcenas, F. (2017), “El sistema jurídico mexicano y los derechos culturales” en Diario de campo, cuarta época, núm. 1, p. (80) pp. 71-98

2 (Diagnóstico de la capacidad de los artesano en pobreza para generar ingresos sostenibles , 2009)

3 (Medina, 2017)

4 (Unión Parlamentaria y las Naciones Unidas, 2016)

5 Pérez Villareal, Juan Sebastián, La artesanía en el derecho, 125 Vniversitas, 287-318 (2012)

6 <https://www.gob.mx/impi/articulos/ventajas-de-contar-con-una-marca-colectiva>

7 (Tenangos de Hidalgo, la magia de los hilos y los bordados., 2016)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de abril de 2021.

Diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A PEMEX A DIFUNDIR Y HACER DE CONOCIMIENTO PÚBLICO LA ESTRATEGIA Y LAS ACCIONES POR ADOPTAR PARA AFRONTAR Y REVERTIR LOS DESFAVORABLES RESULTADOS FINANCIEROS Y PRODUCTIVOS DE LA EMPRESA, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Las diputadas y los diputados suscritas del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, así como el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. De acuerdo con la información de Petróleos Mexicanos a diciembre de 2020, la **producción de petróleo** apuradamente logra recuperarse 0.2 por ciento, no obstante, la producción total de hidrocarburos decrece (-) 0.4 por ciento. Ello, sin considerar, que, durante el cuarto trimestre, pese a que los momentos más álgidos de la pandemia y del petróleo acontecieron en el periodo en el segundo trimestre de 2020 (abril-junio).

Destaca sobremanera, que, la producción de sus socios privados creciera tanto en producción de petróleo crudo como en gas natural: 12.4 por ciento y 15.8 por ciento.

2. En la división de **Transformación industrial**, que se refiere a la transformación al que es sometido el petróleo crudo, tanto para producción de gasolinas y diésel y otros combustibles (Petrolíferos) y petroquímicos, sobresale, en el primer segmento, lo siguiente:

- Todos los rubros de producción **son números negativos**, excepto en Combustóleo que crece explosivamente 49 por ciento durante el cuarto trimestre y 17.5 por ciento anualmente.

- Por su parte, la producción de barriles de Gasolinas automotrices decrece (-) 4.8 por ciento, al pasar de 190 mil barriles diarios a 180 mil barriles.

- Y, peor le va a la producción de diésel, (-) 12.8 por ciento; el Gas licuado de petróleo (GLP) (-) 23.3 por ciento; y, la turbosina (-) 39.7 por ciento.

Cuadro 1

PEMEX Producción de petrolíferos						
	Del 1 de octubre al 31 de diciembre de			Del 1 de enero al 31 de diciembre de		
	2019	2020	Variación	2019	2020	Variación
Producción total (Mbd) ⁽¹⁾	580	594	2.4%	612	591	-3.3%
Gasolinas automotrices ⁽²⁾	161	184	1.4%	190	180	-4.8%
Combustóleo	136	202	49.1%	150	176	17.5%
Diésel	118	101	-14.7%	130	114	-12.8%
Gas licuado de petróleo (GLP) ⁽³⁾	7	5	-21.6%	7	6	-23.3%
Turbosina	29	23	-21.2%	29	17	-39.7%
Otros ⁽³⁾	110	79	-27.6%	106	98	-7.1%

(1) Considera GLP de refinerías
 (2) No incluye transferencias
 (3) Incluye gas seco, gasolinas, aceite cíclico ligero, aeroflex, asfaltos, coque, extracto furtural, lubricantes y parafinas.
 Nota: al 31 de diciembre de 2020 PEMEX cuenta con 7,468 franquicias de estaciones de servicio.

Fuente: Pemex

3. La producción de **petroquímicos** es por demás preocupante, durante 2020, **todos los renglones fueron a la baja** salvo los derivados del metano y el rubro de otros, como se advierte en el cuadro 2.

Cuadro 2

PEMEX Producción de petroquímicos				
	Del 1 de enero al 31 de diciembre de			
	2019	2020	Variación	
Producción Total (Mt)	1,632	1,381	-15.4%	(251)
Derivados del metano	141	274	94.0%	133
Derivados del etano	538	340	-36.8%	(198)
Propileno y derivados	12	8	-33.2%	(4)
Aromáticos y derivados	202	89	-56.2%	(113)
Azufre	382	270	-29.3%	(112)
Materia prima para negro de humo	225	169	-24.9%	(56)
Otros	131	231	76.0%	100

Nota: "Otros" incluye Anhídrido carbónico, butadieno crudo, ceras polietilénicas, CPDI, especialidades petroquímicas, heptano, hexano, hidrógeno, isopentanos, líquidos de pirolisis, nitrógeno, oxígeno y pentanos.

Fuente: Pemex

4. En cuanto a la deuda financiera de la deuda de la empresa productiva asciende a alrededor de 113 mil 2000 millones de dólares, equivalente a 2 billones 248.7 mil millones de pesos, que como ya se anticipaba, ante la baja de la producción petrolera en casi todos sus rubros, creció 13.9%, respecto a 2019.

5. Lo anterior, dio como resultado que la petrolera nacional incurriera en un **déficit** anual, al cierre de 2020, de **489 mil 937 millones de pesos**.

6. Derivado de lo anterior, tres calificadoras mantienen el estatus de perspectiva negativa (Standard & Poors, Moody's y HR Ratings) y, sólo Fitch en Estable. Lo que ha encarecido las tasas de fondeo de las colocaciones de emisión de bonos de Pemex, por lo menos desde el segundo semestre de 2020.

Las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del PRD, manifestamos nuestra preocupación por los pésimos resultados de Pemex, toda vez que, si la empresa **no es capaz de tener rendimiento positivo**, jamás pagará lo que debe; y, nos costará a las y los mexicanos, más cada año. Porque al final, el gobierno tendrá que asumir ese pasivo, como lo ha estado haciendo desde 2019, con el traspaso de más de 97 mil millones de pesos que solicitó el Consejo de Administración de Pemex; los 65 mil millones de pesos que se descontaron anticipadamente el año pasado por pago de del derecho de utilidad compartida; así como el decreto presidencial para que Pemex, difiera el Derecho de Utilidad Compartida y sus impuestos en el 2021.

Todo ello, a costa de "quitarles" recursos presupuestales a otras secretarías de la administración pública a través de subejercicios, Todo, por qué así lo ha decidido el presidente López Obrador.

Por lo expuesto y legalmente fundado, solicito atentamente se apruebe la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al director general de Petróleos Mexicanos a difundir la estrategia y acciones que se implementarán para frenar y revertir los desfavorables resultados financieros y productivos de Petróleos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de abril de 2021.

Diputados: Verónica Juárez Piña (rúbrica), Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, José Guadalupe Aguilera Rojas, Mónica Bautista Rodríguez, Jorge Casarrubias Vázquez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Leticia Martínez Gómez, Antonio Ortega Martínez, Claudia Reyes Montiel, Norma Azucena Rodríguez Zamora y Karen Zobeida Vargas Pelayo.

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A INTERVENIR POR LA SHCP ANTE EL GOBIERNO DE BC PARA QUE ANTES DEL TÉRMINO DE SU ADMINISTRACIÓN SE REALICE EL PAGO PRIORITARIO DE LAS MIL 500 LIQUIDACIONES PENDIENTES DE MAESTROS JUBILADOS, A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS SALVADOR MINOR MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, diputado Jesús Salvador Minor Mora, integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los Artículos 6, Fracción I, 79, Numeral 2, Fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los maestros jubilados del sistema educativo estatal de Baja California enfrentan en la actualidad varios problemas por la falta de cumplimiento en el pago de sus prestaciones.

Existe un rezago de 1,500 jubilados, a quienes no se les ha pagado su prima de antigüedad a la que tienen derecho al jubilarse después de haber laborado durante 30 años o más al servicio de la educación en el estado.

Es responsabilidad del estado cubrirle a cada trabajador al momento de jubilarse, la prima de antigüedad establecida en el Art 51 Fracc. XI de la Ley del Servicio Civil, que regula las relaciones laborales del gobierno con sus trabajadores.

Desde el pasado jueves 18 de marzo del año curso se inició un plantón en la parte exterior del edificio del ejecutivo estatal, exigiendo el cumplimiento de su pago, y a partir del lunes 22 de marzo del mismo año, 4 maestras jubiladas iniciaron una huelga de hambre con la convicción de no terminar con estas manifestaciones hasta tener una respuesta de pago favorable y congruente para abatir el rezago de los 1,500 compañeros jubilados en espera de su prestación.

Del Sr. presidente Andrés Manuel López Obrador, se

sabe y reconoce su política, que siempre ha sido el atender primero a los pobres, como bien lo dice su eslogan “**por el bien de todos, primero los pobres**” y también considerar a los adultos mayores en una excelente atención, de tal manera que tengan calidad de vida.

Fundamentado en el principio de que ellos ya aportaron a México su conocimiento y su entrega a la formación de niños y jóvenes estudiantes, y por lo tanto ahora México sin importar nivel alguno, debe responder de la misma forma.

Es inexplicable que no se aplique el principio de protección a los adultos mayores y es inhumano que tengan a gente vulnerable o los obliguen a través de una huelga de hambre, a exigir sus derechos, que ningún mexicano bien nacido permitiría esa acción. Por lo anterior, conociendo de su preocupación hacia los grupos vulnerables, acudimos al Gobierno federal para que intervenga ante la autoridad estatal, ya que aún con el derecho que les asiste a los trabajadores jubilados, el gobernador cataloga este movimiento, como un “movimiento político”, lo cual no va acorde con la política del Señor presidente, toda vez que lo único que exigen es su derecho, y cualquier día y a cualquier hora es oportuno exigir un derecho que se ha pisoteado desde hace 3 años, argumentando la autoridad que no cuenta con el recurso para cubrir esa obligación.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea como de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, intervenga ante el Gobernador del estado de Baja California, Ing. Jaime Bonilla Valdez, para que se realice el pago prioritario de las 1,500 liquidaciones pendientes a maestros jubilados del sistema educativo estatal, antes del término de su administración.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 7 días del mes de abril de 2021.

Diputado Jesús Salvador Minor Mora (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS GOBIERNOS FEDERAL, MEDIANTE LA CONAGUA, Y LOCALES A TRABAJAR DE MANERA COORDINADA EN EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA URGENTE Y PERMANENTE PARA LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS DESTINADO A MITIGAR LA ESCASEZ DE AGUA EN EL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARCELA GUILLERMINA VELAZCO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, **Marcela Guillermína Velasco González**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea, proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Uno de los problemas que desde hace más de 30 años se vio venir fue el desabasto de agua que ciudades con alta densidad poblacional enfrentarían en estos años. La realidad de la escasez del agua ha alcanzado, en detrimento, la realidad de millones de habitantes del país, y de manera cada vez más acentuada a la población de la Ciudad de México y del estado de México que hoy en día, con la disminución en el suministro del vital líquido, podría traer problemas económicos y sociales de mayores consecuencias a los que ha dejado la pandemia del virus del SARS-CoV-2.

Recientemente, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) presentaron una estrategia de abasto de agua potable para las dos entidades del país, a efecto de apoyar con el suministro de agua a los habitantes de 13 alcaldías y 13 municipios mexiquenses. Lo anterior, debido a los trabajos de mantenimiento en el Sistema Cutzamala y a efecto de mejorar la distribución del agua. Sin embargo, este es sólo un pequeño esfuerzo para mitigar los efectos de la escasez en el presente.

Cabe destacar que en lo que va del año, tan sólo en el estado de México, de las 13 presas monitoreadas por la Conagua, el nivel de almacenaje promedio es de 43.23 por ciento, las cuales, con los bajos niveles de lluvias que habrá para este 2021, la situación de esca-

sez afectará severamente a los habitantes del centro del país.

Presas automatizadas en el estado de México, al 28 de marzo de 2021¹

Nº	Nombre de la presa	Municipio	NAMO almacenamiento (hm ³)	Almacenamiento actual (hm ³)
1	Danzón, Méx.	Tlaxtepec	31.65	13.62
2	El Molino, Méx.	Aculco	7.69	.94
3	Francisco José Trinidad Fabela, Méx.	Atlixcoatlán	9.93	1.78
4	Huapango, Méx.	Tlaxiaco	171.30	3.77
5	Ignacio Ramírez, Méx.	Almoloya de Juárez	20.21	11.91
6	José Antonio Alcega, Méx.	Temoaya	35.31	4.07
7	La Concepción, Méx.	Tepeotlán	12.11	5.57
8	Marín, Méx.	Nauztlán de Juárez	9.37	7.25
9	San Andrés Tepetitlán, Méx.	San Felipe del Progreso	59.97	36.40
10	Sierra de Guadalupe, Méx.	Cuautlán Izcalli	26.91	20.69
11	Valle de Bravo, Méx.	Valle de Bravo	394.39	222.76
12	Villa Victoria, Méx.	Villa Victoria	185.72	68.24
13	Yauló, Méx.	Aculco	16.80	5.37

A nivel nacional, la situación es también preocupante ya que, de las 210 presas que son monitoreadas por la Conagua en 26 estados del país, estas se encuentran en promedio al 48.29 por ciento de su capacidad de almacenamiento.

Volumen de almacenamiento de las presas del país, al 28 de marzo de 2021²

Nº	Entidad federativa	No. de presas	NAMO almacenamiento (hm ³)	Almacenamiento actual (hm ³)
1	Aguascalientes	8	127.78	156.91
2	Baja California	4	125.21	42.21
3	Chiapas	5	22,946.19	1,141.16
4	Chihuahua	10	3,915.92	1,146.92
5	Coahuila	5	2,736.81	333.16
6	Colima	2	241.73	156.41
7	Durango	11	3,940.46	2,123.75
8	Estado de México	11	960.77	412.37
9	Guerrero	9	1,413.29	830.85
10	Guatemala	9	1,634.24	1,266.76
11	Hidalgo	9	1,099.76	785.56
12	Jalisco	21	11,320.76	6,064.38
13	Michoacán	24	8,703.18	4,136.36
14	Moravia	1	26.98	4.12
15	Nayarit	3	1,217.07	1,900.81
16	Nuevo León	1	1,181.81	713.27
17	Oaxaca	4	10,265.24	5,680.71
18	Puebla	5	383.22	306.41
19	Querétaro	7	149.26	12.95
20	San Luis Potosí	6	501.16	17.27
21	Sinaloa	11	15,342.91	7,175.99
22	Sonora	9	7,830.87	2,478.66
23	Tamaulipas	9	7,694.07	3,266.00
24	Tlaxcala	1	42.83	25.83
25	Veracruz	1	330.30	168.78
26	Zacatecas	13	416.18	281.83
Total		210	107,586.14	51,957.00

Ante esta situación, se requiere de una visión de muy largo plazo de las autoridades responsables con el objeto de atenuar los efectos de la escasez de agua en el país para los próximos años.

Es por ello que las instancias gubernamentales deben enfocarse para reconocer en los hechos que el agua es un asunto de seguridad nacional y que si no se fortalecen las políticas ambientales para una mejor gestión del agua, se detonarán problemas de otra índole como

conflictos sociales y desplazamientos internos, además de las consecuencias económicas.

Las autoridades federales y estatales deben fortalecer las campañas en el ahorro del agua e incentivar sistemas de riego mucho más eficientes para los sectores agrícolas.

En 2010, la Organización de las Naciones Unidas reconoció que “el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.”

Por tanto, el derecho humano al agua implica no discriminar a disponer de agua suficiente, segura, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico a nadie, y comprende el agua para el consumo, el saneamiento, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica.

En este sentido, para asegurar el cumplimiento de este derecho, en las legislaciones penales de las entidades del país se deben establecer sanciones pecunarias y penales mucho más ejemplares con un catálogo de delitos en contra de quienes atenten en contra del uso racional del agua.

La realidad que se vislumbró hace más de tres décadas sobre la escasez del agua hoy está presente, una realidad que día a día está superando las acciones gubernamentales y de la sociedad en su conjunto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno de México, a través de la Comisión Nacional del Agua, y a los gobiernos de las entidades del federativas, a trabajar de manera coordinada en el desarrollo de un programa urgente y permanente para los próximos 10 años, a efecto de mitigar la escasez de agua en el país.

Notas

1 Sistema Nacional de Información del Agua Monitoreo de las Principales Presas de México. <http://sina.conagua.gob.mx/sina/macenamamientoPresas.php>

2 Sistema Nacional de Información del Agua Monitoreo de las Principales Presas de México. <http://sina.conagua.gob.mx/sina/macenamamientoPresas.php>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de abril de 2021.

Diputada Marcela Guillermina Velasco González
(rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DEL PERSONAL MÉDICO PÚBLICO Y PRIVADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19, PUES ES UNO DE LOS SECTORES CON MÁS FALLECIMIENTOS POR LA ENFERMEDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA JULIANA ELIZONDO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Quien suscribe, diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I y artículo 79, ambos preceptos del Reglamento de Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con datos proporcionados por la Universidad Johns Hopkins (Baltimore, Estados Unidos de América), a escala mundial se han registrado 128 millones 125 mil 926 contagios, 2 millones 801 mil 858 muertes y 72 millones 600 mil personas recuperadas a raíz del virus SARS-CoV-2¹. Tan sólo en nuestro país, la pandemia alcanzó cifras nunca antes vistas con 202 mil 633 fallecimientos y 2 millones 427 mil 325 casos de contagios². Por su parte, Tamaulipas reportó 51 mil

255 casos positivos y 4 mil 742 defunciones. Datos actualizados al 30 de marzo de 2021.

A más de un año del primer registro oficial de contagio por Covid-19, México se ha convertido en uno de los países con el mayor índice de mortalidad en cuanto al personal médico que se encuentra al frente de la batalla. De acuerdo con datos proporcionados por Amnistía Internacional, más de 7 mil profesionales de la salud han muerto a causa del Covid-19 alrededor el mundo, de las cuales, mil 320 fueron en nuestro país, seguido de Estados Unidos, con mil 77 muertos y Brasil con 634³.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía informó que en México existen 332 mil 200 personas dedicadas a la medicina, de las cuales, 59 por ciento son hombres y 40.7 por ciento son mujeres. Además, se estima que hay 265 mil 248 enfermeras y enfermeros que, representan 82 y 18 por ciento respectivamente⁴.

El 11 de enero de 2021, se difundió el documento rector de la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2 para la Prevención de la Covid-19 en México⁵, cuyo objetivo general es: “Disminuir la carga de enfermedad y defunciones ocasionada por la Covid-19” y que tiene como objetivo específico:

- Inmunizar como mínimo a 70 por ciento de la población en México para lograr la inmunidad de rebaño contra el virus SARS-CoV-2.
- 100 por ciento del personal de salud que trabaja en la atención de la Covid-19.
- 95 por ciento de la población a partir de los 16 años cumplidos.

Priorizando a los grupos poblacionales a vacunar, en el orden de prelación y etapas siguientes:

1. Personal sanitario que enfrenta Covid-19 (estimado en un millón de personas)

- Etapa 1: diciembre 2020-febrero 2021, fungiendo como capacitación en campo para incrementar la fuerza de tarea de vacunación que implementará el programa completo de vacunación con el fin de inmunizar al menos a 70 por ciento de las personas en México en los primeros 15 meses.

2. Personas adultas mayores:

- a) Mayores de 80 años (2 millones 35 mil 415 de personas).
- b) Personas de 70 a 79 años (4 millones 225 mil 668 de personas).
- c) Personas de 60 a 69 años (8 millones 199 mil 671 de personas).

- Etapa 2: febrero 2021-abril 2021

3. Personas con comorbilidad o comorbilidades

- a) Obesidad mórbida.
- b) Diabetes mellitus.
- c) Hipertensión arterial sistemática.
- d) Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- e) Asma.
- f) Enfermedades cerebrovasculares.
- g) Infección por VIH.
- h) Enfermedad renal crónica.
- i) Estados patológicos que requieren de inmunosupresión.
- j) Cáncer en tratamiento.

- Etapas subsecuentes: a partir de abril de 2021.

4. Personal docente de las Entidades Federativas en semáforo epidemiológico verde

- Etapas subsecuentes: a partir de abril 2021.

5. Resto de la población (mayor a 18 años)

- Etapas subsecuentes: a partir de abril 2021.

No obstante el establecimiento de una estrategia de vacunación, el pasado 22 de marzo de 2021, médicas, médicos, enfermeras, enfermeros y personal adminis-

trativo perteneciente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se manifestaron por la falta de vacunas para el personal médico, argumentando que en algunos hospitales tan solo se ha inmunizado a 30 por ciento del personal total del nosocomio, siendo que la mayoría de estos centros de salud son para atención directa de pacientes Covid y que de acuerdo con la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, este sector debe ser considerado como de alta prioridad y, por ende, los primeros en ser vacunados.

De igual forma, el 24 de marzo de 2021 personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, se manifestó en sus centros de trabajo para denunciar que no han recibido vacuna contra el Covid-19: un hecho lamentable para quienes luchan día con día para salvar la vida de las y los mexicanos.

Asimismo, durante los primeros días de abril del año en curso, hartos de esperar y con el sufrimiento de un año de pandemia que parece no tener fin, personal médico adscrito al sector privado salió a las calles a manifestarse para reclamar al gobierno de México que sean vacunados por estar en la primera línea de riesgo. Sin embargo, este sector no fue escuchado y mucho menos vacunado.

No debemos olvidar que las y los trabajadores del Sector Salud, son héroes anónimos que, a pesar del monumental desafío que enfrentan, han trabajado incansablemente cuidando y atendiendo casos de Covid-19, arriesgando sus vidas y la de sus familias.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud declaró a 2021, como el año internacional de los trabajadores de la salud. Esta campaña tiene por objetivo reconocer y agradecer la invaluable labor y dedicación de las y los médicos, enfermeras y enfermeros en la lucha contra la pandemia de Covid-19, en la que se destaca la urgente necesidad de reivindicar y garantizar la dignidad de los trabajadores en materias como salud, empleo, oportunidad económica y equidad⁶.

De manera que, ante los graves eventos suscitados por la pandemia, el gobierno de México, cuenta con la obligación de proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de éstos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con espe-

cial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo de las personas, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4, párrafo cuarto, así como en la Ley General de Salud.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, con carácter de urgente u obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal, a fin de que garantice el derecho a la protección de la salud de todo el personal médico público y privado, a través de la aplicación de la vacuna contra la Covid-19, al representar uno de los sectores con mayor índice de fallecimientos respecto a esta enfermedad.

Notas

1 <https://www.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/bda7594740fd40299423467b48e9ecf6>

2 <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/coronavirus-30-de-marzo-mexico-acumula-202-mil-633-muertes-por-covid-19>

3 <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/09/amnesty-analysis-7000-health-workers-have-died-from-covid19/>

4 <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

5 Salud_PN_Vacunaci_n_Covid-19_documento_rector__08dic20.pdf (www.gob.mx)

6 <https://www.who.int/es/campaigns/annual-theme/year-of-health-and-care-workers-2021>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de abril de 2021.

Diputada Federal Olga Juliana Elizondo Guerra
(rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A CONSIDERAR LA INSTAURACIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN AL ABANDONO ESCOLAR DE MUJERES ADOLESCENTES Y JÓVENES ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA TAGLE MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita, Martha Tagle Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6; numeral 1, fracción II del artículo 79 y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El abandono escolar. Un problema que se ha agravado con la pandemia de Covid-19

Antecedentes

El abandono escolar era ya uno de los mayores problemas en materia educativa en México, y se ha agravado durante la pandemia de Covid-19.

No se puede asegurar el pleno ejercicio del derecho a la educación si no se garantiza la permanencia de todas y todos los estudiantes en el Sistema Educativo Nacional hasta que concluyan, al menos, la educación obligatoria, que derivado de la reforma educativa de 2019 incluye el nivel superior. El Estado mexicano no está cumpliendo con una de sus obligaciones fundamentales: evitar el abandono de alumnas y alumnos de educación básica y media superior a lo largo de su trayectoria escolar. Así lo señala el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El abandono escolar vulnera el derecho humano a la educación. Excluye y margina a quienes ya habían encontrado un lugar en el sistema educativo.

El abandono escolar es producto de un proceso que acumula deficiencias y rezagos, y de la falta de mecanismos y estrategias que el Sistema Educativo Nacional ha sido incapaz de instrumentar para solucionarlo.¹

Si bien es un problema de todos los niveles educativos, a medida que el grado de nivel educativo avanza, la problemática se agudiza, siendo la Educación Media Superior donde se observa la mayor tasa de abandono, 15.2 por ciento.²

Y dentro de las problemáticas relacionadas con el abandono escolar, destaca la del embarazo adolescente. Esa problemática, que era grave antes de la pandemia, se ha agudizado. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) 22.7 por ciento de las adolescentes entre 15-19 años, abandonan la escuela porque se unieron, se casaron o embarazaron; lo que contrasta con los hombres, entre quienes sólo 3.8 por ciento abandonan la escuela por alguna de esas causas.³

Datos del Inegi en 2019 se contabilizaron 2.1 millones de nacimientos de los cuales 16.2 por ciento corresponden a mujeres adolescentes entre 15 a 19 años.⁴

En México 2 de cada 10 nacimientos fueron de mujeres menores de 20 años.⁵

De acuerdo con un estudio del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), se estima que el abandono y el rezago educativo vinculados al embarazo adolescente representan para el país un costo o pérdida anual estimada en 30,908,850,716 pesos mexicanos, equivalente a 1,606,717,425 dólares.⁶ La pérdida anual estimada de ingresos por desempleo o costo de oportunidad del empleo debido al embarazo adolescente y a la maternidad temprana equivale a 3,021,692,469 de pesos mexicanos (157,074,942 dólares).⁷ Y al costo macroeconómico se suman los costos sociales, pues mientras que las mujeres que fueron madres en edad adulta tienen mayores niveles de escolaridad (13.4 por ciento tienen estudios profesionales), sólo 3.8 por ciento de quienes experimentaron un embarazo adolescente llegaron a nivel educativo superior. Y quienes han experimentado la maternidad temprana perciben ingresos inferiores. En general las mujeres que fueron madres en la adolescencia perciben un ingreso inferior en 31.6 por ciento.⁸

Estas cifras nos muestran que aún antes de la pandemia eran necesarias políticas públicas con el objetivo de fortalecer la capacidad de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva reconociendo a las y los adolescentes, como sujetos de derechos sexuales y repro-

ductivos, así como estrategias para disminuir el abandono escolar con perspectiva de género. Las instituciones del gobierno mexicano no tuvieron una respuesta adecuada antes de la pandemia. Hoy la situación se ha agravado y siguen sin encontrar esa respuesta.

Derivado de la segunda evaluación de la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente Eurososial emitió una serie de recomendaciones entre las que destacan:

“Podría presentarse ese relanzamiento como el inicio de una “etapa de consolidación de la ENAPEA”, organizada alrededor de un Plan Estratégico ENAPEA 2020-2024, articulado en torno a objetivos precisos, resultados esperados y metas comprometidas y con apoyo político de alto nivel. **Dado el impacto que las intervenciones de los sectores de Salud y Educación tienen en la prevención del embarazo en la adolescencia, en esta nueva etapa de la ENAPEA sería necesario lograr el compromiso político del más alto nivel en estos sectores.** Adicionalmente y con el fin de gestar mayores apoyos políticos y generar acuerdos estratégicos para favorecer su implementación, **la ENAPEA debería tener mayor visibilidad en el Consejo Nacional de Salud, el Consejo Nacional de Autoridades Educativas** y la Conferencia Nacional de Gobernadores.⁹

La recomendación es que la ENAPEA focalice sus esfuerzos en un conjunto básico y crítico de intervenciones que afectan los determinantes próximos del embarazo en la adolescencia:

- Detección temprana del abuso sexual y el embarazo forzado.
- Educación sexual integral en las escuelas y otros espacios comunitarios para captar a la población adolescente no escolarizada.
- **Consejería en salud sexual y reproductiva y dispensa de método anticonceptivos.**¹⁰

El abandono escolar en México en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid-19.

Como consecuencia de la emergencia sanitaria por la Covid-19, el Sistema Educativo Nacional ha instrumentado clases a distancia. Ello ha afectado al ciclo escolar 2019-2020 y al ciclo 2020-2021. Esta situación, además, ha profundizado la desigualdad, brechas y violencia de género.

De acuerdo con datos de la Encuesta para la Medición del Impacto Covid-19 en la Educación (Ecovid-Ed), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) durante la pandemia por Covid-19, arroja que 2.3 millones de personas entre 3 y 29 años no están inscritas en el ciclo escolar vigente (2020-2021) por motivos asociados directamente a la pandemia por la Covid-19 y 2.9 millones, por falta de dinero o recursos.¹¹

Una vez más, la cuantificación de efectos nos muestran que las mujeres son particularmente vulnerables a los efectos de la crisis socioeconómica generada por la pandemia y por las medidas tomadas para su contención.

La misma encuesta señala que entre las razones por las que niñas, adolescentes y adultas de entre tres y 29 años no se inscribieron al actual ciclo escolar (2020-2021) son porque:

- Un millón 600 mil 328, por embarazarse, casarse o unirse con su pareja.
- 503 mil 536 porque debían dedicarse a los quehaceres del hogar o cuidar a algún ser querido.
- 42 mil 455 porque sus familiares no las dejaron estudiar.

Tal como lo publica la nota de *El Universal*,¹² las cifras del Inegi confirman problemas que se han incrementado, problemas que México ya padecía previamente al Covid-19 y que están relacionados con el abandono escolar: el embarazo adolescente, el matrimonio en menores de edad, la violencia sexual y la creencia errónea de que las mujeres tienen que hacerse cargo de sus familias, del cuidado y de las labores del hogar.

Razón de no continuar estudiando en el año escolar actual ¹³	Hombres	Mujeres
Se unió, casó o embarazó (estudiante o su pareja)	461,138	1,600,328
Tenía que dedicarse a quehaceres del hogar o cuidar algún familiar	6,638	503,536
Familia o padres no lo(a) dejaron seguir estudiando	18,908	42,455
TOTAL	486,684	2,146,319

Las implicaciones que han surgido a raíz de la emergencia sanitaria y que han afectado de manera desproporcionada a las mujeres son:

1. Dificultad para acceso a métodos anticonceptivos y atención a servicios de salud sexual y reproductiva.
2. Aumento de la exposición de las niñas y adolescentes a situaciones de violencia sexual y abuso en el ámbito intrafamiliar.
3. Brechas en el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos.
4. Tiempos de cuidados asumidos de niños, adultos mayores y enfermos.

Los efectos que hoy vemos, ya desde antes se habían anunciado, y no se tomaron las medidas adecuadas. Se ha documentado que desde que el Covid-19 llegó al país, *Save the Children* en México, “calculó que un millón de niñas y adolescentes podrían abandonar la escuela. El pasado 8 de marzo, la organización reiteró que, en caso de que las clases presenciales sigan suspendidas, la cifra de abandono escolar en mujeres se podría duplicar”.¹³

Es así como nos encontramos en un escenario producido por la falta de atención y políticas públicas adecuadas para disminuir la desigualdad entre hombres y mujeres. El daño está hecho y puede empeorar. Según la propia *Ecovid-Ed*, aún en caso de que las clases presenciales reiniciaran, 4 millones 888 mil 391 mujeres tendrían poca o nada de disponibilidad para volver a la escuela.

Estos son efectos de la pandemia de los que las autoridades de gobierno no quieren hablar, no quieren mirar. Desde el gobierno federal se ha insistido en que los problemas están siendo atendidos desde las causas a través, principalmente, de programas sociales basados en transferencias monetarias.

La realidad demuestra, una vez más, que el gobierno equivoca su estrategia. No vamos bien. No íbamos bien y la pandemia se ha encargado de mostrarlo e incrementar los efectos negativos.

Por lo anteriormente expuesto, considerando los datos y las cifras antes citadas, ponemos a consideración de esta asamblea, la proposición con los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que en su carácter de autoridad rectora del Sistema Nacional Educativo, publique de manera oportuna los datos referentes al abandono escolar y sus causas, e instrumente medidas extraordinarias inmediatas de atención al abandono escolar de niñas y adolescentes durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogos en los estados a reforzar las estrategias para incrementar la disponibilidad de los servicios de salud sexual y reproductiva, considerando la recomendación de atender a las adolescentes y jóvenes, y contemple la implementación de medidas extraordinarias ante la emergencia sanitaria por la Covid-19.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que a través del Consejo Nacional de Población y en el marco de sus facultades y atribuciones como ente coordinador del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes dé a conocer las acciones implementadas para fortalecer la estrategia para la prevención y atención al embarazo de niñas y adolescentes derivadas de la segunda evaluación de la ENAPEA.

Notas

1 INEE (2019). Panorama Educativo de México 2018. México. Autor. 350.

2 Cifra que corresponde al ciclo 2016-2017. INEE. (2019). Panorama Educativo de México 2018. México. Autor. p.345

3 INEGI – INMUJERES (2019) Mujeres y hombres en México 2019. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2019.pdf Fecha de consulta 29 de marzo de 2021.

4 Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2020, agosto). Madres adolescentes. Recuperado de http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Madres_adolescentes.pdf Fecha de consulta 29 de marzo de 2021.

5 INEGI. (2020). Características de los Nacimientos Registrados en México Durante 2019. INEGI. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSociodem/NamtosRegistrados2019.docx> Fecha de consulta 29 de marzo de 2021.

6 Este valor resulta de considerar los ingresos laborales que percibirían las madres prematuras si hubieran sido madres en edad adulta. Para calcularlo se consideró el nivel educativo de las mujeres, según han tenido hijos siendo adolescentes o en edad adulta y también se ha computado el nivel de ingresos de las mujeres en general para cada nivel educativo (sin instrucción, primaria, secundaria, post secundaria terciaria y post terciaria). (UNFPA, 2020)

7 UNFPA (2020). Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en México. Recuperado de https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/milena_mexico_2020.pdf Fecha de consulta 29 de marzo de 2021.

8 UNFPA (2020). Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en México. Recuperado de https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/milena_mexico_2020.pdf Fecha de consulta 29 de marzo de 2021.

9 Evaluación de la ENAPEA Informe final de sistematización de la metodología de trabajo, los hallazgos y las recomendaciones de la consultoría, Mariana González Pérez y Silvina Ramos, Programa para la Cohesión Social en América Latina, EUROSOCIAL, 30 de noviembre de 2020, P. 18, en énfasis en negritas es nuestro. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/600726/INFORME_FINAL_EVAL_ENAPEA_14_13_2020.pdf Fecha de Consulta: 31 de marzo de 2021.

10 Ibid., p. 20.

11 INEGI. (2020). Encuesta para la Medición del Impacto Covid-19 en la Educación (ECOVIED-ED) 2020. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/investigacion/ecovied/2020/#Documentacion> Fecha de consulta 29 de marzo de 2021.

12 <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/dejan-escuela-21-millones-de-mujeres-por-virus>

13 Tabla de elaboración propia, con datos tomados de: INEGI. (2020). Encuesta para la Medición del Impacto Covid-19 en la Educación (ECOVIED-ED) 2020. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/investigacion/ecovied/2020/#Documentacion> Fecha de consulta 29 de marzo de 2021.

14 <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/dejan-escuela-21-millones-de-mujeres-por-virus>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 abril de 2021.

Diputada Martha Tagle Martínez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL INE A GARANTIZAR CON LOS RESPECTIVOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES EL DERECHO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN Y EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD MEDIANTE DEBATES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR CONSIDERANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS, Y LOS DÍAS Y HORARIOS DE ACCESIBILIDAD PARA QUE PUEDA OBSERVARLOS EL MAYOR NÚMERO DE GENTE, A CARGO DE LA DIPUTADA ALBA SILVIA GARCÍA PAREDES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

Quien suscribe, Alba Silvia García Paredes, diputada federal del Grupo Parlamentario de Encuentro Social a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 2021 es un año muy importante para la democracia de nuestro país, ya que el próximo 6 de junio se tiene prevista la contienda electoral en la que están en juego diversos cargos de elección popular. El Instituto Nacional Electoral (INE) informó que se elegirán más de 20 mil cargos federales y estatales en los 32 Estados, siendo renovados los 500 escaños para diputados federales, además de 15 gubernaturas, 30 congresos locales, mil 900 ayuntamientos y juntas municipales.¹

El mismo organismo nacional afirmó que se prevé la participación de 94 millones 800 mil ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral.

De manera que el mencionado proceso electoral marcará la historia democrática de nuestro país, no sólo por la cantidad de cargos a contender sino también por el contexto de emergencia sanitaria bajo en cual se llevará a cabo; en este contexto sin duda significará un reto para que las candidatas y los candidatos realicen sus actos de campaña.

Las campañas políticas son los actos fundamentales de los procesos político electorales debido a que en ellos las y los candidatos de los partidos políticos plantean a los electores sus propuestas. Durante el periodo electoral los contendientes deben captar la atención del electorado y durante este periodo de tiempo es propicio para lograr el máximo contacto con la ciudadanía a través de reuniones proselitistas, eventos masivos, mítines y debates en espacios públicos.

En el ámbito electoral, el ejercicio del voto libre tiene como fundamento un acceso pleno a la información política difundida por todos los actores políticos; asimismo, el principio de equidad en un proceso electoral consiste en que todos los candidatos tengan acceso a los medios de comunicación en igualdad de condiciones.²

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es el marco normativo vigente mediante el cual se regulan los procesos electorales relativos a: “La renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación, así como las correspondientes a los poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Ayuntamientos en los estados de la Federación, y del Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y los jefes de-

legacionales del Distrito Federal”³ y ahora CDMX. Es ese marco normativo se encuadran las definiciones generales para regular la actuación de partidos y candidatos.

Es preciso destacar que en las campañas electorales, los debates ocupan un papel muy importante, al permitir que nuestro sistema democrático ponga a disposición de los ciudadanos la información necesaria para el ejercicio de sus derechos políticos a través del intercambio de opiniones sobre la ideología de los candidatos y su plataforma electoral; estos actos de campaña, deben realizarse a través del principio de máxima difusión.

Particularmente en el artículo 218 de la LEGIPE, se establecen las bases generales para la celebración de los debates entre los candidatos y su difusión en donde también se especifica que es el Consejo General el órgano superior responsable de la organización de los debates entre todos los candidatos a la Presidencia de la República, además dentro de sus facultades está la de promover a través de los consejos locales y distritales, la celebración de debates entre candidatos a senadores y diputados federales.⁴

Este 4 de abril ha iniciado ya el periodo de campañas federales, rumbo a los comicios electorales del 6 de junio de 2021, etapa en la cual, las y los candidatos difunden sus principales propuestas a problemas sociales estructurales como de coyuntura.

Hasta hace poco más de un año, las y los candidatos realizaban campañas electorales de la manera tradicional que la mayoría conocemos como reuniones masivas con sus simpatizantes, para darles a conocer sus propuestas y su plataforma electoral, sin embargo, con la pandemia que estamos viviendo, así como su grado de peligrosidad y propagación, en nuestro país se modificaron muchas de las formas de interacción y actividades de las personas. Los procesos electorales de 2021, deberán adecuarse a las pautas que marca la llamada “nueva normalidad”.

La forma de hacer política deberá modificarse y los debates entre los candidatos no serán la excepción, y hoy más que nunca deberán apoyarse de las tecnologías de la información para que las propuestas lleguen a todos los electores.

Si bien desde tiempo atrás las tecnologías de la información venían adoptando relevancia en distintos ámbitos de la vida política económica y social, hoy en el terreno de la comunicación, la pandemia ha otorgado el mayor de los protagonismos a los medios electrónicos de comunicación, incluso por encima de las relaciones personales ya que según el Censo de Población y Vivienda del Inegi (2020), en su apartado de viviendas por bienes y tecnologías de la información y comunicación: En una década las viviendas con acceso a internet pasaron de 21.3% en 2010 a 52.1% en 2020.⁵

Además, de que en 43.9 millones de viviendas que hay en el país, la televisión es la tecnología con más presencia en los hogares con un (91.1%), seguida del teléfono celular (87.5%) y la radio (67.6%); mientras que el 38% de los hogares tienen al menos una laptop o tableta; 43% tiene televisión de paga y 19% cuenta con servicios de streaming.⁶

A partir de lo anterior se puede apreciar que de cara al proceso electoral, la comunicación política a través de las tecnologías la información definirán de manera importante el triunfo de los candidatos, siendo la televisión y los teléfonos celulares los medios de comunicación más recurrentes para que la ciudadanía se informe.

Frente a la situación de salud que atraviesa nuestro país, resulta imprescindible avanzar en los procesos democráticos y generar los canales de comunicación para que ningún ciudadano se quede fuera de informarse y participar de la contienda electoral, no sin dejar de lado lo establecido por las autoridades de salud a nivel internacional y las autoridades nacionales que han pedido a la población evitar aglomeraciones. Por lo que, las interacciones de los candidatos con los electores y de entre ellos los debates, vía remota, serán una herramienta fundamental para llegar la mayoría de la población.

Al respecto la consejera de la Ciudad de México Carolina del Ángel Cruz, también ha considerado que la contienda electoral de 2021 enfrenta una serie de retos derivados de la pandemia que lo obligan a utilizar elementos virtuales, innovar y planear nuevas estrategias que generen un mayor intercambio de ideas con las medidas de salud establecidas por las instancias correspondientes, a fin de evitar que las en cualquiera de sus modalidades los debates puedan ser un detonante para incrementar los contagios de coronavirus.

“Hay personas quienes prefieren escuchar un debate de propuestas entre candidaturas para definir su voto y quienes esperan un encuentro entre candidaturas como si fuera una pelea de box”.⁷

De modo que, los debates y su difusión en la sociedad constituyen elementos fundamentales de ejercicio del voto libre previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El debate se ha convertido en uno de los pilares del derecho a la información del ciudadano, garantizado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6. En efecto, con anterioridad a su auge en la contienda electoral, las campañas políticas se basaban esencialmente en mítines, pancartas y spots en radio y televisión, lo cual resultaba insuficiente para que todos los ciudadanos conocieran las diversas propuestas políticas.

Cabe señalar que en los mítines electorales realmente no se brinda información a quienes asisten, sino que sólo sirven para calcular cuántos seguidores tiene un candidato y para medir su fuerza política. De ahí la relevancia que han alcanzado los debates.⁸

Y aunque se reconoce que durante las últimas décadas ha habido un mayor fortalecimiento de las instituciones para garantizar elecciones mayormente transparentes, competitivas y de mayor acceso, sin lugar a dudas 2021 y el contexto de pandemia, marcarán un antes y un después en la vida democrática de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el presente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que en coordinación con los Organismos Públicos Electorales Locales de las 32 entidades federativas, promuevan e incentiven la realización de debates entre candidatos que contienden para acceder a algún cargo de representación popular, a través de los diversos medios de comunicación, a fin de garantizar el derecho a la información de los electores, así como el de cumplir con el principio de máxima publicidad considerando las circunstancias económicas, los días y horarios de accesibilidad a fin de que pue-

dan ser observados por el mayor número de ciudadanos interesados.

Notas

1 <https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/en-que-estados-habra-elecciones-en-2021-y-que-cargos-se-eligen>

2 https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/Temas%20Selectos%20de%20Derecho%20Electoral%20No.%2045.pdf

3 <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2020/07/Despen-LEGIPE-NormaINE.pdf>

4 http://www.diputados.gob.mx/eleccionconsecutiva2021/pdf/2_LGIPE_vigente_dof_13abr20_ART_238.pdf

5 Según el Censo de Población y Vivienda del Inegi (2020), en una década las viviendas con acceso a internet pasaron de 21.3% en 2010 a 52.1% en 2020.

6 <https://centralectoral.ine.mx/2021/02/09/el-reto-de-las-campanas-electorales-en-tiempos-de-pandemia-articulo-de-dania-ravel-publicado-en-el-heraldo-de-mexico/>

7 <https://www.milenio.com/politica/comunidad/elecciones-cdmx-2021-iecmm-preve-50-debates>

8 https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/Temas%20Selectos%20de%20Derecho%20Electoral%20No.%2045.pdf

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 7 días de abril de 2021.

Diputada Alba Silvia García Paredes (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y LA SHCP A DIFUNDIR LAS RAZONES DEL DESMESURADO SUBEJERCICIO EN SALUD REGISTRADO ENTRE ENERO Y FEBRERO DE 2021, POR 13 MIL 41 MILLONES DE PESOS, EN PLENO ARRANQUE DEL PROGRAMA NACIONAL DE VACUNACIÓN, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Las diputadas y los diputados suscritos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, así como el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo

Consideraciones

1. A más de un año combatiendo la pandemia del Covid-19, desde que comenzó a dejar sus trágicas secuelas a su paso por el territorio nacional: más de 200 mil defunciones –oficiales– de mexicanas y mexicanos, lo que ha dejado un velo de desolación y luto en las familias mexicanas.

2. Todavía en febrero, la Universidad Johns Hopkins¹ de Estados Unidos, colocaba a México, con una tasa de **8,7 muertes por cada 100 pacientes** contagiados de covid-19, lo que lo coloca en el primer lugar mundial en este indicador. Es seguido por Perú con 3,6 muertes por cada 100 contagios, Italia con 3,5, Sudáfrica con 3,2, y el Reino Unido con 2,9 muertes cada 100 casos.

3. Las máximas autoridades sanitarias del país, habían anticipado, entre muchas cosas, una reducción de la enfermedad por la combinación de la menor movilidad y la inmunización; no obstante, como muchas otras afirmaciones, quedaron muy lejos de sus metas, que vale destacar al respecto, que, en otras latitudes, por ética profesional y valores personales de sus funcionarios, han dimitido por congruencia. En México, las estimaciones del escenario **más catastrófico esperado ante la pandemia del Covid-19, lo situaban en 60 mil decesos**, no obstante, al 31 de marzo, informó en la conferencia vespertina de Salud José Luis Alomía, director de Epidemiología de la Secretaría de Salud, ascienden a 203 mil 210 en el país.

4. En este sentido, el pasado 28 de marzo, el gobierno de México admitió² en su página web **que la cifra re-**

al de muertos por la pandemia del coronavirus es de más de 321.000 personas, un 60 por ciento más alta que la cifra hasta ahora oficial de 201.429 fallecidos según el número de muertos confirmados hasta el momento con pruebas diagnosticadas.

5. Las cifras actualizadas sobre el exceso de mortalidad publicadas por la Secretaría de Salud de México muestran que hay un desfase de 294 mil 287 fallecimientos “asociados con coronavirus”, 61.4 por ciento más que las muertes comunicadas oficialmente hasta la fecha, señala la agencia Reuters.

6. Frente a esta catástrofe, se informó que el programa de vacunación contra el coronavirus empezó el 24 de diciembre de 2020. Para su ejecución se cuenta con las dosis contratadas a distintas farmacéuticas globales, Pfizer-BioNTech, AstraZeneca, Cansino Biologic, Sputnik y Covax, el mecanismo de producción encabezado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Hasta el 30 de marzo de 2021, se han aplicado **7 millones 404 mil 912 vacunas** a la población mexicana.

7. A principios de marzo se difundió en una manera que, el acuerdo que más podría beneficiar a México en cuanto al número de vacunas es el convenio Covax, –la herramienta internacional para garantizar la universalidad de las vacunas contra la Covid-19–, pues, entre los meses de marzo, abril y mayo llegarán **5 millones 532 mil dosis** del fármaco desarrollado por AstraZeneca, así lo dio a conocer el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard. Sin embargo, diversos especialistas han expresado que, a este ritmo, tendríamos que esperar, al menos cuatro años, para inmunizar a 70 por ciento de la población mexicana.

8. Más allá de las cifras y números, trasciende el sufrimiento por la pérdida de sus seres queridos para las familias mexicanas. Por ello, las y los legisladores del Grupo Parlamentario del PRD, hacemos un llamado al grupo mayoritario de Morena para que, más allá de las filias y las fobias partidistas, privilegie la salud de las y los mexicanos; y, hacemos votos para que el proceso de vacunación se agilice y mejore los ritmos y el número de aplicación de vacunas, y, sobre todo, ejerza los recursos presupuestados aprobados.

Llama la atención, qué, por años, el sistema nacional de salud aplicaba 10 millones de vacunas mensuales,

con su personal adscrito; y, por años y demostró ser eficaz y eficiente. Pero con este gobierno y, en plena pandemia del Covid-19, incluso, se distraen recursos presupuestales para los llamados servidores de la Nación, que, hasta el momento, es poco clara su participación en el proceso de vacunación.

9. En la revisión de la información de la Secretaría de Hacienda, encontramos que durante el acumulado enero-febrero de 2021, el Ramo de Salud, **presenta un subejercicio de 13 mil 41.1 millones de pesos respecto a lo programado. Toda vez que, ejercieron 9 mil 890.5 millones de pesos, pero el programado ascendía a 22 mil 938.7 millones de pesos. Es decir, que se dejó de gastar en salud una cantidad equiparable a la mitad del presupuesto que ejerce la Secretaría del Trabajo y Previsión Social durante todo el año o, casi dos veces, el presupuesto de la Secretaría de Economía.**

		SECRETARÍA DE SALUD			PRESUPUESTO EJERCIDO versus PROGRAMA, ENE-FEB, 2021	
		(Millones de pesos)				
		Ene-Feb			Diferencia	
		2020	Programa	Ejercido	(C)-(B)	(C)-(A)
		(a)	(b)	(c)		
Ramo 11	Salud	13,056.9	22,931.8	9,890.5	-13,041	-3,166

Fuente: Elaboración propia con datos de INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO-FEBRERO DE 2021. GASTO NETO CALENDARIZADO 2021.

10. Lo anterior, es inexplicable, para millones de mexicanos y mexicanas en todo el país, pues, la bancada mayoritaria de Morena –en la Cámara de Diputados y el Senado– defendió a capa y espada tomar los recursos del fondo de gastos catastróficos: más de 38 mil millones de pesos, pues –decían– se aplicaría para la adquisición de vacunas, y aunque se les previno que, no se estaban etiquetando para ese destino en infinidad de reservas para que razonablemente, accedieran a corregir este despropósito; sin escuchar razón alguna, convalidaron, votando mayoritariamente, el deseo del Presidente, de desaparecer los Fideicomisos y la sustracción de 38 mil millones de los recursos del Fondo de Gastos Catastróficos para traspasarlas a la bolsa presupuestal del Ejecutivo federal.

11. Más aún, resulta que pese a disponer de un presupuesto aprobado, **no lo ejercen**, las autoridades de Salud a nivel Federal, mientras, miles de mexicanas y

mexicanos siguen padeciendo los contagios de la pandemia, secuelas y muriendo. Además de colapsar el Sistema de Salud.

Por las razones y fundamentos referidos, el Grupo Parlamentario del PRD, estamos a los Titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a informar a la ciudadanía, las razones de este ingente subejercicio en el Ramo de Salud, cuando los recursos se encuentran presupuestados y suponemos disponibles.

Las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del PRD, manifestamos nuestro compromiso con las y los mexicanos, para que accedan a las vacunas anti Covid-19, y hacemos votos para que, sigan fluyendo y vacunándose la población mexicana, pero con mayor celeridad. No obstante, queremos manifestar nuestro patente desacuerdo con las acciones dilatorias, propagandistas y, sobretodo, proselitistas, por parte de diversos funcionarios federales, sin omitir el jefe del Ejecutivo, por lo que lo convocamos a regirse con apego a la normatividad que establece el uso apartidista y no electoral del proceso de vacunación. Desde la arena parlamentaria, institucionalmente, hacemos un llamado para que se corrija la estrategia, se **ejerza el presupuesto programado y aprobado**.

Asimismo, somos conscientes, que la efectividad de la estrategia de salud hacia adelante, en gran medida, dependerá de mitigar la severidad y la urgencia de la crisis sanitaria, así como la complejidad de los problemas económicos derivados del distanciamiento social y el temor a los contagios. Por ello, no cesaremos de insistir en exhorta al gobierno federal y a la mayoría parlamentaria en esta Cámara a sensibilizarse frente al dolor y sufrimiento de miles y miles de mexicanas y mexicanos.

Por lo expuesto y legalmente fundado, solicito atentamente se apruebe la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretarías de Salud, y de Hacienda y Crédito Público a difundir a la opinión pública, las razones del ingente subejercicio superior a 13 mil 41 millones de pesos en el Ramo de Salud, de enero-fe-

brero de 2021; ello, a unos meses de iniciado el programa de vacunación contra la Covid-19, en el territorio nacional.

Notas

1 <https://cnnespanol.cnn.com/2021/02/10/mexico-tiene-la-mayor-letalidad-por-covid-19-entre-las-20-naciones-mas-afectadas-segun-la-universidad-johns-hopkins/>

2 <https://elpais.com/mexico/2021-03-28/mexico-ademite-que-la-cifra-de-fallecidos-por-la-covid-puede-ser-al-menos-un-60-mas-alta.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de abril de 2021.

Diputados: Verónica Juárez Piña (rúbrica), Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, José Guadalupe Aguilera Rojas, Mónica Bautista Rodríguez, Jorge Casarrubias Vázquez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Leticia Martínez Gómez, Antonio Ortega Martínez, Claudia Reyes Montiel, Norma Azucena Rodríguez Zamora y Karem Zobeida Vargas Pelayo.

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA UIF Y LA FGR A INVESTIGAR LA LICITUD DEL ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN LATINUS, A CARGO DE LA DIPUTADA REYNA CELESTE ASCENCIO ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, diputada federal Reyna Celeste Ascencio Ortega, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 3, numeral 1, fracción XX y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía, la

presente **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Unidad de Inteligencia Financiera y a la Fiscalía General de la República para que investiguen la licitud del origen de los recursos que financian a la plataforma de comunicación denominada Latinus**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Desde el 2007 el mandato constitucional fue muy claro, no se puede acceder a la radio y televisión con fines electorales, para mejor referencia se transcribe la parte conducente del artículo 41 constitucional:

Los partidos políticos y los candidatos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

*Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. **Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de mensajes contratados en el extranjero.***

De tal manera que se debe distinguir entre los medios de comunicación que ejercen una auténtica libertad de expresión respecto de aquellos que son financiados por personajes políticos y empresarios con el objeto de influir directamente en las contiendas electorales, ello se menciona, por algunos medios que se excusan en la libertad de expresión para desequilibrar las tendencias electorales.

Al respecto se precisa que la libertad de expresión es un pilar fundamental de las democracias pero su ejercicio no es irrestricto y sin limitaciones, sino que las mismas están sujetas a los propios términos que establece la Constitución, de ahí que se deba tener presente lo que dispone el Artículo 41 constitucional y que claramente establece restricciones para la contratación o financiamiento de propaganda política.

Al respecto, Karl Mannheim refiere que “*nos ocuparemos aquí de la prensa y la radio, y del vasto poder de que disponen para exponer y diseminar la informa-*

ción, la opinión y la propaganda. El control democrático de estas nuevas instituciones de poder es algo vital, pues la influencia de las mismas habrá de acrecentarse con el crecimiento de la sociedad...El sentido y el propósito originario de la prensa consiste en proporcionar información y ayudar a aclarar la opinión mediante una libre discusión. No se logra el primer objetivo a menos que se garantice una presentación de las noticias que sea digna de confianza y el segundo resulta imposible de alcanzar si las grandes empresas de negocios son las dueñas de los periódicos y monopolizan las opiniones, o, mediante indirectas basadas en los anuncios, asignan un espacio o un tiempo de radiodifusión indebidos a la propaganda de intereses partidistas. No puede mantenerse el equilibrio de la sociedad si los grupos privilegiados pueden utilizar los medios más potentes para diseminar sus ideas, mientras que los menos privilegiados se ven privados de medios similares de expresión.”

El propio presidente Andrés Manuel López Obrador en su conferencia matutina del martes 30 de marzo de 2021 felicitó al periodista Álvaro Delgado perteneciente a los medios *Sin Embargo* y en el *El Heraldo de México* por su investigación en torno a que políticos como el actual gobernador de Michoacán así como el exgobernador de Tabasco, Roberto Madrazo podrían estar detrás de la plataforma conocida como *Latinus*, misma que se ha dedicado a atacar en forma sistemática al movimiento de la Cuarta Transformación, para mejor referencia se reproduce la parte correspondiente de la versión estenográfica de la citada conferencia matutina:

Interlocutor (Periodista Álvaro Delgado)

Y justamente ayer en el diario digital Sin Embargo publicamos una investigación sobre una red, un amasijo de políticos, de servidores públicos, de empresarios, que están detrás de la plataforma informativa Latinus.

Y este amasijo de personajes y de empresas tienen a un muy viejo conocido suyo detrás: el clan de Roberto Madrazo Pintado, su hijo y su yerno están detrás de las empresas que, pues sí, son legales, legítimas, pero que también utilizan recursos públicos, por lo menos del gobierno de Michoacán, para financiar la plataforma Latinus.

Y le quiero preguntar a usted, primero, si tenía conocimiento de que Roberto Madrazo está detrás de Latinus, a través de su yerno y de su hijo.

Y, en segundo lugar, si está en curso una investigación de la Secretaría de Hacienda, porque no presentan declaraciones fiscales.

Y si una investigación puede interpretarse como un acto intimidatorio del poder a un medio de comunicación como es Latinus.

Presidente Andrés Manuel López Obrador: Pues, Álvaro, primero felicitarte por tu trabajo periodístico, por tu trabajo como periodista independiente, que lo eres, y también felicitarte porque tomaste la decisión de salir de Proceso, una revista de mucho prestigio, dirigida por don Julio Scherer, que en paz descansa. Carlos Fuentes llegó a decir que don Julio Scherer era el Francisco Zarco del periodismo. Entonces, el que hayas tomado la decisión de salir y seguir haciendo periodismo.

Acerca de la investigación que realizaste, pues es creíble. Sí tenía información.

Interlocutor: ¿Que Roberto Madrazo estaba detrás de Latinus?

*Presidente Andrés Manuel López Obrador: Sí. No él, sino familiares de él, como **personas vinculadas al gobernador de Michoacán** y a quien fue subsecretaria de Relaciones en el gobierno de Vicente Fox.¹*

Para mejor referencia sobre la pieza de investigación periodística se transcribe algunas porciones que refieren los vínculos entre el actual gobierno de Michoacán con el financiamiento a empresas vinculadas al medio de comunicación denominado *Latinus*, veamos:

Una red de políticos prominentes y empresas (con acceso a dinero público) está detrás de Latinus

Por Álvaro Delgado Gómez²

SinEmbargo

marzo 29, 2021

Ciudad de México, 29 de marzo (Sin Embargo).— Detrás de Latinus, la plataforma que tiene como estrellas al periodista Carlos Loret de Mola y al actor Víctor Trujillo, hay un amasijo de políticos y empresarios que incluye a la exsubsecretaria Patricia Olamendi; a su hijo, Miguel Alonso, y al secretario privado del Gobernador Silvano Aureoles, Marco Antonio Estrada Castilleja. Pero el poder lo tienen Federico Madrazo Rojas y Alexis Nickin Gaxiola, hijo y yerno de Roberto Madrazo Pintado, el rival político del Presidente Andrés Manuel López Obrador desde Tabasco.

Se trata de una relación de política y negocios que involucra a empresas propiedad de Madrazo Rojas y Nickin Gaxiola —quienes han obtenido millonarios contratos del Gobierno de Michoacán— y que financia a Latinus. Pero que éste no lo ha declarado al fisco, según investigaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

...

Sin embargo, el socio del director de Latinus en BCG Limited Consulting es ahora el comisario en Digital Beacon Programatic Services, Marco Antonio Estrada Castilleja, secretario privado del Gobernador perredista Aureoles Conejo, quien ha dado millonarios contratos a las empresas de Nickin Gaxiola.

...

Retirado de la política, Madrazo respalda los negocios de su yerno, quien también ha sido favorecido por el gobierno de Michoacán con contratos por más de 300 millones de pesos, uno de los cuales lo recibió por adjudicación directa pasadas las elecciones federales de 2018, por 137 millones 991 mil 713 pesos para su empresa Samedic, S.A. de C.V.

Esta misma empresa recibió, también del Gobierno de Aureoles, otros tres contratos millonarios: El 9 de abril de 2018, por 94 millones 711 mil pesos; el 31 de enero de 2019, por 94 millones 699 mil, y, el 30 de marzo de 2019, recibió otro por 113 millones 220 mil pesos.

Otra empresa propiedad del yerno de Madrazo Pintado, Hova Health S.A. de C.V., también ha recibi-

do contratos del Gobierno de Aureoles: Uno de ellos fue, en 2019, por 10 millones 271 mil pesos.”

Al respecto, se estima que aquellos personajes políticos y empresarios que podrían estar contratando espacios en medios de comunicación además de incurrir en una falta al mandato constitucional del artículo 41, es totalmente indebido que se puedan estar utilizando recursos públicos del Pueblo para dichos fines, cuando debiesen utilizarse para la prestación de servicios públicos de salud, educación y bienestar.

Con motivo de lo anterior, es que se solicita encarecidamente a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como a la Fiscalía General de la República que se investigue el posible uso de recursos públicos en el financiamiento de la plataforma denominada *Latinus*.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al Pleno, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se investigue la presunta participación del Gobernador de Michoacán y funcionarios de dicho gobierno que podrían estar aportando recursos de procedencia ilícita a la plataforma de comunicación conocida como *Latinus*.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que investigue la posible participación del Gobernador de Michoacán y funcionarios de dicho gobierno que presuntamente podrían estar aportando recursos de procedencia ilícita a la plataforma de comunicación conocida como *Latinus*.

Notas:

1. <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-esteno-grafica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-30-de-marzo-de-2021?idiom=es>

2. <https://www.sinembargo.mx/29-03-2021/3956818>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a siete de abril de dos mil veintiuno.

Diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, LAS AUTORIDADES LOCALES Y LOS AYUNTAMIENTOS CON PRESENCIA DE MAQUILADORAS A COORDINAR ACCIONES PARA DAR APOYO ESPECIAL EN LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS RESPECTIVOS TRABAJADORES, CON GRAN EXPOSICIÓN AL CONTAGIO DE SARS-COV2, Y EVALUAR LA POSIBILIDAD DE CONSIDERARLOS POBLACIÓN PRIORITARIA POR VACUNAR, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO ARMANDO SISBELES ALVARADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El suscrito, **Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, diputado federal por el estado de Coahuila de Zaragoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable soberanía la presente **proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y a las autoridades de los estados y municipios con presencia de maquiladoras, a coordinar acciones para dar apoyo especial en la atención médica a los trabajadores de la industria maquiladora de nuestro país, que han tenido una alta exposición al contagio de SARS CoV-2, y se evalúe la posibilidad de considerarlos como población prioritaria para ser vacunados contra dicha enfermedad**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El pasado 28 de febrero de 2020, con la confirmación del primer caso de Covid 19, inició en nuestro país una

de las crisis de salud más lacerantes de nuestra historia. Lamentablemente, el desdén, la ligereza y el nulo profesionalismo con que se enfrentó desde sus inicios esta pandemia, tienen hoy a nuestro país como el peor evaluado para enfrentar dicho mal.

Para muestra bastan algunos datos: de acuerdo con cifras oficiales, al 6 de marzo del año en curso se contabilizaban 2 millones 320 mil 836 contagios acumulados y 190 mil 357 defunciones acumuladas. Estas estadísticas ubican a nuestro país, a nivel mundial, en el lugar 13 de contagios acumulados, el tercero con más muertes acumuladas y el nada honroso primer lugar en tasa de mortalidad, además de ser también el primero en muertes de personal médico; lo que evidencia la pobre actuación y resultados del Sistema Nacional de Salud.

El 30 de marzo de 2020 el Consejo de Salubridad General (CSG)¹ reconoció como emergencia sanitaria a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), por lo que acordó medidas extraordinarias en todo el territorio nacional, entre las que destaca la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por Covid-19 en la población residente en el territorio nacional.

En esta situación, en el ámbito privado, el patrón estaría obligado a pagar a sus trabajadores una indemnización equivalente a un día de salario mínimo general vigente, por cada día que durara la suspensión.

El 21 de abril de 2020 el gobierno de México declaró el inicio de la Fase 3 del coronavirus, lo que implicó que en esta etapa de la emergencia sanitaria se dieran la mayor cantidad de contagios entre la población.

En su momento, diversos medios periodísticos dieron cuenta de la fuerte presión que ejercieron los Estados Unidos de América para que en medio de la pandemia México permitiera la apertura de actividades en la industria de la maquila, sobre todo cuando en otras partes del mundo reiniciaban actividades otras fábricas con las que están integradas en sus cadenas de valor.

La doctora Cirila Quintero Ramírez, del Colegio de la Frontera Norte, señala que: “Durante la época preventiva del Covid-19,² iniciada en marzo, las maquiladoras, asociadas en el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (Index), realizaron algunos ajustes preventivos. Algunas de las medidas fueron mayor control de proveedores y trabajadores procedentes de lugares con coronavirus. A nivel planta no hubo un comportamiento homogéneo, cada empresa adoptó medidas según sus características. La mayoría adoptó las medidas preventivas, como gel y chequeo de temperatura. Sin embargo, el mantener una distancia se cumplió a medias solo en espacios comunes, pero en las líneas siguió el contacto masivo”.

“La contradicción entre cumplir producción y acatar las medidas preventivas y de emergencia dictadas por el gobierno federal para evitar el contagio de trabajadores, se inició desde temprano en las maquiladoras dado su vinculación con el contexto internacional.”

En sus conclusiones, Quintero Ramírez sostiene que existe “un predominio de las actividades económicas sobre la prevención y el cuidado de la salud de los trabajadores de la maquila. Las empresas han argumentado su pertenencia a esquemas internacionales y con producción ya comprometida para seguir trabajando.” Asimismo, indica que “la redacción de acuerdos de prevención y emergencia ambiguos, han facilitado encontrar resquicios para no parar actividades o no pagar salarios. Mientras que las empresas han encontrado apoyo gubernamental y legal para defenderse; los actores locales que han buscado defender a los trabajadores han encontrado toda una traba de requerimientos administrativos y burocráticos para conseguirlo”.

El 1 de junio se declara el inicio de la nueva normalidad con medidas para prevenir contagios, en esta etapa estableció que en México se definiría semanalmente el riesgo de contagio por región, a través de un sistema de semáforo. El color del semáforo indicará las actividades que es posible realizar en los ámbitos económico, educativo y social.

Las medidas implementadas hasta esas fechas beneficiaban en su mayoría a los trabajadores del sector público, sin embargo, los del sector privado y los trabajadores informales se vieron presionados a seguir laborando pese al incremento sustancial de los contagios acumulados.

Sin duda alguna unos de los sectores de trabajadores más vulnerables en esta pandemia han sido los trabajadores de la industria maquiladora, porque ellos han tenido que continuar trabajando a pesar de las recomendaciones de quedarse en casa.

Con las medidas tomadas por el gobierno de México, muchas maquiladoras cerraron, sin embargo, muchas otras argumentando que su actividad se considera como esencial continuaron abiertas, y a pesar de observar protocolos sanitarios, se convirtieron en focos de infección para sus trabajadores y en sinónimo de muerte para muchos de ellos.

Sólo para ilustrar la situación que se ha vivido en el ámbito laboral de la maquila, hasta el 10 de junio de 2020, tan solo en el municipio de Juárez, Chihuahua, que es uno de los que más casos de contagio y defunciones por Covid-19 registra, ocurrieron en las maquiladoras mil 595, de los 2 mil 551 registrados en todo el estado, y 341 de las 418 muertes. Sin embargo, la Secretaría de Salud sólo reconocía 17 decesos en ese sector.

Afortunadamente, el 23 de diciembre 2020 llegaron a México las primeras vacunas contra la Covid-19, las de Pfizer y BioNTech, y al siguiente día comenzó la aplicación de vacunas al personal de salud. Para el 15 de febrero 2021 inicia la aplicación de vacunas para adultos mayores. Al 5 de marzo del año en curso, se han aplicado 2,676,035 dosis de vacuna contra la Covid-19.

Es innegable la aportación de la industria maquiladora a nuestro país, su generación de empleos directos e indirectos, de divisas por sus exportaciones y en general los polos de desarrollo que se generan en los lugares en donde se establecen; sin embargo, en la pandemia ha sido muy evidente la violación de derechos laborales y muchos de sus empleados han sido víctimas de las poco flexibles medidas que han tomado para no dejar de producir y mantener las líneas de producción en otros países.

En virtud de que el sector maquilador de nuestro país es uno de los sectores más afectados y vulnerables en el contexto de la pandemia de la Covid-19, por el alto riesgo de contagio, creemos que debería ser considerado como uno de los sectores de población prioritarios tanto por la atención médica como para ser vacunados,

cubriendo de alguna forma una deuda con estos trabajadores que se vieron forzados a no detener sus actividades y han contribuido para que la economía no descendiera a niveles aún más negativos.

Por todo anteriormente expuesto acudo a esta tribuna para presentar la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y a las autoridades de los estados y municipios con presencia de maquiladoras, a coordinar acciones para dar apoyo especial en la atención médica a los trabajadores de la industria maquiladora de nuestro país, que han tenido una alta exposición al contagio de SARS CoV-2, y se evalúe la posibilidad de considerarlos como población prioritaria para ser vacunados contra dicha enfermedad.

Notas

1 <https://www.gob.mx/salud/prensa/consejo-de-salubridad-general-declara-emergencia-sanitaria-nacional-a-epidemia-por-coronavirus-covid-19-239301#:~:text=El%20Consejo%20acord%C3%B3%20medidas%20extraordinarias,SARS%2DCoV%2D2%20en%20la>

2 Covid-19 y frontera noreste: Primeros impactos en migración, políticas públicas y población

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de abril de 2021.

Diputado Sergio Armando Sisbeles Alvarado (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA STPS A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE INCURRIERON EN IRREGULARIDADES AL DAR DE BAJA A EMPLEADOS EN DICIEMBRE DE 2020, EN AGRAVIO DE SUS DERECHOS LABORALES, A CARGO DEL DIPUTADO ÉDGAR GUZMÁN VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

El diputado Édgar Guzmán Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social¹ menciona que “son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones”. La misma Ley reconoce al Trabajador permanente como aquél que tenga una relación de trabajo por tiempo indeterminado.

Una práctica irregular a la que recurren algunas empresas es la de despedir a personal permanente en diciembre de cada año con el objetivo de no otorgar prestaciones como aguinaldo, además de esta afectación, estas bajas perturban la continuidad de los derechos laborales, de seguridad social y de vivienda de los trabajadores.

En un comunicado conjunto de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social publicado en diciembre de 2020,² se reconoce la identificación de patrones que durante el mes de diciembre dan de baja a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismos que, de acuerdo con el documento,

históricamente son recontractados en enero o febrero del siguiente año.

Derivado de esta problemática en el mismo comunicado se indica que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el IMSS y el Infonavit, enviaron cartas a los patrones que identificaron pudieran haber incurrido en estas prácticas, con el propósito de que revisen si el manejo de su plantilla laboral, se encuentra acorde al marco normativo vigente, y eviten realizar acciones que afecten los derechos de sus trabajadores mediante la elusión ilegal de las obligaciones en materia laboral y de seguridad social.

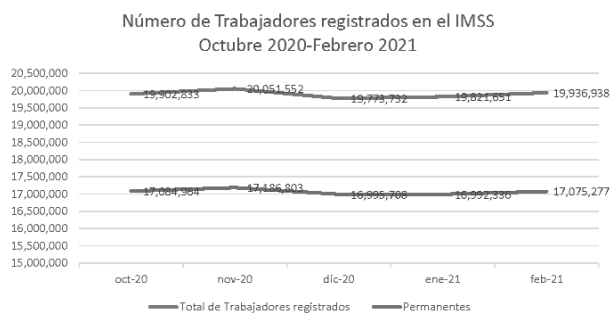
El documento refiere que existen contrataciones temporales legítimas, sin embargo, se observa que muchos de los trabajadores dados de baja en diciembre y que fueron recontractados en enero están registrados por los patrones en el IMSS como permanentes, así entre noviembre y diciembre de 2019, se perdieron 382,210 puestos de trabajo, de los cuales 65% corresponden a trabajadores registrados como permanentes.

De acuerdo con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social³ a noviembre de 2020 se encontraban asegurados 20 millones 51 mil 552 trabajadores, 17 millones 186 mil 803 permanentes y 2 millones 864 mil 749 eventuales de estos últimos 2 millones 625 mil 992 son eventuales urbanos.

En diciembre del mismo año se encontraban asegurados 19 millones 773 mil 732 trabajadores, de estos 16 millones 995 mil 708 eran permanentes y 2 millones 778 mil 24 eventuales de estos últimos 2 millones 518 mil 57 son eventuales urbanos.

Para enero de 2021 se tiene registro de 19 millones 821 mil 651 trabajadores de los cuales 16 millones 992 mil 336 son permanentes mientras que 2 millones 829 mil 315 son eventuales de estos últimos 2 millones 545 mil 590 son eventuales urbanos.

En este sentido, se observan bajas en el número de trabajadores permanentes asegurados entre noviembre y diciembre de 2020, ante este comportamiento es necesario tener conocimiento de si las bajas se deben a un comportamiento ajeno a las malas prácticas de empresas comentado en párrafos anteriores.



Otro tipo de contratación a la cual recurren algunas empresas con el objetivo de evadir responsabilidades es la subcontratación, en este modelo se traslada la plantilla laboral a empresas intermediarias con el propósito de cubrir la relación laboral a través de actos simulados para incumplir intencionalmente con las obligaciones laborales o de seguridad social, esta práctica de acuerdo con la Secretaría del Trabajo es ilegal, ya que afecta a los derechos de los trabajadores, es abusiva y evasora de impuestos, precariza la estabilidad en el empleo, afecta el pago de utilidades, altera la antigüedad; los ingresos por prima de vacaciones; el aguinaldo y el derecho a la vivienda.

El Artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo⁴ define al trabajo en régimen de subcontratación como aquel por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas.

En la misma Ley el Artículo 15-D prohíbe el régimen de subcontratación cuando se transfieren de manera deliberada trabajadores de la contratante a la subcontratista con el fin de disminuir derechos laborales.

En septiembre de 2019 la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Luisa María Alcalde Luján, firmó un acuerdo de colaboración con Santiago Nieto Castillo, titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), para intercambiar información y realizar una estrategia conjunta que permita mayor eficiencia en el combate a esquemas fraudulentos vinculados a la subcontratación.⁵

En ese mismo mes la Secretaría del Trabajo, en coordinación con el IMSS, el SAT, la Procuraduría Fis-

cal, el Infonavit y la UIF, realizaron operativo de inspección a la subcontratación, con el objetivo de supervisar el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo.

En dichos operativos se detectó que el 83 por ciento de las empresas inspeccionadas tenía subcontratada al total de su plantilla, y el otro 17 por ciento tenía subcontratado al 95.5 por ciento de la plantilla, se constató que el 29 por ciento de las empresas inspeccionadas impone la renovación mensual de contrato a los trabajadores lo cual transgrede la antigüedad.

En enero de 2020 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social informó a través de Comunicado⁶ que se trabaja en conjunto con otras instituciones para terminar con la subcontratación ilegal.

De acuerdo con el comunicado señalado, trasciende que para esa fecha la secretaria del Trabajo, Luisa María Alcalde, indicó de la existencia de cerca de 6 mil empresas de subcontratación abusiva, que pudieran estar afectando a los derechos de los trabajadores y evadiendo aproximadamente un monto de 21 mil millones de pesos anuales.

La misma Secretaría calcula que existen cerca de 6 mil empresas de subcontratación abusiva que evadían aproximadamente un monto de 21 mil millones de pesos anuales.

En diciembre de 2020 se firmó un Acuerdo tripartita entre el sector empresarial, el sector obrero y el Gobierno de México respecto a la subcontratación en el que “Se hace un llamado a las empresas que manejan nóminas para que de inmediato dejen de desarrollar prácticas irregulares, perjudiciales para los trabajadores, como darlos de baja de manera masiva en diciembre. El Instituto Mexicano del Seguro Social, el Infonavit y el SAT harán un exhorto formal a estas empresas y, de encontrarse irregularidades o posible comisión de delitos, se procederá de inmediato administrativa o penalmente”.⁷

Tener conocimiento de las acciones implementadas por parte de las autoridades en la materia, así como de los resultados, es de suma importancia, ya que esto brindará certeza a los trabajadores contratados bajo cualquier modalidad.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal para que haga pública la información de las empresas que incurrieron en comportamiento irregular al dar de baja a sus empleados en el mes de diciembre de 2020, afectando los derechos laborales de los trabajadores.

Notas

1 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_del_Seguro_Social.pdf

2 <https://www.gob.mx/stps/prensa/comunicado-conjunto-005-2020?idiom=es>

3 <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/informes-estadisticas>

4 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_110121.pdf

5 <https://www.gob.mx/stps/prensa/firman-stps-y-uif-acuerdo-para-combatir-la-subcontratacion-ilegal?idiom=es-MX>

6 <https://www.gob.mx/stps/prensa/stps-trabaja-en-conjunto-con-otras-instituciones-para-terminar-con-la-subcontratacion-ilegal>

7 <https://www.gob.mx/profedet/articulos/acuerdo-tripartita-entre-el-sector-empresarial-el-sector-obrero-y-el-gobierno-de-mexico-respecto-a-la-subcontratacion>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de abril de 2020.

Diputado Édgar Guzmán Valdéz (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A INSTRUIR A LOS SERVIDORES DE LA NACIÓN PARA QUE SE ABSTENGAN DE COMETER DELITOS ELECTORALES DURANTE LAS BRIGADAS DE VACUNACIÓN DEL COVID-19; Y A LA CVASF DE ESTA SOBERANÍA, A INSTRUIR A LA ASF A EFECTO DE QUE INCLUYA EN EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS DE 2021 LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO FINANCIERO DEL PROGRAMA PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, LA PARTICIPACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Las diputadas y los diputados suscritos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, así como el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Actualmente en las Brigadas de Vacunación intervienen entre otras autoridades, como las Secretarías de Salud y Defensa, la Guardia Nacional, así como autoridades estatales y municipales, cada uno con funciones específicas, por lo que resultan poco claras las actividades que realizan los llamados Servidores de la Nación.

2. El “Acuerdo por el que se establecen brigadas especiales, como una acción extraordinaria en materia de salubridad general” no corresponde al ámbito de competencia de la Secretaría del Bienestar, ni tampoco se prevé en las disposiciones que regulan el ejercicio del gasto.

3. Sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con fecha 15 de febrero del año en curso, autorizó a la Secretaría del Bienestar el pago de “ayudas” por 250 pesos diarios por “viáticos” sin comprobación –y de manera adicional a su sueldo– a 18 mil 823 Servidores de la Nación que están incorporados a las Brigadas de Vacunación; y, operan adscritos a esa dependencia (Se emite oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

4. Según documentación solicitada por a la SHCP, en el marco de la Transparencia y Rendición de Cuentas,

se corrobora que esta Secretaría, dispuso que dichos recursos deberán ser registrados en la Partida de Gasto “37901 Gastos para Operativos y Trabajos de Campo en Áreas Rurales”.

5. Asimismo, llama la atención que las brigadas de vacunación preponderantemente operan en áreas urbanas, por lo que fondear los apoyos con cargo a dicha partida presupuestal es una irregularidad, toda vez que se refiere al trabajo de campo en áreas rurales exclusivamente.

6. Tomando en cuenta, que un Servidor de la Nación percibe un sueldo mensual promedio de 12 mil 500 pesos, más la ayuda autorizada por la SHCP (250 pesos diarios), el importe mensual de la percepción autorizada equivale a 60 por ciento de su sueldo mensual y representa un gasto anual de **1,694 millones de pesos**, lo cual es adicional a la **nómina anual de los Servidores de la Nación que se estima en 3 mil 58 millones de pesos**.

7. Lo anterior nos indica que el costo anual actual de todo **este personal del Gobierno Federal asciende a 4 mil 752 millones de pesos**.

8. En virtud de que son servidores públicos y, que, en todo caso la responsabilidad que tendrían los Servidores de la Nación es el de **informar de los programas sociales a los habitantes de las zonas rurales**, por lo que **su actividad no está plasmada en el acuerdo del Consejo de Salubridad General**, al no estar contemplada por la propia Secretaría del Bienestar.

9. En virtud de que éstos servidores públicos se encuentran adscritos a la Secretaría del Bienestar en el Programa: “Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social”, y, que, su actuación puede alterar las condiciones de equidad en la presente contienda electoral, las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hacemos un llamado a la Secretaría del Bienestar, con el fin de que instruya a dicho personal, a abstenerse de realizar acciones u omisiones que lesionan o pongan en peligro la equidad electoral y el adecuado desarrollo de la función electoral y atentan contra las características del voto que debe ser universal, libre, directo, personal, secreto e intransferible.

10. Por los antecedentes y proceder un tanto difuso y la erogación sustantiva de recursos presupuestales, las y los diputados del Grupo Parlamentario del PRD, convocamos a nuestros homólogos parlamentarios, el marco en la normatividad de la Rendición de Cuentas, que, dispone el artículo 74, fracción VI, párrafo 5o. párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como, en los artículos 80, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que, para los efectos disponen que:

...la Cámara contará con la Comisión que tendrá las atribuciones de coordinar las relaciones entre aquella y la Auditoría Superior de la Federación; evaluar el desempeño de esta última; constituir el enlace que permita garantizar la debida coordinación entre ambos órganos, y solicitarle que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización...

Y, en el artículo 81, fracción I, establece, entre las atribuciones de la Comisión, la de:

11. Ser el conducto de comunicación entre la Cámara y la Auditoría Superior de la Federación;

Y, la fracción VII, párrafo segundo establecen que: ...el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora en la gestión financiera y el desempeño de los entes públicos, en los resultados de los programas y proyectos autorizados en el Presupuesto de Egresos, y en la administración de los recursos públicos federales que ejerzan. De dicha evaluación podrá hacer recomendaciones para la modificación de los lineamientos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 51 de esta ley;

Sobre la base de los fundamentos referidos, la responsabilidad de revisar la fiscalización de ingreso, gasto y deuda del erario público, –al interior de la Cámara de Diputados– recaerá, en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, razón por la cual estamos solicitando respetuosamente su mediación para efectuar la diligencia de incluir en el programa anual de auditorías la del programa en la que se desempeñan su labor los –denominados– Servidores de la Nación.

Por lo expuesto y legalmente fundado, solicitamos atentamente se apruebe la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades legales e institucionales, instruya al personal adscrito a la dependencia que encabeza, los denominados: Servidores de la Nación a abstenerse de cometer delitos electorales en las brigadas de vacunación del Covid-19.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, instruir al titular de la Auditoría Superior de la Federación, a incluir en el Programa Anual de Auditorías para 2021, la evaluación del desempeño sobre la ejecución, movimientos y situación financiera, del programa Promoción y Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social, a cargo de la Secretaría del Bienestar en el ejercicio fiscal de 2021.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de abril de 2021.

Diputados: Verónica Juárez Piña (rúbrica), Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, José Guadalupe Aguilera Rojas, Mónica Bautista Rodríguez, Jorge Casarrubias Vázquez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Leticia Martínez Gómez, Antonio Ortega Martínez, Claudia Reyes Montiel, Norma Azucena Rodríguez Zamora y Karem Zobeida Vargas Pelayo.

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE LOCAL, A IMPLANTAR ACCIONES ANTIINCENDIOS FORESTALES, A CARGO DEL DIPUTADO ELEUTERIO ARRIETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, diputado Eleuterio Arrieta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Le-

gislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II, y demás aplicables del reglamento de la Cámara de Diputados, se permite someter a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los incendios forestales son un problema que afecta tanto al medio ambiente como a la salud. Los daños al medio ambiente son irreparables. El estado de Veracruz por sus condiciones fisiográficas y climatológicas es susceptible de los incendios forestales. El gobierno de Veracruz reconoce que el 49% de los incendios forestales en la entidad son originados por el uso inadecuado del fuego, con fines agrícolas o silvícolas y otro gran porcentaje por accidente, negligencia o intencionalidad humana¹

Si bien las autoridades federales y estatales tienen protocolos de actuación para las temporadas de incendios forestales, estas deben ser reforzadas. En el Estado se cuentan con el Plan de Incendios Forestales el cual contempla²:

- Fortalecer la coordinación interinstitucional, mediante el Comité Estatal de Protección contra Incendios Forestales y Manejo del Fuego, así como impulsar los procesos de descentralización a los gobiernos de los estados.
- Reducir el número de incendios mediante la prevención y ataque de sus causas, impulsando la aplicación práctica de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAP-1997 que regula el Uso del Fuego en las actividades agropecuarias y forestales, favoreciendo la Reconversión Productiva y Agricultura Sustentable.
- Impartir de cursos de capacitación sobre prevención, detección, combate y control del fuego al personal, técnicos, propietarios y poseedores de predios agropecuarios y forestales.
- Impartir de pláticas de difusión de la legislación en materia de incendios forestales.
- Integrar grupos comunitarios voluntarios.

- Realizar de recorridos aéreos en zonas de alto riesgo con fines preventivos.
- Poner en marcha de un programa de difusión a través de medios impresos, televisión y radio en todo el Estado para mejorar la cultura del control y cuidado en el uso del fuego. En dicho programa de difusión se contempla también en lengua indígena, con la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas.

Sin embargo, estas medidas han sido insuficientes. Uno de los casos más lamentables fue el ocurrido en el 2018 en Municipio de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, el cual afectó a 500 hectáreas de bosque, lo que ocasionó que se tuvieran que evacuar a dos mil personas. En las investigaciones realizadas se señaló que el incendio inició por una fogata mal apagada pero que también pudo haber sido producto de una quema agrícola no controlada, toda vez que las condiciones climáticas en ese momento fueron las propicias para que se expandiera el incendio.

El Instituto de Ecología (Inecol) señala que las acciones de control y manejo de fuego deben estudiarse profundamente, porque aunque existe la NOM-015-Semarnat-Sagarpa-2007 la cual establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agrícola, se debe desarrollar una menor comprensión del tema que permita entender las variantes entre orígenes, efectos y consecuencias de usos controlado del fuego bajo las nuevas condiciones ambientales ocasionadas por el cambio climático global³, en este sentido, el INECOL recomienda:

- No dejar fogatas prendidas, apagar bien las colillas de cigarro, así como no tirar basura en los bosques y pastizales y recoger los desechos.
- Repensar las prácticas de quemas periódicas antes las condiciones que están prevaleciendo producidas por el cambio en las condiciones del tiempo, que son una cadena que contribuye de diferentes maneras al calentamiento atmosférico.

Mas aún, en el mes de febrero pasado se registró un fuerte incendio forestal en la zona montañosa central de Veracruz, que consumió y parajes de el Campanario y Piedra Mesa, en donde se tuvo que habilitar un

albergue para las familias evacuadas del lugar del siniestro⁴.

En marzo pasado, el Comité estatal del Manejo del Fuego reportó incendios en Calchualco (en el Parque Nacional Pico de Orizaba) y en Tatatila, donde el fuego consumió más de 110 hectáreas⁵, si bien se avanzó en la contención de los incendios, los daños son irreparables.

Por su parte, también en marzo de este año se reportó un incendio forestal que afectó a la zona boscosa de Veracruz, en donde elementos del ejercito nacional, Protección Civil y agente municipales realizaron tareas para combatir el fuego. En ese comunicado, la Comisión Nacional Forestal anunció que hasta ese momento se habían reportado un total de 53 incendios forestales en el estado de Veracruz, con un total de 558 hectáreas devastadas por los incendios⁶, por lo que es indispensable reforzar las medidas que prevengan los incendios forestales en el estado de Veracruz.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaria de Medio Ambiente del estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen las acciones necesarias para prevenir los incendios forestales de la entidad.

Notas:

1. Visto en <http://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/publicaciones/plan-de-incendios-forestales/> Abril 2021
2. Visto en <http://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/publicaciones/plan-de-incendios-forestales/> abril 2021
3. Visto en <https://www.inecol.mx/inecol/index.php/es/transparencia-inecol/17-ciencia-hoy/914-incendios-forestales-una-amenaza-constante> abril 2021

4. Visto en <https://www.eluniversal.com.mx/estados/registran-incendio-forestal-en-zona-montanosa-central-de-veracruz> Abril 2021

5. Visto en <https://www.eluniversal.com.mx/estados/reportan-tres-incendios-forestales-en-la-zona-montanosa-central-de-veracruz> abril 2021.

6. Visto en <https://www.eluniversal.com.mx/estados/nuevo-incendio-forestal-afecta-zona-boscosa-de-veracruz> abril de 2021

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro
a 7 de abril de 2021.

Diputado Eleuterio Arrieta Sánchez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SSA Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES Y FACILITAR LA VACUNACIÓN CONTRA EL SARS-COV2 EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA PARA PREVENIR CONTAGIOS Y RIESGOS A SU SALUD, A CARGO DE LA DIPUTADA GUADALUPE JANNETH MORENO ARGÜELLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, **Guadalupe Janneth Moreno Argüelles**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Organización Mundial de la Salud (OMS) sitúa a los adultos mayores como uno de los sectores pobla-

cionales más afectados durante emergencias, entre otros aspectos, por su condición física y de salud, situación económica y acceso a servicios básicos.¹

Reconocer estos factores, coadyuvará a generar conciencia sobre sus necesidades especiales y más importante aún, a establecer medidas oportunas de políticas públicas gubernamentales que permitan el ejercicio pleno de sus derechos humanos y asegure su inclusión a beneficios en los ámbitos de salud, laboral, educativo y de esparcimiento bajo un enfoque de libertades.

Para contar con un panorama general, basta señalar que de acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía e Informática (Inegi), en el país existen más de 15 millones de personas con 60 años y más, y se estima que este número llegará a representar 14.8 por ciento de la población total nacional en el 2030 y a 21.5 por ciento en el año 2050.

A decir de la última Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid),² por lo menos 1 de cada 10 adultos mayores viven solos, de ellos, el 27.1 por ciento presenta una discapacidad y el 42.3 por ciento una limitación para realizar alguna actividad como caminar, ver, moverse o usar sus brazos o manos, aprender, recordar, concentrarse, escuchar, bañarse, vestirse, comer o mantener una comunicación.

Por si esto no fuera poco, el 52 por ciento de los adultos mayores con empleo reciben un solo salario mínimo, pero de este universo, la mayoría con el 86.4 por ciento no tienen derecho a servicios de salud, lo cual constituye una limitante a la salud, ya que en caso de enfermar no disponen un sistema al cual acudir.

Además, que el 44 por ciento viven en situación de pobreza, por lo que consideran que le resultaría muy difícil o imposible conseguir ayuda para que le cuiden durante un periodo de enfermedad, un poco menos de la mitad viven de las ayudas económicas que obtienen de familiares.

Destaca que el 43.4 por ciento de las personas mayores, sobre todo mujeres de más de 70 años, aseguran haber sido víctimas de algún tipo de violencia y abuso; dando lugar a que ocho de cada 10 perciban que existe discriminación hacia su persona por ser de edad avanzada.

Se trata de un sector altamente vulnerable ya que, a decir de la Situación de las Personas Mayores en el Contexto de la Emergencia Sanitaria por Covid-19. Del Consejo Nacional de Población (Conapo), 42.4 por ciento tiene hipertensión arterial, 25.1 por ciento diabetes mellitus y 11.3 por ciento fuma tabaco, situaciones que podrían incrementar las complicaciones derivadas de la Covid-19.³

Lo anterior, da cuenta de que en el país existe una visión fragmentada del envejecimiento y una baja protección a sus derechos humanos, que los restringe en su inclusión a las actividades de la vida cotidiana.

Aunado a ello, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas⁴ indica que de los 819 asilos y otras residencias para el cuidado del anciano que existen en nuestro país, el 85 por ciento corresponden al sector privado y el 15 por ciento al sector público; del total de ellos, el 64 por ciento se encuentran en 9 estados, tales como Jalisco, Ciudad de México, Nuevo León, Chihuahua, Guanajuato, Michoacán, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán.

En estos espacios se encuentran personas que han estado resguardadas desde el inicio de la pandemia y el solo hecho de salir representa un riesgo de infección, asimismo, tienen limitaciones físicas, enfermedades propias de la edad y dificultades para trasladarse y en el peor de los casos, están solos, sin la asistencia de un familiar que los pueda acompañar y los apoye en su registro, ingreso y traslado.

Lamentablemente, los adultos mayores están dentro del grupo poblacional de mayor vulnerabilidad y riesgo. Lo anterior se ha agravado por la presencia de afecciones crónicas preexistentes que se acentúan en este grupo de edad.

Resulta fundamental que el gobierno federal garantice el ejercicio de sus derechos humanos, de no hacerlo, estará vulnerando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo primero dispone que queda prohibida toda forma de discriminación motivada por edad, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.⁵

Es importante tomar en cuenta que la misma Constitución en el artículo 4o. apunta que toda persona, tiene

derecho a la protección de la salud y que se garantizará la extensión de los servicios para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

En este mismo sentido, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores⁶ contempla en su artículo 5 que dispondrán de acceso preferente a los servicios de salud y en el sexto que será el Estado quien les garantizará condiciones óptimas de salud a fin de lograr plena calidad de vida para su vejez.

Bajo estas consideraciones, es pertinente exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, para que, fortalezcan sus acciones encaminadas a la atención de los adultos mayores y faciliten la vacunación contra el virus SARS-CoV2 en los centros de asistencia o asilos, a fin de prevenir contagios y riesgos a su salud.

Con esta determinación, se protegerá su salud y facilitará la aplicación de la vacuna atendiendo a una población que, hasta ahora, no ha sido considerada como lo son, adultos mayores que están solos, con dificultades para trasladarse pero que se encuentran dentro de un centro de asistencia o asilo.

Resulta apremiante la necesidad de fortalecer los programas enfocados a un sector de nuestra población de amplia vulnerabilidad en sus condiciones de vida y a quien esta Legislatura, ha promovido acciones legislativas para proteger como lo es la población adulta mayor y su acceso a la vacuna contra la Covid-19 no puede ser la excepción.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Bienestar del gobierno federal para que fortalezcan sus acciones encaminadas a la atención de los adultos mayores y faciliten la vacunación contra el virus SARS-CoV2 en los centros de asistencia o asilos, a fin de prevenir contagios y riesgos a su salud.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal pa-

ra que transparente las acciones que ha desarrollado en coordinación con las autoridades estatales y municipales en los centros de asistencia o asilos, con el objeto de monitorear y garantizar la prestación de los servicios de salud, en caso de presentar una persona infectada con el virus SARS-CoV2.

Notas

1 Organización Mundial de la Salud. (2021). Envejecimiento y ciclo de vida. 24/03/2021, de OMS Sitio web:

<https://www.who.int/ageing/projects/emergencias/es/>

2 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica. 24/03/2021, de INEGI Sitio web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf

3 [1] Consejo Nacional de Población. (2020). Situación de las Personas Mayores en el Contexto de la Emergencia Sanitaria por Covid-19. 24/03/2021, de Gobierno de México Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558004/Situacion_de_las_personas_mayores_en_el_contexto_del_COVID-19.pdf

4 Procuraduría Federal del Consumidor. (2018). Asilos. Una alternativa para el cuidado y atención de los adultos mayores. 24/03/2021, de Gobierno de la República Sitio web:

<https://www.gob.mx/profeco/documentos/asilos-una-alternativa-para-el-cuidado-y-atencion-de-los-adultos-mayores?state=published>

5 Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 11-03-2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 24/03/2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf

6 Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 24-01-2020). Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. 24/03/2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245_240120.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de abril de 2021.

Diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles
(rúbrica)

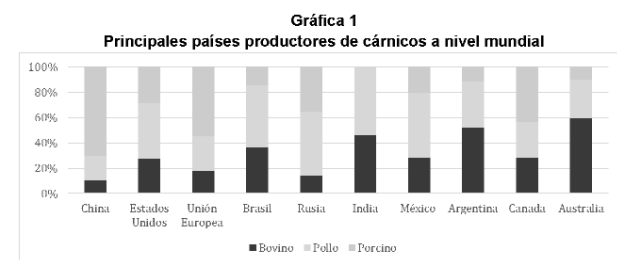
CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A HACER PÚBLICA POR LA SADER LA INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES TENIDOS EN LA FRONTERA SUR EN EL CONTROL DE INGRESO DE GANADO ILEGAL, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ESQUITIN ALONSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

El que suscribe, José Francisco Esquitin Alonso, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno, la proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México, la producción, procesamiento y comercialización de la carne bovina es de suma importancia económica, social, cultural y política. Para noviembre del 2010 México, destinaba cerca de 110 millones de hectáreas a la actividad ganadera, lo que se traduce en cerca del 56% del territorio Nacional, mientras que para el 2019 se alcanzó el 60%.

De acuerdo con datos del Consejo Mexicano de la Carne, para el 2019 México ocupaba el Sexto lugar a nivel mundial en consumo de carne de res.

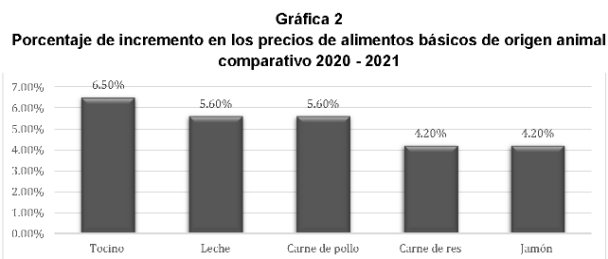


Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Mexicano de la Carne 2019

Por otro lado, son 10 países en el mundo los que concentran el 91% de las exportaciones de ganado bovino, y México ocupa el décimo lugar, teniendo como principal mercado a Estados Unidos.

Sin embargo, factores como el ingreso del ganado ilegal y los efectos de las contingencias agudizan los

efectos en el encarecimiento de algunos productos alimenticios como se muestran en la gráfica siguiente:



Fuente: Elaboración propia con datos de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Como se puede observar, el precio de la carne de res tuvo un incremento en el precio por el orden de 4.2% en comparación del 2020 con el año 2021. Por ello es necesario mantener la confianza de los consumidores de productos de origen animal ya que un producto que cumple con los estándares de calidad e inocuidad da mejor seguridad para consumirlo.

Sin embargo, el trasiego ilegal de ganado es un problema que afecta fuertemente al sector cárnico nacional, pues al ingresar ganado en pie que no cuente con los estándares de calidad e inocuidad, crea desequilibrios en el precio y porque producir ganado bovino lleva varios años, por ello los principales afectados son los productores, ya que, adquirir ganado ilegal es más barato y desequilibra la ley de la oferta y la demanda, y se repercute en el precio.

Pero un problema grave es consumir carne de ganado que ingresa de manera ilegal y sin registro de importación, porque muchas veces son sacrificados en rastros clandestinos, matanzas de traspatio y eso hace más difícil tener seguridad en el consumo.

Los productores de ganado bovino de Oaxaca, Tabasco y Chiapas son los más afectados por la venta en el mercado negro de los arneses de ganado, ante ello y acuerdo con datos del presidente de la Asociación Ganadera Local de Centro, Oliver Falcón, ha señalado que anualmente ingresan por el territorio tabasqueño cerca de un millón y medio de becerros en pie procedentes de Centroamérica.

Pero el problema no termina ahí, ya que cada raza de ganado mal implementada afecta a la agrobiodiversi-

dad, la agricultura y los agroecosistemas. De acuerdo con datos de la FAO solo el 10 % de las razas ganaderas autóctonas no se encuentran amenazadas, mientras que el 90% del ganado que se mueve pone en riesgo la movilidad dentro del territorio nacional, ya que al trasladarlo a los estados donde no corresponde a su habitación natural contribuye a transformación de los paisajes agrarios.

Si bien el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria ha implementado esfuerzos para mantener una vigilancia estricta, y el titular de la Sader, Víctor Villalobos Arámbula, durante el 2020 mencionó en entrevista con Tierra Fértil que se avanza en un acuerdo que permitirá regularizar el mercado, y que así el precio sí nivele al de los productores nacionales.¹

Adicionalmente para febrero del 2021 el gobierno de México y Guatemala han considerado las acciones que eviten poner en riesgo el inventario nacional de bovinos

Si bien desde 2019, la Guardia Nacional avanzó a través de un “cinturón de control” en la frontera sur, para detener el ingreso de ganado bovino, así como también se han visto acciones por parte de la SADER, la problemática continua, y los productores se ven cada vez más afectados, además de que no hay certeza en el consumo del ganado ilegal.

En el caso de la frontera norte, la Sader ha solicitado al Servicio de Inspección Sanitaria de Plantas y Animales del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (APHIS-USDA, en inglés) reconsiderar la clasificación y el estatus zoonosológico en tuberculosis y brucelosis bovina en diversas regiones de México a partir del 16 de abril, con el objetivo de tener un justo y equitativo intercambio comercial de productos pecuarios entre los dos países, por ello, es necesario también implementar medidas justas y equitativas en la frontera sur.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es necesario exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que hagan pública la información relativa a la situación del ganado, de esa manera se podrán implementar medidas justas y equitativas que establezcan el precio del ganado bovino en los estados de la frontera

sur, así como también controlar el ingreso de ganado ilegal.

De tal manera que presento a esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural haga pública la información sobre los avances que se han tenido en la frontera sur del país en lo relativo al control de ingreso de ganado ilegal.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor para que pueda establecer mecanismos de coordinación, vigilancia y seguimiento de los precios de la canasta básica, con especial énfasis en el sector cárnico, en las entidades federativas de la frontera sur.

Nota

1 Ganaderos denuncian una baja de hasta 90% en la venta de ganado, culpan a los animales ilegales de Centroamérica, <https://www.ganaderia.com/destacado/Ganaderos-denuncian-una-baja-de-hasta-90%C2%AC-en-la-venta-de-ganado%2C-culpan-a-los-animales-ilegales-de-Centroamerica>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de abril 2021.

Diputado José Francisco Esquítin Alonso (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT A CREAR CON LA INICIATIVA PRIVADA UN PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, RECICLAJE Y DESTINO FINAL DE LOS NEUMÁTICOS DE VEHÍCULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, A CARGO DE LA DIPUTADA KAREM ZOBEBIDA VARGAS PELAYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Con fundamento en la facultad que otorga la fracción I del artículo 6, así como el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, diputada Karen Zobeida Vargas Pelayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, pone a consideración de esta asamblea legislativa el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a crear un programa en conjunto con la iniciativa privada para la recolección, reciclaje y destino final de 100 por ciento de los neumáticos que son utilizados en el país por vehículos públicos y privados; al tenor de los siguientes razonamientos de hecho y de derecho que se señalan en las siguientes:

Consideraciones

En México la producción de neumáticos se encuentra como una actividad de gran trascendencia económica, sin embargo, dicha actividad también resulta tener un mayor impacto ecológico a falta de políticas públicas que permitan el adecuado manejo de este producto que consiste en aproximadamente un 19 por ciento de caucho natural y un 24 por ciento de caucho sintético, que es un polímero plástico. El resto está hecho de metal y otros compuestos.

La producción de neumáticos sigue teniendo consecuencias medioambientales muy negativos, como la deforestación continua, los combustibles fósiles contaminantes que se utilizan para fabricar cauchos sintéticos o el proceso de ensamblaje. Para la fabricación de los neumáticos modernos se requiere de unos 32 litros de petróleo, mientras que los neumáticos de los camiones consumen 100 litros¹.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), publicó la NOM-161-SEMARNAT-2011, en la que se establecen los criterios para clasificar a los residuos de manejo especial y determinar cuáles están sujetos a un Plan de Manejo, así como los

elementos y procedimientos para la formulación de éstos.

En su listado se encuentran incluidos en el inciso 3.3 del Campo de Aplicación, que dicha norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para los grandes generadores y los productores, importadores, exportadores, comercializadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en Residuos de Manejo Especial sujetos a un Plan de Manejo.

En el listado de residuos de manejo especial sujetos a presentar plan de manejo en el numeral VIII, se enlistan los productos que al transcurrir su vida útil se desechan, entre los cuales se encuentran los Neumáticos de desecho.

Por otro lado, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos contempla:

Artículo 96. Las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de promover la reducción de la generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, a fin de proteger la salud y prevenir y controlar la contaminación ambiental producida por su manejo, deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

VI. Elaborar, actualizar y difundir el diagnóstico básico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial;

VII. Coordinarse con las autoridades federales, con otras entidades federativas o municipios, según proceda, y concertar con representantes de organismos privados y sociales, para alcanzar las finalidades a que se refiere esta ley y para la instrumentación de planes de manejo de los distintos residuos que sean de su competencia;

VIII. Establecer programas para mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas que intervienen en la segregación, acopio y preparación de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial para su reciclaje;

IX. Desarrollar guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamien-

to, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos;

Sin embargo, cabe señalar que la problemática asociada al mal manejo de neumáticos usados de desecho puede ser la siguiente:

Incendios: Existe la probabilidad de que se presente un incendio por la naturaleza combustible de los neumáticos usados cuando son dispuestos de manera inadecuada y en presencia de una fuente de ignición.

Mosquitos: Los neumáticos usados y dispuestos de manera inapropiada, son susceptibles de contener agua, proporcionando un hábitat de proliferación de los mosquitos. Esto puede suponer un riesgo para la salud humana debido a enfermedades transmitidas por este vector, tales como el dengue.

Fauna nociva: La disposición inadecuada de neumáticos usados puede favorecer las condiciones para la reproducción de roedores, presencia de agua, calor y ausencia de luz. Los roedores son además los responsables de la propagación de numerosas enfermedades para el hombre y animales. Otros organismos que se consideran fauna nociva son: moscas, cucarachas, ácaros y arañas.

Volumen en rellenos sanitarios: Las llantas por su composición y estructura física no se compactan, ni se degradan en un período corto, generando un volumen de ocupación más amplio que el de otros residuos, ocupando mayor espacio en rellenos sanitarios y disminuyendo su vida útil.

Contaminación visual: Los neumáticos usados y dispuestos de manera inadecuada generan contaminación visual, ya que representa una falta de armonía en el ambiente. Esta problemática se ve incrementada por los problemas en la recolección y la falta de lugares adecuados y autorizados para su acopio.

Por otro lado, dicha actividad genera una derrama económica muy importante en el país, como se muestra en la siguiente tabla:

Año	PIB Nacional (x10 ³)	PIB Manufactura (x10 ³)	PIB Industria Hule (x10 ³)	% Industria Hule vs PIB Nacional	% Industria Hule vs PIB Manufactura
2009	7,947,308	1,395,999	5,941	0.07	0.43
2010	8,366,934	1,533,969	6,820	0.08	0.44
2011	8,693,539	1,609,266	7,637	0.09	0.47
2012	9,034,714	1,678,873	7,904	0.09	0.47
2013	16,121,442	2,714,108	7,648	0.05	0.28
2014	17,050,555	2,872,060	8,322	0.05	0.29

Tabla 1.- Relación del PIB con la Industria Hulera³

La industria llantera genera alrededor de 13 mil 961 empleos, entre directos (8 mil 614) e indirectos (5 mil 77) en el país, cantidad que se ha venido incrementando en los últimos años².



Figura 1.- Localización de empresas de manufactura de neumáticos en México⁴

Con respecto de la producción que existe en México se puede estimar que cada año se desechan aproximadamente 32 millones de neumáticos usados de desecho, teniendo en cuenta la producción aparente³.

Actualmente existen procesos en el que las cementeras reciben la llanta para sus hornos, lo utilizan como combustible y esa ya es una forma de que las llantas tengan un destino final. El horno, en sí mismo, sí genera algunos gases al medio ambiente, pero también las cementeras han estado muy aplicadas en buscar tecnologías que absorban esos gases.

Otro de los procesos utilizados es a través de un proceso llamado pirólisis, que, como procedimiento, es una actividad que puede ser muy importante para tener un destino adecuado de llantas de desecho. Consiste en hacer un molido de la llanta que después se somete a temperaturas muy altas y se obtiene un combustible de calidad similar al diésel, sin embargo, esta no es una actividad que sea coordinada y supervisada por la administración pública, por lo que son algunos casos ais-

lados los que funcionan a raíz de la falta de apoyo a emprendedores de la industria del reciclaje.

En la actualidad existe el Plan de Manejo de Neumáticos Usados de Desecho (2015), este plan genera las directrices idóneas que deben atender los productores de neumáticos en el país, sin embargo no es de observancia obligatoria para los sectores involucrados y a pesar de que las 4 estrategias integrales que propone son de gran trascendencia para dicha actividad el gobierno federal debe realizar la parte que corresponde a su obligación sobre la conservación integral del medio ambiente, es por lo anterior que se propone sea creado un programa que en conjunto con la iniciativa privada garantice la recolección, reciclaje y destino final de 100 por ciento de los neumáticos que son utilizados en el país por vehículos públicos y privados.

Por lo expuesto, fundado y motivado someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a crear un programa en conjunto con la iniciativa privada para la recolección, reciclaje y destino final de 100 por ciento de los neumáticos que son utilizados en el país por vehículos públicos y privados.

Notas

1 <https://www.nationalgeographic.com/medio-ambiente/neumaticos-contaminacion-plastica#:~:text=La%20producci%C3%B3n%20de%20neum%C3%A1ticos%20sigue,%20el%20proceso%20de%20ensamblaje.>

2 <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/plan-de-manejo-rme-de-neumaticos>

3 <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/plan-de-manejo-rme-de-neumaticos>

Ciudad de México, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2021.

Diputada Karem Zobeida Vargas Pelayo (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SSA Y LA SEMARNAT A MULTIPLICAR ESFUERZOS PARA IMPLANTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENCIACIÓN MEDIÁTICAS SOBRE LA CORRECTA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS DOMÉSTICOS DE ATENCIÓN DE PERSONAS CON COVID-19, A EFECTO DE REDUCIR LA PROPAGACIÓN Y CONTRIBUIR ASÍ A PROTEGER A LOS RECOLECTORES DE BASURA, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, multipliquen sus esfuerzos para que se implementen campañas informativas y de concientización a través de los diferentes medios de comunicación que así considere pertinentes, sobre la correcta separación de residuos sanitarios utilizados en los hogares para la atención de personas con Covid-19, con el propósito de reducir la propagación de la misma y con ello, contribuir en la protección de las y los trabajadores de limpia (recolección de basura), al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Sin lugar a duda, la pandemia mundial ocasionada por el Covid-19 ha marcado un antes y un después de la vida como la conocíamos, lo que ha ocasionado que la humanidad entera esté enfrentando retos no previstos; ante ello, los gobiernos de todas las naciones han implementado estrategias para reducir los efectos adversos que por dicha enfermedad se han presentado en materia de salud.

La pandemia por Covid-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 11 de marzo del 2020, la cual ha afectado a más de 200 países. En México, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, hasta el 4 de abril del 2021, la cifra de casos positivos de esta enfermedad ascendió a un total de 2 mi-

llones 250 mil 458 casos confirmados y 204 mil 147 defunciones, situación que ha puesto a todo el territorio nacional en confinamiento, a excepción de aquellas personas que realizan actividades de carácter esencial, tal es el caso de las y los trabajadores de limpia, quienes por su tipo de actividad, se encuentran en situación de vulnerabilidad respecto de contraer el virus.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en su pronunciamiento 02/2020 del 15 de abril del 2020, señaló que son las y los trabajadores de limpia quienes han laborado de forma ininterrumpida a pesar de su condición de precariedad económica y de los riesgos a su salud que cotidianamente enfrentan y que ante esta contingencia se han acrecentado, por lo que es de suma importancia reconocer su labor y tomar las debidas provisiones para su protección.¹

En nuestro país, la generación de residuos por la emergencia sanitaria ha aumentado considerablemente ya que en el periodo de cuarentena incrementó el uso de materiales como guantes, cubrebocas, mascarillas, cassetas y productos de limpieza.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por medio del estudio “Manejo de Desperdicios durante la Pandemia de Covid-19” se expusieron las cifras estimadas sobre los desechos médicos en el mundo, señalando que México está emitiendo cerca de 32 toneladas al día con motivo de la pandemia solo por residuos de pacientes en hospitales, en donde cada paciente en cama emite entre 2 y 2.2 kilos por día.²

Solo en México, se calcula que 81 millones 227 mil 634 cubrebocas son desechados diariamente, así como 9 millones 669 mil 956 toneladas de plásticos diarios, según la estimación del estudio sobre contaminación por Covid-19 “Impacto de la pandemia de Covid-19 en la huella global de residuos plásticos”.³

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), en su boletín 066 del 29 de enero del 2020, señaló que cada habitante de la Ciudad de México produce en promedio 1.37 kilogramos de desechos sólidos al día, o media tonelada al año.⁴

El Gobierno de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, elaboró la “Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del

Covid-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU)”, en ella ha señalado cuál sería el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos que deberán seguir los gobiernos federal, estatal y municipal, los prestadores de servicio de recolección y separación de estos, así como la población en general.

Del mismo modo, estableció una distinción en el manejo que se le otorgó a los residuos urbanos: Residuos “normales” y Residuos “Covid-19” que corresponden a los generados por un hogar u organización no hospitalaria donde reside una o más personas contagiadas, así como todos los RSU, generados por los aeropuertos y terminales de pasajeros, marítimas o terrestres.⁵

Datos del periódico La Jornada señalan que en medio de la pandemia, más de 17 mil trabajadores de limpia recolectan 16 mil toneladas de basura que al día se generan en la Ciudad de México, 3 mil más de las que se recogían antes de la emergencia sanitaria, según señalaron trabajadores de la sección 1 del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.⁶

Según Gonzalo Ortuño y Siboney Flores, en su nota “Manejo de residuos COVID: diverso, con poca información y peligroso para trabajadores de limpia”, varias entidades del país entregaron información con relación a la implementación de sus programas en el manejo de residuos ante la pandemia y los trabajadores de limpia que resultaron afectados por contagio y fallecimiento, entre los cuales se encuentran:⁷

CDMX.- Reportaron que a través de la Secretaría de Medio Ambiente (Sedema), junto con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) y las alcaldías Azcapotzalco, Álvaro Obregón e Iztapalapa capacitaron a 60 trabajadores de limpia en el manejo de residuos sólidos, con la finalidad de convertirlos en “orientadores ambientales” que supieran trabajar los diversos tipos de residuos. Coyoacán reportó 90 contagiados y 30 muertes; Tláhuac respondió haber registrado 41 muertes; Venustiano Carranza registró 37 casos positivos y 13 defunciones; Miguel Hidalgo detectó 12 casos y 4 defunciones; Xochimilco sumó 14 contagios y 19 defunciones y Milpa Alta reportó 4 contagios y una defunción de trabajadores de limpia.

Estado de México.- Publicó una norma emergente (la NTEAE-002-SeMAGEM-RS-2020), para obli-

gar a los municipios a separar sus residuos en orgánicos, inorgánicos, sanitarios y Covid-19, categoría que aplica en hogares y organizaciones no hospitalarias que tienen a una persona con el virus. Asimismo, reportó 44 casos positivos de Covid-19 y un fallecido, mientras que en Toluca se reportaron 47 casos y 5 defunciones entre el personal de limpia.

Tabasco.- Reportó 52 contagios y 8 defunciones.

Sonora.- Reportó que 40 trabajadores de limpia enfermaron.

De acuerdo con el estudio “Panorama de la generación y manejo de residuos sólidos y médicos durante la emergencia sanitaria por Covid-19”, realizado por el Instituto de Ecología y Cambio Climático, se dio a conocer una entrevista realizada en la ciudad de México la cual reveló que, “el 34% ha sufrido de una a cinco heridas por objetos punzocortantes (agujas) en el año anterior y el 96% han reportado ver agujas y jeringas en los residuos (Thompson, y otros, 2010)”⁸, razón por la cual es sumamente importante generar medidas integrales de protección para los trabajadores de limpia.

En ese sentido, la solicitud que se hace a través de este punto de acuerdo, se centra en diseñar y difundir ampliamente campañas informativas y de concientización con la finalidad de que todas y todos los ciudadanos del país realicen correctamente la separación de sus residuos sanitarios, lo anterior con el propósito de prevenir y reducir los riesgos de contagio.

La OMS ha señalado que la mala gestión de los residuos sanitarios expone a las personas que los manipulan, es decir, a los trabajadores sanitarios, los pacientes, sus familias y a las comunidades.⁹

Por ello, realizar una adecuada separación de los residuos ayudaría no solo a evitar la propagación del virus Covid-19, sino también protegería a las y los trabajadores de limpia de nuestro país de infecciones, lesiones y enfermedades que pudieran originarse por manejar residuos tóxicos y diversos objetos que ponen en riesgo su salud.

Al respecto, la OMS en su documento “Agua, saneamiento, higiene y gestión de desechos en relación con el SARS-CoV2, el virus causante de la Covid-19” in-

dicó que los desechos generados en el domicilio durante la cuarentena, durante la atención a un familiar enfermo o durante el periodo de convalecencia deben introducirse en bolsas resistentes perfectamente cerradas antes de su recogida por los correspondientes servicios municipales. En el documento también se señala que “los pañuelos de papel u otros materiales utilizados al estornudar o toser deberán arrojarse inmediatamente a un recipiente para desechos”.¹⁰

En razón de lo anterior, cobra sentido que se realice una campaña informativa y de concientización sobre la separación de residuos sanitarios que utilizan día a día las y los ciudadanos en sus domicilios y contar con un proceso de recolección y separación de residuos a través del cual se puedan distinguir fácilmente y con claridad aquellos residuos sanitarios como: cubrebocas, guantes, pañuelos, medicamentos, jeringas, etc., así como seguir las recomendaciones para la gestión de residuos sólidos propuesto por la Organización Panamericana de la Salud¹¹:

Aspecto	Acciones Claves
Manejo de residuos en los hogares	<ul style="list-style-type: none"> • Lavar las manos con agua y jabón, antes y después de manipular los residuos. • Conocer las horas de recolección de residuos y colocar las bolsas en la calle máximo unas horas antes de pasar el camión. • Lavar con agua y jabón los botes o recipientes que se usan para depositar los residuos en el interior de las casas al menos una vez por semana. • Almacenar los residuos no biodegradables (ropa, calzado, pintura) en bolsas cerradas dentro de la casa y entregarlos poco a poco, para no colapsar al servicio de recolección de basura, en el caso que se realice limpieza profunda de la casa. • Compactar envases (como latas y cartones) para reducir el volumen de residuos antes de desechar. • Colocar agujas usadas (de los usuarios de insulina y otros medicamentos inyectables) en recipientes a prueba de pinchazos (botellas de gaseosa o agua mineral) y disponer según las normas nacionales. <p>En el caso de tener un enfermo en casa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponer todos los desechos del enfermo (pañuelos desechables, guantes y

	<p>mascarillas) en un recipiente exclusivo con bolsa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sellar la bolsa cuando esté llena (2/3 partes de su capacidad), y colocar dentro de otra bolsa para ser entregada al servicio de recolección municipal.
--	---

Cabe señalar que, Arturo Gavilán García, Director de Investigación sobre Contaminación, Sustancias, Residuos y Bioseguridad del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), considera que se debe generar mayor información en estados y municipios para emitir guías y documentos que permitan saber cómo proteger a la población y al personal de servicios de limpia en una pandemia que, después de un año, no se le ve fin.¹²

Una comunicación asertiva que invite a la concientización de la separación de residuos derivados por el Covid-19, permitirá no solamente que la cadena por contagios disminuya, sino también, contribuirá a proteger a todas y todos los trabajadores de residuos.

Por ello, se propone que en las campañas de información y concientización en todos los Estados de la República se incluya una estrategia de señalización de residuos que hayan sido utilizados durante la atención a pacientes con Covid-19, para que la sociedad en general se familiarice con esta y distinga dichos desechos poniendo una marca que puedan identificar fácilmente las y los trabajadores de limpia, lo anterior servirá como medida preventiva, para proteger a quienes se dedican a tan loable labor.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, multipliquen sus esfuerzos para que se implementen campañas informativas y de concientización a través de los diferentes medios de comunicación que así considere pertinentes, sobre la correcta separación de residuos sanitarios utilizados en los hogares para la atención de personas con COVID-19, con el propósito de reducir

la propagación de la misma y con ello, contribuir en la protección de las y los trabajadores de limpia (recolección de residuos).

Notas:

1 Comisión de Derechos Humanos de la CDMX, Pronunciamiento 02/2020, 15 de abril del 2020 <https://cdhcm.org.mx/2020/04/es-prioritario-garantizar-derechos-al-trabajo-digno-y-a-la-salud-de-las-personas-trabajadoras-de-limpia-frente-a-contingencia-sanitaria/>

2. Desechos Covid-19, Tv Azteca, 17 de septiembre del 2020,

<https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/notas/pinguino-muerto-ingerir-cubrebocas-n95-brasil-fotos-especiales>

3. Animal Político <https://www.animalpolitico.com/2021/03/manejo-residuos-covid-informacion-peligroso-trabajadores-limpia/>

4. “La Ciudad de México genera 1.37 kilos de basura día por habitante”, Número 066, Universidad Autónoma Metropolitana, 29 de febrero del 2021. Consultado en: <http://www.comunicacion-social.uam.mx/boletinesuam/066-20.html>

5. “Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del Covid-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Primera Edición, abril 2020, p. 3.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545891/Cartilla_de_Mejores_Practicas_para_la_Prevencion_del_COVID-19.pdf

6. “Por confinamiento, generan capitalinos 3 mil toneladas más de desechos sólidos”, La Jornada, 30 de abril del 2020, consultado en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/capital/2020/04/30/por-el-confinamiento-generan-capitalinos-3-mil-toneladas-mas-de-desechos-solidos-5135.html>

7. Animal Político.- <https://www.animalpolitico.com/2021/03/manejo-residuos-covid-informacion-peligroso-trabajadores-limpia/>

8. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). 2020 Martínez Arroyo A., Ruíz Suárez L.G., Gavilán García A., Ramírez Muñoz T., Huerta Colosía D. Manejo de residuos durante la emergencia sanitaria por COVID-19. pp.33.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/569684/Residuos_COVID.pdf

9. Organización Mundial de la Salud, “Residuos Sanitarios”, febrero del 2017, consultado en: https://www.who.int/water_sanitation_health/facilities/waste/es/

10. “Agua, saneamiento, higiene y gestión de desechos en relación con el SARS-CoV-2, el virus causante de la COVID-19”, Organización Mundial de la Salud, Orientaciones Provisionales, 29 de julio del 2020, p.9. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/333807/WHO-2019-nCoV-IPC_WASH-2020.4-spa.pdf

11. “Recomendaciones para la gestión de Residuos Sólidos COVID-19, Organización Panamericana de la Salud. https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52108/OPSCDECECOVID-19200018_spa.pdf?sequence=5&isAllowed=y

12. Animal Político.-

<https://www.animalpolitico.com/2021/03/manejo-residuos-covid-informacion-peligroso-trabajadores-limpia/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro
a 7 de abril del 2021.

Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA STPS A PROMOVER E INFORMAR A LA JUVENTUD SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA RECIBIR UNA PENSIÓN EN EL RETIRO, A CARGO DE LA DIPUTADA MIRIAM DEL SOL MERINO CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, **Miriam del Sol Merino Cuevas**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

Consideraciones

A nivel internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 22, señala que "toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad".

En México, el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho humano que tienen los trabajadores a la seguridad social, y en la Ley Federal del Trabajo se establecen las obligaciones de los patrones de afiliar a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin embargo, en la actualidad, con los altos índices de informalidad y los trabajadores independientes, muchos mexicanos, sobre todo los jóvenes, no tienen acceso a la seguridad social y al ahorro para el retiro.

De acuerdo con la Federación Internacional de Administradoras de Fondos para el Retiro (FIAP), en México el 22 por ciento de los trabajadores lo realiza de forma independiente.

Con datos del Inegi, al primer trimestre de 2020, el 56 por ciento de la población de 15 años y más se encontraba en la informalidad laboral.

Entre los sectores económicos en que se insertan los trabajadores, están con mayor posibilidad de encontrarse en la informalidad, las trabajadoras domésticas, los jornaleros y los trabajadores de plataformas digitales.

Sin embargo, es necesario que se difunda y se informe sobre los derechos que tienen los trabajadores de contar con seguridad social y cotizar en el fondo de ahorro para el retiro.

Entre los beneficios que se tienen por contar con seguridad social encontramos los siguientes:

-Atención y apoyos económicos por riesgos de trabajo (accidente o enfermedades de trabajo).

-Atención médica y pago de incapacidades por enfermedades y maternidad.

-Pago por invalidez (enfermedad general que le impida trabajar).

-Aseguranza para la familia por muerte del trabajo.

-Pensión por retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

-Contar con guarderías y prestaciones sociales.

Se estima que en México hay más de 30 millones de jóvenes, representando más del 25 por ciento de la población total del país.

La población joven en nuestro país está en peligro de no contar con un ahorro para el retiro cuando lleguen a esa edad, mientras que para las siguientes generaciones el futuro es aún más incierto.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que promueva una campaña de difusión y promueva en la población joven de todo el país, la importancia de la seguridad social para que puedan recibir una pensión en su retiro.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a coordinarse con las Secretarías del Trabajo en las entidades federativas para que éstas lleven a cabo en sus respectivos estados, campañas de difusión y promoción en la población joven sobre la importancia de la seguridad social con los fines de recibir una pensión en su retiro.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de abril de 2021.

Diputada Miriam del Sol Merino Cuevas (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A COORDINAR POR LA SEP Y SUS HOMÓLOGAS LOCALES LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LIMPIAR, DESINFECTAR Y APLICAR LAS MEDIDAS SANITARIAS EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS ANTES DEL REGRESO A CLASES PRESENCIALES, A CARGO DE LA DIPUTADA CAROLINA GARCÍA AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

La que suscribe, Carolina García Aguilar, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a el gobierno de estado de México y sus municipios, a no participar, influir o intervenir de ninguna forma en las elecciones para elegir diputados federales, diputados locales y presidentes municipales, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con corte a la primera semana del mes de abril y con un avance en la política de vacunación, así como el paso a semáforo verde de 7 entidades federativas y una gran mayoría en color amarillo en el sistema epidemiológico, es indispensable realizar una estrategia de regreso a clases para atender las condiciones de las instalaciones educativas que han sido abandonadas debido a las medidas de contingencia por el virus del SARS-CoV2 (Covid-19), que se encuentran en un estado de deterioro.

Es importante hacer una evaluación general del estado en que se encuentran las instalaciones educativas de todos los planteles educativos por parte de las autoridades responsables a nivel federal y estatal, así como establecer una coordinación entre las autoridades educativas y de salud para realizar las actividades necesarias para un regreso a clases que no ponga en peligro a la comunidad estudiantil.

Existen diversas voces a favor y en contra de un eminente regreso a clases, ya sea por el avance de la vacunación o por la disminución de los contagios y los espacios disponibles en los hospitales, es necesario hacer una valoración sobre la situación actual de las instalaciones educativas, las cuales tienen más de un año en total abandono.

De acuerdo a declaraciones de la titular de la Secretaría de Educación, Delfina Gómez Álvarez, la cual menciona la necesidad de regreso a clases presenciales aplicando las medidas sanitarias impuestas por la Secretaría de Salud. En gira de trabajo por Campeche, la Secretaria dijo que el regreso a clases presenciales es ya un tema de salud mental y se debe planear; para ello señaló tres criterios 1) personal vacunado, 2) semáforo en color verde y 3) retorno voluntario. Dijo que aunque no hay fecha para la reapertura de escuelas, confió en que donde la situación epidemiológica lo permita se pueda dar después de las vacaciones de Semana Santa para que el retorno a las aulas sea en condiciones seguras para maestros y alumnos.¹

Nuestro país se encuentra en una situación de desigualdad social y económica que favorece la deserción escolar, la violencia domestica y el grave retraso en la educación por falta de equipo tecnológico para tomar clases de manera virtual, por lo que es importante considerar el regreso a clases de manera paulatina y una vez que los estados se encuentren en semáforo verde.

Si bien el programa de la Secretaria de Educación Pública, Aprende en casa a tenido un éxito relativo, es necesario realizar una evaluación sobre el aprovechamiento de los estudiantes con el programa y a través de otros medios tecnológicos además de clases virtuales.

La Secretaria de Educación Pública, alista el regreso a clases presenciales de la manera siguiente:

La Secretaría de Educación Pública (SEP) junto con la Secretaría de Salud (Ssa) trabajan en modificaciones al **calendario escolar 2020-2021** para reanudar las **clases presenciales** antes de que termine este curso, tras un año de suspender las labores educativas de manera presencial.

Durante la conferencia mañanera del martes, el presidente **Andrés Manuel López Obrador** aseguró que es necesario que los niños y niñas retomen actividades presenciales en las escuelas, pues es “la segunda casa”, y es vital para el desarrollo de los menores, por lo que las clases se retomarían después de **Semana Santa** en los estados con semáforo verde.

En ese sentido Jorge Alcocer, titular de la Salud federal, destacó que no hay evidencia internacional de que

las escuelas sean focos de contagio de Covid-9, sin embargo no quiere decir que sean seguras, pues aunque no son amplificadores de transmisión se tiene que tomar todas las medidas necesarias para que los planteles escolares sean seguros.

Para garantizar que no haya contagios en las escuelas la Ssa y la SEP analizan que haya grupos más pequeños, así como el uso de **cubre bocas** tanto niños como docentes y personal escolar, así como garantizar la **ventilación adecuada** de las instalaciones educativas.

Será el viernes cuando se definan las fechas y modificaciones al calendario escolar de la **SEP** para determinar el regreso a clases presenciales, así lo explicó el subsecretario Hugo López-Gatell, quien recordó que fue el 14 de marzo del 2020 cuando se cancelaron las clases presenciales tanto en escuelas públicas como privadas de todo el país.

Las clases presenciales **serán mixtas**, es decir que continuará el programa Aprende en Casa y algunos alumnos asistirán a los salones, además la asistencia será escalonada, pues no todos los niños de educación básica irán al mismo tiempo a las escuelas.

Ante esto, Delfina Gómez, titular de la SEP, indicó que sólo regresarán a clases presenciales en aquellos estados que se encuentren en semáforo verde, que en estos momentos son **Campeche, Chiapas, Veracruz, Tamaulipas, Coahuila, Nayarit y Jalisco**.

Las clases en esos estados se retomarán luego de que los **maestros sean vacunados contra Covid-19**, pues son entidades donde han mantenido en control los casos de coronavirus, por lo que están en verde.

Hasta ahora Campeche es el único estado donde se ha presentado un protocolo para la vuelta segura a los salones de clases que incluye tres etapas; en la primera regresarán 137 primarias de comunidades rurales, esto durante el mes de abril.

En la segunda etapa se reactivarán actividades en 293 escuelas de localidades con baja densidad de habitantes y en la tercera etapa se reabrirá el resto de escuelas de todo el estado.

Los requisitos para poder abrir las escuelas en Campeche son:

- Completar la vacunación de adultos mayores y personal docente
- Instalar el comité de participación escolar en salud
- Haber realizado limpieza en todas las escuelas.²

Al mismo tiempo, el Presidente de la República durante su informe a 100 días de su Tercer Año de Gobierno, recordó que, tras vacunar contra Covid a las personas adultas mayores, se continuará con la inmunización de los maestros.

El presidente **Andrés Manuel López Obrador** prevé que tras vacunar al sector educativo se regrese a clases presenciales antes de terminar el **ciclo escolar 2020-2021**.

“Después de concluir con la población adulta vamos a vacunar a los **trabajadores de la educación**, tanto del sector público como del sector privado, para reiniciar clases presenciales, de ser posible antes de terminar el ciclo escolar.”

Esto quiere decir que una vez que regresando de vacaciones de acuerdo al calendario escolar sería el 13 de abril, el regreso a clases presenciales se llevara a cabo en los estados que se encuentren en semáforo verde además de que ya se hayan vacunado a los docentes y los planteles educativos se encuentren en condiciones sanitarias adecuadas.

Sin embargo existe un problema que debe atenderse de forma inmediata antes del regreso a clases, la limpieza, desinfección y adecuación de los planteles educativos, los cuales están en abandono total y es por ello que debe existir una estrecha coordinación en los tres niveles de gobierno para realizar acciones que permitan tener las instalaciones educativas en las condiciones de salud adecuadas para el regreso a clases presenciales.

La misma Secretaria de Educación Pública en su Boletín No.43 Apertura de planteles escolares se realizará sólo en semáforo verde, establece los criterios para el regreso a clases presenciales.

La Secretaria de Educación Pública, Delfina Gómez Álvarez, sostuvo que no es posible realizar un regreso a clases presenciales de forma generalizada, ya que ca-

da plantel del país tiene su propio contexto y características para definir la forma en la que se realizaría ese proceso.

Gómez Álvarez abundó que las autoridades educativas, tanto federal como locales, tienen que observar la forma y el tiempo adecuado en que regresan las y los niños a la actividad escolar.

Sobre la apertura de planteles escolares, la Titular de Educación detalló que se realizará sólo en caso de que sea posible, previa autorización, siempre que las autoridades sanitarias, educativas y de gobierno en la entidad lo consideren pertinente, pues debe ser un regreso seguro, ordenado y cauto, tanto para maestros, como para los estudiantes.

Recalcó que el regreso a clases presenciales dependerá de que existan las condiciones necesarias, en primer lugar, que haya semáforo verde, como lo establece el protocolo de salud, o amarillo para la apertura de los Centros Comunitarios de Aprendizaje.

La Titular de Educación comentó que las autoridades educativas estarán atentas a que los planteles cumplan con las condiciones de higiene necesarias, como acceso al agua y jabón; uso de cubrebocas y, sobre todo, que existan condiciones de seguridad para los maestros, es decir, que estén vacunados, por lo que rechazó que haya algún tipo de presión de parte del Gobierno federal para la reapertura de planteles escolares.

“No podemos hacer un regreso de manera desordenada, precisamente, para beneficio de nuestros niños y de nuestros maestros”, afirmó.

En gira de trabajo por el estado de Campeche, se reunirá con el Gobernador, Carlos Miguel Aysa González, y el Secretario de Educación local, Ricardo Koh Cambranis, para establecer un trabajo coordinado en la implementación del Acuerdo Educativo Nacional, así como en la estrategia de aprendizaje a distancia, *Aprende en Casa*; destacó que se vive un escenario inédito que debe analizarse cuidadosamente.

La Titular de Educación realizará recorridos en escuelas de la entidad para conocer las condiciones de la infraestructura física educativa, así como para supervisar los avances del Programa *La Escuela es Nuestra*, con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre las

necesidades de cada plantel, especialmente, de aquellos ubicados en zonas con altos índices de marginación.³

La coordinación de los tres niveles de gobierno será crucial para un regreso a clases presenciales que no implique un riesgo, tanto para los docentes como para los mismos alumnos, por lo que es de suma importancia la coordinación del gobierno federales con los gobiernos de las entidades federativas, la Ciudad de México, las alcaldías y los municipios.

La revisión de la infraestructura física educativa, permitirá tener un diagnóstico de las condiciones en que se encuentran después de ser inhabilitados por más de un año, por lo que es muy importante la coordinación de los tres niveles de gobierno para realizar las tareas de mantenimiento con todas las medidas sanitarias para que el regreso a clases no represente un riesgo de contagio.

Es por ello que debe ser un requisito indispensable para el regreso a clases, ya que unas instalaciones reparadas y sanitizadas, permitirá a los docentes, estudiantes y padres de familia, regresar a las escuelas de forma segura y con las medidas sanitarias adecuadas.

El regreso a clases debe anteponer una serie de medidas necesarias en los planteles como son agua suficiente para lavado de manos, material de desinfección, equipos de protección personal, espacios para asegurar la sana distancia dentro de los salones y ventilación de los espacios.

Finalmente, queda claro cuáles son las condiciones para el regreso a clases presenciales en los planteles educativos de nuestro país por lo que es necesario tener en cuenta la importancia que tendrá la coordinación de los tres niveles de gobierno para llevar a cabo todas las acciones y recomendaciones que establecen las autoridades respectivas, para un regreso a clases seguro, tanto para alumnos, docentes, administrativos, personal de apoyo y padres de familia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía los presentes:

Puntos de Acuerdo

Primero: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la

Secretaría de Educación Pública Federal y a sus homólogas en las entidades federativas, a coordinar las acciones para garantizar condiciones sanitarias adecuadas en las instalaciones educativas para el regreso a clases presenciales.

Segundo: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Educación Pública Federal y a las y los gobernadores de las Entidades Federativas a coordinar las acciones y medidas sanitarias para el regreso a clases presenciales en las entidades federativas que se encuentran en semáforo verde.

Tercero: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Educación Pública Federal, a que, una vez que hayan sido vacunados todos los docentes y administrativos de las escuelas en todos los niveles, coordinen las acciones y medidas sanitarias para el regreso a clases presenciales.

Notas

1 *Proceso*, Campeche, Marzo 2020, (Visible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/3/23/regreso-clases-presenciales-esa-un-tema-de-salud-mental-delfina-gomez-260606.html>), consulta 30/03/2021

2 SEP alista calendario de regreso a clases presenciales, *El Heraldo de México*, marzo 2021, (Visible en:

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2021/3/18/sep-alista-calendario-de-regreso-clases-presenciales-asi-seria-la-vuelta-salones-271928.html>), consulta 2/04/2021

3 Boletín No.43 Apertura de planteles escolares se realizará sólo en semáforo verde, Gobierno de México, Marzo 2021, (Visible en: <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-no-43-apertura-de-planteles-escolares-se-realizara-solo-en-semaforo-verde?state=publicado>), consulta 3/04/2021

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de abril de 2021.

Diputada Carolina García Aguilar (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL INBAL A REVISAR TANTO EL CASO DEL DERECHO AL ESCALAFÓN DE LA TRABAJADORA ELIZABETH OROZCO MEDINA PARA OCUPAR EL PUESTO DE JEFA DE ÁREA DE VESTUARIO EN FOROS COMO LOS ACUERDOS INTERNOS QUE CONCLUEN DERECHOS LABORALES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, María Eugenia Hernández Pérez, diputada federal de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta la Directora General del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a que, en conjunto con la representación sindical correspondiente, revise el caso del derecho al escalafón y promoción de la trabajadora Elizabeth Orozco Medina, para ocupar el puesto de Jefe de Área de Vestuario en Foros en el Teatro del Palacio de Bellas Artes; así como los acuerdos internos que conculquen derechos laborales, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. Los derechos laborales requieren una defensa permanente, tanto en el ámbito de la legislación como en el terreno de la política y la acción social. En el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, se han realizado acciones específicas en favor de los trabajadores, tales como el constante fortalecimiento del salario mínimo, como la reforma laboral promulgada en mayo de 2019 en materia de democracia y libertad sindical. Por ser de gran importancia, es pertinente mencionar los aspectos cruciales de dicha reforma laboral:

- Establece el voto directo de los trabajadores en la elección de sus dirigentes y en la decisión sobre contratos colectivos y condiciones de trabajo.
- El voto libre, directo y secreto, estimulará el surgimiento de sindicatos fuertes, con representantes legitimados desde abajo y con una gran autoridad para negociar con los empleadores.

- Se garantiza la vigencia plena de la libertad individual de asociación y participación de los trabajadores en la vida interna del sindicato.
- Se protege la existencia de grupos de oposición dentro de los sindicatos, y le da cobertura legal a la existencia de procesos electorales para elegir a los dirigentes.
- Voto personal, libre, directo y secreto, como ejercicio soberano del trabajador para expresar su opinión y preferencia en la representación de sus intereses.
- Se cumple con las obligaciones derivadas de la aprobación del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, que protege a los trabajadores de todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical, específicamente aquellos que tengan por objeto condicionar el empleo de un trabajador a su afiliación a un sindicato.
- Se garantiza un ambiente laboral libre de discriminación y de violencia hacia las mujeres; la garantía de igualdad se establece en lo general, y específicamente en función de la protección de las trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares.
- Los patrones deben implementar, de acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso sexual.

Existen, por lo tanto, mejores condiciones legales y normativas para hacer efectivos los derechos laborales de los trabajadores, así como para promover la democratización de los sindicatos y hacer más justa y transparente la relación entre los trabajadores y los patrones, o entre los trabajadores y la autoridad en el caso de los trabajadores al servicio del Estado. Sin embargo, es importante vigilar que, en los hechos, en el día a día, esos derechos sean efectivos, que se cumplan en beneficio de los trabajadores.

Segunda. Uno de los aspectos más importantes en la organización sindical y en la relación entre los trabajadores y los patrones, es el relativo al tema del esca-

lafón. Esta problemática, es particularmente complicada en el ámbito de los trabajadores al servicio del estado, porque la relación entre trabajadores sindicalizados y trabajadores de confianza se vuelve conflictiva cuando los procesos escalafonarios no están claramente establecidos, o bien cuando la autoridad que funge como patrón deja de observar dichos procesos.

La presente proposición con punto de acuerdo plantea un problema específico relativo al proceso escalafonario en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL). En una reunión con representantes de la Asociación Representativa de Trabajadores de la Secretaría de Cultura, Artes 22 INBAL, nos plantearon el caso de una trabajadora de nombre Elizabeth Orozco Medina, quien, nos aseguran los representantes antes mencionados, tiene el derecho al escalafón y promoción para ocupar el puesto de Jefe de Área de Vestuario en Foros en el Teatro del Palacio de Bellas Artes, en el proceso de corrimiento escalafonario derivado de la vacante existente en el puesto antes mencionado.

A pesar de lo anterior, nos mencionan que la autoridad no ha reconocido el derecho de la trabajadora Elizabeth Orozco Medina al escalafón y a la promoción, negándole la posibilidad de acceder al puesto de Jefe de Área de Vestuario en Foros en el Teatro del Palacio de Bellas Artes.

Tercera. Los representantes sindicales antes referidos, nos indican que la autoridad invoca diversos argumentos para fundamentar su decisión de no respetar el derecho al escalafón y a la promoción de la trabajadora Elizabeth Orozco Medina, entre otros, el argumento de que ha estado comisionada en otras áreas de trabajo y que existen acuerdos internos que justifican el hecho de promocionar a otras personas. Esto es importante, porque el caso de Elizabeth Orozco Medina no un caso aislado, sino que es recurrente en la Secretaría de Cultura. Los representantes sindicales señalan, con razón, que ningún acuerdo interno debe estar por encima de lo que marca la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional, así como de las Condiciones de Trabajo, las cuales protegen y representan a todos los trabajadores en todos sus derechos y obligaciones.

Entre otras referencias legales, los representantes sindicales señalan que se viola lo establecido en el artí-

culo 51 de la citada Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, donde se establece que “Las vacantes se otorgarán a los trabajadores de la categoría inmediata inferior que acrediten mejores derechos en la valoración y calificación de los factores escalafonarios. En igualdad de condiciones tendrá prioridad el trabajador que acredite ser la única fuente de ingresos de su familia y cuando existan varios en esta situación, se preferirá al que demuestre mayor tiempo de servicios prestados dentro de la misma unidad burocrática.”

Aseguran que Elizabeth Orozco Medina cumple con estas condiciones, razón por la cual no solo es acreedora a la promoción, sino que el hecho de negársela implica también un caso de discriminación de género, toda vez que ella es jefa de familia y sostén de sus familiares. Los representantes sindicales refieren otros elementos de carácter más puntual en torno a la situación laboral de dicha trabajadora, mismos que tendrán que contemplarse en la revisión de su caso.

Como podemos observar, el caso específico antes descrito, debe atenderse por sus propios méritos. Pero, además, se trata de una expresión que puede indicar la persistencia de prácticas incompatibles con la reforma laboral de 2019 y con el impulso de la democracia sindical y la protección efectiva de los derechos laborales y sindicales. Por lo tanto, más allá del caso específico de Elizabeth Orozco Medina, el cual debe resolverse con un enfoque de respeto de derechos y de perspectiva de género, es importante que se revisen las prácticas laborales y sindicales en toda el área de adscripción, en este caso el INBAL, a efecto de salvaguardar la justicia laboral y la democracia sindical.

Con base en las consideraciones expuestas, se somete a la consideración de esta soberanía el presente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Directora General del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a que, en conjunto con la representación sindical correspondiente, revise el caso del derecho al escalafón y promoción de la trabajadora Elizabeth Orozco Medina, para ocupar el puesto de Jefe de Área de Vestuario en Foros en el Teatro del Palacio de Bellas Artes; a efecto de, en su caso, garantizar por parte de la autoridad el mencionado derecho.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Directora General del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a llevar a cabo, en coordinación con las representaciones sindicales correspondientes, una revisión de los acuerdos internos que inciden en las decisiones relativas al escalafón y promoción de las trabajadoras y los trabajadores, con la finalidad de que ningún acuerdo interno conculque los derechos laborales y sindicales reconocidos en la legislación aplicable y en los Instrumentos Internacionales en la materia.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de abril de 2021.

Diputada María Eugenia Hernández Pérez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A GARANTIZAR LA APLICACIÓN PRIORITARIA DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV2 A QUIENES PARTICIPARÁN COMO CAPACITADORES, SUPERVISORES O FUNCIONARIOS DE CASILLA EN LA JORNADA DE 2020-2021, A CARGO DE LA DIPUTADA SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

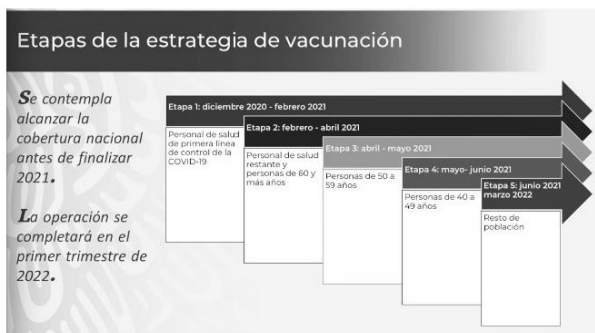
Quien suscribe, **Soraya Pérez Munguía**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primera. El pasado 8 de diciembre de 2020, la Secretaría de Salud del gobierno federal anunció la manera

en la que se llevaría a cabo la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 que detalla el procedimiento de recepción, distribución y aplicación de la vacuna contra la Covid-19. En lo expuesto, el secretario de Salud, doctor Jorge Alcocer Varela, junto al subsecretario, doctor Hugo López-Gatell Ramírez, señalaron que dicha política consta de cinco etapas, las cuales definen las fechas de aplicación de la vacuna por grupo de población.¹

Según lo detallaron, las etapas previamente mencionadas serían las siguientes:



Segunda. Ante dicho panorama, expertos en la materia han manifestado varias preocupaciones, mismas que van desde la estrategia de atender primero a la población ubicada en las zonas más alejadas, hasta la composición de las brigadas de vacunación y el orden de prelación en el cuál se estaría aplicando la vacuna.

Si bien es importante darle prioridad al personal de salud y educativo que se encuentran en la primera línea de batalla ante esta enfermedad, así como a las personas mayores a 60 años, el gobierno federal no está priorizando a otros sectores que son igual de vulnerables, entre ellos, las personas con trabajos riesgosos, como será ser funcionario de casilla, capacitador electoral o supervisor en el próximo proceso electoral 2020-2021 que se llevará a cabo el 6 de junio del presente año.

Tercera. De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral, el próximo 6 de junio de 2021, más de 92.4 millones de mexicanos concurrirán a las urnas con la finalidad de elegir más de 21 mil cargos de elección popular que se renovarán en todo el país; siendo de esta manera la elección más grande de la historia de México. En dicho proceso se elegirán a nivel federal 300 diputaciones de mayoría relativa y 200 de representación

proporcional, así como 15 gubernaturas, 30 congresos estatales, además de ayuntamientos, regidurías, sindicaturas y juntas municipales.²

Asimismo, según lo reportado, para dicho proceso electoral el INE instalará 163 mil 244 casillas para que los mexicanos acudan a ejercer su derecho al voto y en donde se requiere la participación de aproximadamente un millón 450 mil funcionarios de casilla.³

Cuarta. Por otro lado, cabe recordar que esta elección también se caracterizará por ser la primera que se llevará a cabo en medio del contexto de la pandemia de la Covid-19; misma que hasta la fecha ha cobrado la vida de más de 200 mil personas, según las estimaciones de la Secretaría de Salud, cifra que nos posiciona como la tercera nación con mayor mortalidad a nivel internacional.⁴

Debido a lo anterior, el INE ha implementado una serie de protocolos para prevenir los contagios por Covid-19 durante la jornada electoral, además de establecer un modelo de casilla única que operará bajo un protocolo de atención sanitaria y protección a la salud el 6 de junio del presente año.⁵

Dicho protocolo establece, entre otras cosas, las siguientes medidas y recomendaciones:

- Uso obligatorio de cubrebocas, de manera adecuada cubriendo nariz y boca, en todo momento; esto incluye también al electorado.
- Los representantes de partidos políticos y observadores electorales deberán acudir a la casilla portando ya el cubrebocas.
- Mantener la sana distancia, respetando el 1.5 metros de espacio entre personas.
- Desinfección frecuente de manos, limpieza de superficies comunes.
- Llevar su propio bolígrafo o marcador para evitar compartir objetos. Cada elector/a podrá llevar su propio bolígrafo para marcar sus boletas.

Quinta. Pese a las acciones afirmativas tomadas por la autoridad electoral que se mencionan anteriormente, ante la creciente ola de contagios que enfrenta nuestro

país, es igual de importante contemplar acciones preventivas que puedan aumentar la inmunidad de las personas que estarán encargadas con la conducción del proceso electoral, en este caso los funcionarios de casilla, capacitadores electorales y supervisores.

Recordemos que dichos funcionarios deben permanecer en las casillas desde su instalación hasta su clausura, haciendo el ejercicio de escrutinio, publicando los votos en las mamparas y resguardando y llevando los paquetes electorales al punto asignado por la autoridad electoral, teniendo muchas veces, jornadas de más de quince horas continuas.

Asimismo, se debe considerar que en el desarrollo de la jornada electoral estos ciudadanos estarán expuestos a cientos de personas, por ello, se debe proteger y garantizar el derecho a la salud a dichos ciudadanos, ya que derivado de la pandemia de la Covid-19 no se tiene certeza de que los ciudadanos se animen a participar en el proceso como funcionarios.

Sexta. Por lo anterior es que, en aras de garantizar la salud de todo ciudadano que decida participar como funcionario de casilla, capacitador electoral o supervisor en el próximo proceso electoral 2020-2021, la Secretaría de Salud del gobierno federal debe garantizar la aplicación de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) a los mismos de manera prioritaria; medida que seguramente contribuiría en gran medida en dar confianza tanto a los ciudadanos que se desempeñen en los puestos antes referidos como a los ciudadanos que acudan a votar.

Séptima. Finalmente, destaco que el pasado 29 de marzo de 2021, el diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, integrante de la bancada del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso del estado de Tabasco, presentó un exhorto en este mismo sentido, solicitando además al gobernador constitucional del estado, licenciado Adán Augusto López Hernández, a la Secretaria de Salud del Estado, Dra. Silvia G Roldán Fernández, y a la presidenta del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, licenciada Maday Merino Damian, a que realicen las gestiones necesarias para garantizar que se vacune a las personas que fungirán como funcionarios de casilla el próximo 6 de junio en el estado de Tabasco.

Por todo lo anteriormente expuesto, se procede a emitir el presente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal a garantizar la aplicación de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) a todos los ciudadanos que participarán como capacitadores electorales, supervisores o funcionarios de casilla en la jornada electoral 2020-2021 de manera prioritaria.

Notas

1 <https://www.animalpolitico.com/2020/12/medicos-y-personas-mayores-asi-sera-el-plan-de-vacunacion-contra-la-covid-en-mexico/>

2 <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2021/>

3 <https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/elecciones-2021-mexico-cargos-renovarse-casillas-presupuesto>

4 <https://covid19.who.int/>

5 <https://www.ieem.org.mx/pdf/2021/INE-CCOE011-2021.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de abril de 2021.

Diputada Soraya Pérez Munguía (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SCT Y LAS AUTORIDADES DE AERONÁUTICA CIVIL A REVISAR EL REDISEÑO DEL ESPACIO AÉREO DEL VALLE DE MÉXICO PARA CONSIDERAR LAS AFECTACIONES A LA POBLACIÓN POR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguientes:

Consideraciones

La contaminación acústica es una de las mayores preocupaciones para la población que habita en las zonas urbanas, debido a que es un tipo de contaminación difícil de medir y cuantificar, que no es perceptible con la vista, no deja residuos y, sin embargo, puede causar serios daños a la salud humana.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha advertido que, debido a su rango de impacto, la contaminación acústica es la segunda causa de enfermedad por motivos ambientales, sólo por detrás de la contaminación atmosférica, y que representa una amenaza para la salud pública.¹

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) estima que contaminación acústica afecta a más de 13 millones de personas entre los países miembros de este organismo y al menos a 120 millones de personas en todo el mundo. México sobresale entre estos países, ya que su población urbana suele estar expuesta a sonoridades superiores a los 65 decibeles.²

Aunque la contaminación acústica no es acumulable y no tiene repercusiones en los ecosistemas, sí repercute gravemente en la calidad de vida de las personas, entre las principales consecuencias se encuentran: pérdida auditiva, dificultad para conciliar el sueño, interrupción del sueño, alteración en la profundidad del sueño, hipertensión, efectos y riesgos cardiovasculares, estrés, fatiga, efectos psicológicos como irritabilidad, agresividad, histeria y neurosis, ansiedad, así co-

mo efectos negativos en el rendimiento laboral y en el comportamiento social.³

La OMS recomienda que el ruido del ambiente no debe sobrepasar los 65 decibeles, aunque en las ciudades más grandes se han llegado a registrar picos de hasta 80 decibeles. En general, los ruidos superiores a los 60 decibeles suelen considerarse como molestos, aunque también dependerá del momento del día en el que se genera, ya que es durante la noche, cuando las personas intentan conciliar el sueño, que más molestos resultan los ruidos.

Una de las principales fuentes de la contaminación acústica en los entornos urbanos es el ruido producido por las operaciones aéreas y alrededor de los aeropuertos, la población aledaña a estos es la más afectada por el ruido causado por las aeronaves. De hecho, esta es una de las diversas razones por las que los aeropuertos son construidos a las afueras de los entornos urbanos, de esta forma la contaminación acústica afecta a menos personas.

Todos estamos conscientes de la importancia que tienen los aeropuertos para el desarrollo económico nacional, sin embargo, es esencial que la construcción de un nuevo aeropuerto se realice previniendo los efectos de la contaminación acústica de las operaciones aeroportuarias, a fin de garantizar la salud y la calidad de vida de la población.

En este sentido, la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) y la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional *Felipe Ángeles* (NAIFA) son decisiones que han significado cambios en el diseño del espacio aéreo con sus respectivas consecuencias en materia de contaminación acústica.

El pasado 25 de marzo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) anunció que se ponía en marcha la primera fase del rediseño del espacio aéreo en el valle de México, esta operación involucra a los aeropuertos de Puebla, Cuernavaca, México y Toluca, previniendo que en su momento se dará cabida a las trayectorias de vuelo de las aeronaves que se utilizarán en la integración del NAIFA.

De acuerdo con la SCT, entre los beneficios que se obtendrán de este rediseño son: una reducción de hasta

16 por ciento promedio del tiempo de vuelo de las aeronaves que operen en el espacio aéreo del sistema aeroportuario metropolitano, tiempos predecibles y mayor eficiencia en rutas de llegada y salida, reducción de las demoras operacionales, aumento de la capacidad del espacio aéreo, reducción en el consumo de combustible y emisión de gases contaminantes, reducción en las interacciones y carga de trabajo para pilotos y controladores de tránsito aéreo.⁴

Sin embargo, en el rediseño de las rutas aéreas no se tuvo en consideración las afectaciones que se podría generar en materia de contaminación acústica para los habitantes de Ciudad de México. De acuerdo con un estudio realizado en la materia, con el rediseño del espacio aéreo, el área de la ciudad afectada por niveles de ruido entre los 64 y 69 decibeles creció un 45 por ciento, mientras que el área que percibe de 61 a 64 decibeles creció más del doble y la población afectada por estos rangos de ruido aumentó en 180 por ciento, es decir, en más de un millón de personas. Además, si se tomaran en cuenta para el análisis otras variables como aterrizajes en diferentes pistas y operaciones de aeronaves de mayor fuselaje, se obtendría una mayor repercusión de las afectaciones sonoras en el valle de México.⁵

Sabemos que es urgente solucionar el problema de saturación y los retrasos en aterrizajes y despegues ocasionados por esta situación, sin embargo, no podemos admitir que la solución a este problema se haga a costa de la salud física y mental de la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a las autoridades de aeronáutica civil se revise el rediseño del espacio aéreo del valle de México, a fin de considerar las afectaciones a la población por contaminación acústica generada por las aeronaves.

Notas

1 Es Día Mundial de la Descontaminación Acústica, Semarnat, en: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/ssshhh-es-dia-mundial-de-la-descontaminacion-acustica?idiom=es>

2

3 Efectos a la salud por el ruido, Gobierno del Estado de México, en: https://salud.edomex.gob.mx/cevece/documentos/documentostotec/documentos/Efeces_ruido.pdf

4 Comienza una nueva era en Aviación en México, SCT, en: <https://www.gob.mx/sct/prensa/comienza-nueva-era-en-aviacion-en-mexico?idiom=es>

5 Análisis de ruido para el rediseño del espacio aéreo en la Ciudad de México, Medium, en: <https://pohb.medium.com/an%C3%A1lisis-de-ruido-para-el-redise%C3%B1o-del-espacio-a%C3%A9reo-en-la-ciudad-de-m%C3%A9xico-9eadcb264900>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de abril de 2021.

Rúbrica

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victoreo, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilés, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Édgar Guzmán Valdez, PES; Lilia Villafuerte Zavala, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>